



Plan Municipal de Desarrollo

2011-2012

ÍNDICE

Prese	NTACIÓN6
l.	Marco Referencial
1.1 1.2 1.3 1.4	Fundamento Legal Marco Conceptual Orden Metodológico Foros de Consulta Ciudadana
II. 2.1 2.2 2.3	DIAGNÓSTICO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
III. 3.1 3.2	DECLARACIÓN ESTRATÉGICA. Ciudadanización, Libertad y Desarrollo de Capacidades. Visión, Misión, Valores y Cualidades de la Gestión
IV. 4.1 4.2	Prospección de Escenarios Al 2020
V.	AGENDA LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS55
5.1	Ejes Transversales de Política Pública

5.2	Buen Gobierno y Administración Municipal65
5.2.	1 Gobierno y Participación Ciudadana
5.2.2	2 Comunicación Social
5.2.3	Profesionalización del Servicio Público Municipal
5.2.4	·
5.2.	Gobierno Honesto y Transparente
5.2.6	·
5.2.	·
5.3	Desarrollo humano85
5.3.	1 Salud
5.3.2	Educación, Cultura, Recreación y Deporte
5.3.3	Familia y Bienestar Social
5.3.4	Realidad y Perspectiva de las y los Jóvenes
5.3.	Colaboración para el Combate a la Pobreza
5.4	Desarrollo Económico Sustentable100
5.4.	1 Producción y Comercialización Agropecuaria
5.4.2	2 Desarrollo Industrial
5.4.3	3 Comercio y Servicios
5.4.4	4 Turismo
5.5	Servicios Básicos, Movilidad Urbana e Integración Regional110
5.5.	Desarrollo Urbano y Comunitario y Ordenamiento Territorial
5.5.2	Patrimonio Urbano, Cultural y Natural
5.5.3	Rescate de Espacios Públicos
5.5.4	4 Movilidad Urbana
5.5.	5 Integración Metropolitana y Regional
5.6	Seguridad y Tranquilidad Social126
5.6.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	2 Convivencia Ciudadana y Derechos humanos
0.0.2	2 Convivencia Giudadana y Derechos numanos
VI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN133
Вівцю	GRAFÍA136
ANEXO I ENFORMACIÓN ESTADÍSTICA	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ

SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

LIC. FABIOLA RICCI DIESTEL

PROFRA, IRMA FRANCISCA PÉREZ LUNA

LIC. JANETTE OVANDO REAZOLA

LIC. PATRICIA VARGAS BLANCO

LIC. RODOLFO RODRIGO SAMAYOA ZEPEDA

C. JAVIER TREJO GÓMEZ

LIC. SEBASTIÁN PATHISTÁN MÉNDEZ

LIC. MARTHA ALVARADO VIDAÑA

REGIDORES PLURINOMINALES:

LIC. MANUEL MORALES ZÚÑIGA

C. CRICELIO GÓMEZ LÓPEZ

LIC. ALEJANDRA PINEDA MIJANGOS

C. EZEQUIEL HERNÁNDEZ CRUZ

C. MARIANO LÓPEZ GÓMEZ

LIC. CLAUDIA MIROSLAVA SANTIAGO GARCÍA

PRESENTACIÓN

Ejercer en libertad y con sentido ético el derecho a participar en el devenir histórico de la gestión pública, constituye una expresión suprema de la democracia y un valor unívoco de todas las sociedades progresistas. Desde este contexto, la participación ciudadana se manifiesta como el faro que ilumina la marcha hacia el progreso con equidad, justicia y sustentabilidad.

A lo largo de mi camino por el servicio público he podido comprobar el éxito de esta fórmula y su vigencia a pesar del tiempo. Tan es así que esta premisa incuestionable, permitió con voluntad y visión de futuro, lograr aliar en una misma fuerza, la pluralidad de voces e ideas que convergieron en la propuesta de gobierno electa en las urnas y fundamentada en la iniciativa de ciudadanización de la política y la gestión pública de San Cristóbal de Las Casas.



La participación ciudadana reflejada desde el inicio de este largo andar en el activismo y hechura de propuestas de trabajo, condujo con facilidad a la elaboración de un plan de gobierno que conjuga por un lado, la aspiración de nuestra sociedad y, por el otro, la oferta que humana y técnicamente ofrece esta administración a través de sus servidores públicos.

De esta manera, con la honrosa autoridad conferida por mandato popular y con fundamento en los artículos 13 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 27, 28, 29 y 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; y, 9, 12 y 36 de la Ley Orgánica Municipal; presento con la venia soberana del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo San Cristóbal de Las Casas 2011-2012.

Pongo pues a disposición de la gestión y de los ciudadanos, el documento rector de esta administración para su escrutinio y confronta con los resultados que sin duda alcanzaremos con mayor impacto en la medida que seamos capaces de sumar la fuerza de todos los actores que intervienen en el desarrollo.

Victoria Cecilia Flores Pérez

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

I. MARCO REFERENCIAL

Fortalecer la Participación Social concebida como una forma de democratización del estado y del gobierno, del conjunto de relaciones económicas, políticas, sociales y culturales de la vida humana y social; como un derecho y patrimonio de todo el pueblo, y no sólo de unos cuantos. Promover una Participación Social que impulse un principio descentralista y fortalezca la capacidad política, económica, financiera y administrativa del municipio (población, territorio y gobierno), para responder por sí mismos a sus propias necesidades, son los principios que rigen el presente Plan Municipal de Desarrollo, el cual desde su concepción y formulación, ha promovido una amplia participación social, y en su etapa de instrumentación, control, seguimiento y evaluación, requiere de un nuevo marco de relaciones entre ámbitos de gobierno y entre gobierno y sociedad que, a la vez, requiere de una reestructuración del propio gobierno municipal, con una división de poderes a lo interno que fortalezca las capacidades del Ayuntamiento, con una representatividad más plural en su conformación y con mayores atribuciones y recursos.

Este marco no sólo debe darse a nivel jurídico, sino principalmente en un cambio de actitudes y una nueva práctica social y política más democrática, plural e incluyente, que incorpore la verdadera participación de la ciudadanía y los diversos actores económicos, sociales y políticos, en el conocimiento, análisis, formulación de propuestas, toma de decisiones, ejecución y control de las acciones públicas. También requiere de establecer nuevas formas de coordinación entre órdenes de Gobierno – Municipal, Estatal y Federal, así como de poderes–Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en correspondencia con el municipio y su ámbito de relaciones (metropolitanos, regionales, conurbados y binacionales) y un impulso a la coordinación y asociación de los propios municipios.

Rescatar e impulsar la planificación como un instrumento para sostener el desarrollo a largo plazo y como elemento articulador del poder local sobre su territorio y su futuro. Aquí el municipio juega un papel fundamental en la integración de lo rural y lo urbano, del campo y la ciudad, como quehacer público y en el establecimiento de canales entre el habitante, su medio y sus necesidades, para superar la sectorización de la vida pública, la falta de relación entre las políticas urbanas, financieras y fiscales y la desvinculación de la vida comunitaria con la política real, así como facilitando la reestructuración de las políticas sociales desde lo local. La participación social, entendida no como consulta o aporte de mano de obra barata, sino como elemento central de un programa democrático de gobierno que la construya como una práctica cotidiana de toma de decisiones colectivas respecto a lo público; como involucramiento en el diseño, gestión y control de las políticas públicas de la propia sociedad; como generación y respeto de nuevas formas de participación, control y gestión: asambleas populares, consejos democráticos, cabildos abiertos permanentes, organismos mixtos, patronatos, procesos de educación ciudadana, de educación ambiental, etc.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

Igualmente, es importante considerar las prácticas del referéndum y el plebiscito como mecanismos democráticos de participación y decisión municipales.

El claro objetivo de otorgar poder real de decisión a la población para proponer, acompañar, vigilar y controlar las acciones del gobierno y más ampliamente del Estado, impidiendo la privatización del ámbito público y su manejo, bajo prácticas clientelistas, paternalistas, populistas y autoritarias. Por lo mismo, la presente administración pública municipal ve necesario instituir canales y espacios para que la comunidad se exprese no de manera auxiliar o consultiva, sino con órganos propios, permanentes y autónomos de toma de decisiones.

Con el propósito de garantizar la transparencia y eficiencia de la administración pública, es necesario generar y asumir plena y cotidianamente una práctica nueva, la contraloría social o comunitaria desde instancias ciudadanas, y transformar el gobierno y la administración municipal en un espacio real de representación de los diversos intereses de la sociedad local, creando nuevas reglas de convivencia política y social.

La participación social es, entonces, desde esta percepción, no solo un marco referencial en la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo, sino una condición fundamental e indispensable para la recuperación y reconstitución de la esfera de lo público para poder ejercer ahí las prácticas participativas y de control social sobre el gobierno y una nueva relación entre gobierno-sociedad. Por ello, la esencia de las Políticas Públicas en éste contenidas, es lograr un cambio en la relación entre lo público y lo privado, rescatando hacia la esfera de lo público, el control privado que han ejercido ciertos sectores sobre el gobierno local; planteando hacer verdaderamente público el ejercicio del poder y del gobierno; pasar de mantener estructuras públicas a construir colectivamente estructuras públicas con la participación de la sociedad civil organizada.

Aunado a lo anterior, los acuerdos globales ratificados por los estados miembros de la ONU, se ven consolidados en la Asamblea de la Cumbre del Mileno donde 191 países adoptan la Declaración del Milenio, documento que reafirma el compromiso mundial de lograr un mundo más pacífico, más próspero y más justo. Este pacto internacional, se conoce como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En este marco, el gobierno del estado de Chiapas, encabezado por el Lic. Juan Sabines Guerrero, ha reconocido y elevado a rango constitucional los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, dando obligatoriedad con esto, a que todas las instituciones del gobierno estatal y los municipios del Estado conduzcan sus políticas públicas con apego a los ODM, para el cumplimiento de los mismos con acciones orientadas a la generación de indicadores locales para medir y evaluar las políticas y estrategias en materia de desarrollo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

De igual forma, en el marco de la Agenda Chiapas-ONU, se promueven políticas públicas para la atención a los 28 municipios con menor índice de desarrollo humano, atendiendo el informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD), con el propósito fundamental de disminuir las condiciones de pobreza y exclusión social, potencializando el impacto del gasto social.

Con este compromiso, El Plan Municipal de Desarrollo que hoy presentamos está alienado a los 8 Objetivos del Milenio:

- Objetivo 1: Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.
- Objetivo 2: Lograr la Enseñanza Primaria Universal.
- Objetivo 3: Promover la Igualdad entre los Géneros y la Autonomía de la Mujer.
- Objetivo 4: Reducir la Mortalidad Infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la Salud Materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

- Consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90;
- Reconocen explícitamente la dependencia recíproca entre el crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible;
- Consideran que el desarrollo se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad;
- Están basados en metas cuantificables con plazos y con indicadores para supervisar los progresos obtenidos; y
- Combinan, en el octavo Objetivo, las responsabilidades de los países en desarrollo con las de los países desarrollados, sobre la base de una alianza mundial respaldada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, y reafirmada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002.

Por ello, de este ejercicio de concatenación entre los dos principios rectores de las Políticas Públicas de que está compuesto el presente Plan Municipal de Desarrollo, se desprende la estructura de la Agenda Local de Políticas Públicas para el municipio de San Cristóbal de las Casas:

Agenda Local de Políticas Públicas

Ejes Transversales de Política Pública:

- I. Participación e Inclusión Social
- II. Igualdad entre los Géneros y la Autonomía de la Mujer
- III. Medio Ambiente y Protección Civil

Ejes Estructurales de Política Pública:

- I. Buen Gobierno y Administración Municipal
- II. Desarrollo Humano
- III. Desarrollo Económico Sustentable
- IV. Servicios Básicos, Movilidad Urbana e Integración Regional
- V. Seguridad y Tranquilidad Social.

Cada uno de los cuales comprende a nivel de introducción, un breve diagnóstico y de objetivos de la Política Pública y Estrategias, así como la definición de Programas, Proyectos y/o Acciones Específicas.

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

1.1.1 Estructura del Estado Mexicano.-

El Estado Mexicano es una Federación en tanto que está constituido por Estados Libres y Soberanos y por el Distrito Federal; asimismo, dichos Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre. De esta manera se constituyen los tres órdenes de gobierno.

ESTADO FEDERAL SOBERANO

Independiente
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 39 al 114

ENTIDADES FEDERATIVAS

Estados Libres y Soberanos En lo concerniente a su régimen interior, unidos en una Federación Constitución Política E.U.M. Artículo 40 Y 116

MUNICIPIO LIBRE

Constitución Política E.U.M. Artículo 115

1.1.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

Los principales Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que inciden en la materia municipal son:

- 3°.- El Estado –Federación, Estados y Municipios- impartirán educación preescolar, primaria y secundaria.
- 4°.- Derecho a la protección de la salud. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación y Entidades Federativas en materia de seguridad general.
- 21°.- Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el D.F., los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la misma Constitución señala. La Federación, los Estados y los Municipios se coordinarán en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
- 26°.- Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional. Se recogerán aspiraciones y demandas de la sociedad. (Base para los Sistemas de Planeación Estatales y para la Planeación del Desarrollo Municipal).
- 27°.- Párrafo Tercero.- Base para la expedición, por parte de los Ayuntamientos, de los reglamentos y disposiciones administrativas en materia de desarrollo urbano, zonificación, etc.
- 39°.- La Soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el Pueblo.
- 40°.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, compuesta de Estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior, unidos en una Federación.
- 41°.- El Pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de su competencia: y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores.
- 115°.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular. El Municipio es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

Fracción I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Fracción II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Fracción III. Los Municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado
- b) Alumbrado público
- c) Limpia
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines
- h) Seguridad pública, tránsito y,
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicos de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

1.1.3 Ley Orgánica Municipal.-

En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regularse, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que las autoridades municipales deberán conducirse durante su encargo. Estas disposiciones deben ser emitidas por los Congresos Estatales de acuerdo a las modalidades que cada uno adopte sobre la materia. Dichas disposiciones se establecen en las Leyes Orgánicas Municipales o de la Administración Municipal que cada Legislatura deberá emitir en acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate.

1.1.3.1 Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.-

Los principales Artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas que inciden en materia de Planeación Municipal son:

9°.- Los Municipios en Chiapas, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán planes y programas de acuerdo con las leyes de la materia.

- 12°.- El Estado de Chiapas, está constituido por 118 Municipios, entre ellos, el Municipio de San Cristóbal de las Casas.
- 36°.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:
 - Formular y aprobar el Programa General de Gobierno y Administración correspondiente a su período, especificando sus objetivos generales y particulares; señalando la medida en que contribuirá al desarrollo integral y armónico de la comunidad; jerarquizando y calendarizando su ejecución en períodos anuales; cuantificando su monto y expresando su forma de financiamiento y pago.
 - Dentro del Presupuesto de Egresos deberán considerar acciones y recursos destinados a elevar el Índice de Desarrollo Humano de los habitantes y comunidades más necesitados, los cuales estarán alineados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

1.1.4 Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.-

Las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y procedimientos, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo integral del estado y, se encauzarán las actividades de la administración pública;
- II.- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo del Estado, coordine las actividades de Planeación Estatal con la Federación y los Municipios.
- IV.- Las bases y mecanismos que promuevan y garanticen la participación social y ciudadana, en el proceso de planeación; y,
- V.- Las bases, para que las acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad contribuyan para alcanzar los objetivos y prioridades contenidos en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, considerando para la Política Social los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los principales Artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas que inciden en materia de Planeación Municipal son:

- 3°.- La Planeación Territorial y Democrática será integral y permanente y se llevará a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado y, será el instrumento mediante el cual los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal fomentarán el desarrollo de la Entidad, acorde a los principios y objetivos enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Chiapas.
- 9°.- Se entenderá por planeación, al conjunto ordenado, lógico y racional de acciones destinadas a formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas que de ella se deriven, optimizando el uso de los recursos y con ello mejorar la calidad de vida de la población.

La planeación se instrumentará a través de planes y programas, mismos que señalarán las prioridades a atender, los objetivos y metas a alcanzar y las estrategias a seguir; así como los recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados.

- 11°.- En los planes y programas, deberán cumplirse los siguientes aspectos:
- I. Aquellos enfocados al desarrollo social, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- II. Serán prioritarios, los programas sociales, productivos, y los de infraestructura.
- III. De los anteriores, tendrán prioridad los que beneficien a un mayor número de habitantes o los que por su naturaleza se consideren estratégicos y generen una mayor cantidad de empleos permanentes, así como los que atiendan a la población con mayores niveles de pobreza.
- IV. Considerar en la definición de sus objetivos, metas e indicadores, la transversalidad de temas como la equidad de género y el medio ambiente.
- 28°.- Los planes municipales diagnosticarán la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, precisando las prioridades, políticas públicas, objetivos y estrategias para su desarrollo, aplicando durante su vigencia el contenido de los Programas Operativos Anuales correspondientes, procurando su concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Nacional y Plan Estatal.
- 29°.- Los planes municipales serán elaborados, aprobados y publicados en la gaceta por los respectivos Ayuntamientos Municipales, en un plazo no mayor a

cuatro meses a partir del inicio de la administración municipal correspondiente y su vigencia no excederá del periodo constitucional, a fin de incrementar el Índice de Desarrollo Humano de su población, alineando las políticas en materia de desarrollo social del municipio a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

1.1.4.1 Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.-

Los principales Artículos del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas que inciden en materia de Planeación Municipal son:

- 8°.- Todos los organismos de la Administración Pública del Estado, así como los Ayuntamientos Municipales que componen el Sistema, tienen la responsabilidad de planear sus actividades y de participar en la integración de un Plan Rector de Desarrollo a nivel Estatal y Municipal y de formular sus correspondientes programas de corto, mediano o largo plazo, dentro de un esquema multidimensional y territorial.
- 19°.- El Plan Municipal tendrá una definición muy clara de las políticas públicas a instrumentarse en la demarcación política municipal, con el propósito de atenderlas con precisión, debiendo contener estas, objetivos y estrategias generales debidamente relacionadas entre sí.
- El Plan Municipal establecerá el objetivo fundamental del H. Ayuntamiento, sus valores sobre los cuales se cimentarán sus acciones y decisiones; la razón de ser de la Administración Pública Municipal, el sentido y funciones que cumple con relación al servicio que proporciona, la posición que ocupa en su entorno y las necesidades que intenta satisfacer.
- El Plan Municipal debe contener lo que la sociedad propone y demanda para su desarrollo, reflejando los beneficios que se pretenden alcanzar, expresando los conceptos unificadores, delimitando las fronteras de responsabilidad y generando la motivación y el compromiso de todos los sectores.
- El Plan Municipal debe definir el escenario futuro que se pretende alcanzar en un periodo de largo plazo, entendiéndose éste, a un periodo no menor a 15 años. Este escenario futuro, será la base para definir las prioridades y objetivos, permitiendo establecer el alcance de los esfuerzos por realizar, de manera amplia y detallada.
- El Plan Municipal contendrá objetivos, los cuales establecerán lo que se pretende alcanzar en su periodo de gestión municipal; de igual forma, establecer las estrategias, las que deben estar alineadas y relacionadas a sus correspondientes

objetivos con el propósito de precisar, dar seguimiento y medir su cumplimiento. Además el Plan Municipal indicará y normará en lo correspondiente a su estricta competencia, los Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y Locales, que deban elaborarse para atender la problemática municipal, así como los lineamientos y estrategias específicas que deberán de observarse.

20°.- El Plan Municipal deberá elaborarse por el H. Ayuntamiento, a través del COPLADEM, quien será el responsable de establecer las bases de coordinación y colaboración con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; asimismo de promover la participación de los sectores social y privado.

Conforme a los resultados de la evaluación del Plan Municipal, este podrá ser actualizado a partir de la aplicación de los programas derivados del mismo, del análisis del desempeño y del seguimiento de la gestión municipal y también a través de la respuesta de la sociedad ante las acciones emprendidas. Esta evaluación se realizará a través del COPLADEM.

21°.- El Plan Municipal será aprobado por el Cabildo y enviado al H. Congreso del Estado, para su conocimiento.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

La intervención de la sociedad civil en demanda de mayores espacios de opinión y acción pública ha sido una de las demandas más sentidas de la población. Por ello, el Gobierno Municipal actual, asumió el compromiso de conducirse bajo los principios de gobernar para todos, de manera plural e incluyente, con el firme propósito de crear la base de un desarrollo democrático al que todas y todos aspiramos y ello comprende la participación social organizada de los ciudadanos como un aspecto fundamental en la toma de decisiones.

La participación ciudadana es actualmente un elemento importante en los procesos de toma de decisiones. El actual Gobierno Municipal considera que es un aspecto valioso en sí mismo porque permite a los ciudadanos ejercer su capacidad cívica en la formulación de propuestas y en la implementación de acciones, y porque permite llegar a mejores decisiones en términos de su posibilidad de atacar los problemas que interesan a la sociedad.

Este proceso de toma de decisiones y de construcción de políticas públicas, se cimento sobre un marco conceptual que conlleva a una dimensión política al implicar acciones de participación social y de negociación entre actores sociales, que dan prioridad a la construcción de una sociedad ecológicamente sana, económicamente viable y socialmente justa y equitativa, es decir, que el contenido del presente Plan Municipal de

Desarrollo, es resultado de un proceso, que se construyo por cada uno de los integrantes de la sociedad san cristobalense, a partir de asumir que todos somos coparticipes de nuestro propio desarrollo, evolución y cambio.

Hemos cambiado –claro que hemos cambiado. El mundo cambia y las cosas cambian. Nosotros también hemos cambiado. Por años las premisas más popularizadas y populares han sostenido al cambio como un centro-polo-eje articulador a la vez que como medio y también finalidad de los quehaceres humanos íntimos-privados y públicos-sociales. El cambio se ha asumido como otro derrotero basculado y aprobado por la humanidad toda. El cambio ha sido motor, luz y fuerza para seguir adelante. Se nos insta a cambiar y a ser coparticipes del cambio, promotores y sujetos del cambio. El cambio, siempre el cambio. Se apunta al cambio para ser diferentes de lo que ahora somos, para hacer de modo distinto lo que ahora hacemos, para estar de otra forma en el plantel de la vida y de la existencia.

San Cristóbal de Las Casas son sus barrios y sus pueblos y en ellos hay que poner el mismo énfasis que en el centro de la ciudad. Por ello la idea de "*trabajar para el cambio*", es la de atender y solucionar sus problemas, es la de trabajar para las personas, es tener sensibilidad humana. Eso es lo que no se ha hecho y eso es lo que queremos hacer.

La confianza no se pide, se debe ganar con el trabajo. Los ciudadanos de San Cristóbal de Las Casas llevan años esperando que alguien aporte soluciones a los problemas de la ciudad; que alguien les devuelva la fe para creer que mejorar San Cristóbal es posible. A cambio, han recibido una decepción tras otra. Son testigos del deterioro de nuestra ciudad, de nuestro municipio, de nuestra calidad de vida.

1.3 ORDEN METODOLÓGICO

El concepto más extendido de "ciudadanía" proviene de las Ciencias Jurídicas, enfocándola como una relación legal entre las personas y el Estado que establece derechos y deberes entre ambos. Por tanto, la definición generalmente aceptada de "participación ciudadana" se refiere a todas aquellas prácticas de interacción entre los actores de la sociedad civil y el Estado. Es decir, que el concepto alude a las acciones de intervención de ciudadanas y ciudadanos, de forma individual y colectiva, ante las instituciones del Estado, sea como elector, fiscalizador, contribuyente, asociado o proponente de políticas públicas. Desde la perspectiva de la gestión pública, la participación ciudadana cabe en todas las fases del ciclo de políticas y programas, desde el diagnóstico de la problemática, pasando por la elaboración de la política, la planificación e implementación de programas y proyectos, hasta el monitoreo y la evaluación de resultados e impacto.

Por ello, el proceso metodológico que se siguió para formular el presente Plan, se concibió en el principio de que la sociedad y sus organizaciones deben tomar parte en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en las tareas de contraloría social sobre el desempeño de los servidores públicos. De igual manera, en la construcción de una política de firme aliento a la participación de los ciudadanos y de las organizaciones civiles en diversas áreas de la administración pública. Esta idea central se reafirma con la promoción de consejos consultivos en diversas áreas del Gobierno Municipal.

1.4 FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

Una vez que se supero este proceso democrático y transparente de elección, el legítimo gobierno electo convoco a la ciudadanía en general a los Foros de Consulta para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2012. Esta convocatoria pública, abierta y ciudadanizada se centro en los siguientes temas:

- Foro 1. Gobierno Municipal Eficiente.
- Foro 2. Desarrollo Económico Sustentable.
- Foro 3. Sociedad y Cultura.
- Foro 4. Desarrollo Urbano y Sustentabilidad Ambiental.
- Foro 5. Seguridad y Protección Civil.
- Foro 6. Desarrollo Humano, Equidad de Género y Atención a la Juventud.

Los resultados que estos foros arrojaron, son muy valiosos ya que estos son la base de los Programas, Proyectos y Acciones comprendidos en el presente Plan.

A continuación se sintetizan los resultados más representativos de los foros de consulta ciudadana:

Propuesta	Resultados Esperados
Planeación para la eficiencia y la rendición de cuentas en un Gobierno Municipal	 Informarle a la ciudadanía desde el primer día de la Administración Municipal cuanto es el dinero que se podrá disponer en el año y como se va a invertir. Presentar cuantas claras y entendibles a la sociedad. Que la sociedad conozca cuantos empleados municipales hay y de éstos, cuántos son policías, cuantos trabajan en limpia, en los mercados o en turismo. Administrar los recursos por programas y no con improvisación y sin un sentido.

Ordenamiento de la Nomenclatura y Numerología del Municipio Programa Alternativo Municipal para las posibles soluciones de la problemática sociopolítica de SCLC.	 Conocer cuántos domicilios reales y comerciales hay en la ciudad. Que todos los propietarios paguen los impuestos correspondientes y por los servicios que reciben. Iniciar un proceso de ciudadanización y profesionalización en las Dependencias de Ecología Municipal, Desarrollo Urbano, Planeación, Sistemas de Agua, Obras Públicas, etc. Para iniciar proyectos de rescate, conservación y restauración del entorno ecológico del Valle de Jovel. Regularizar la tenencia de la tierra con un estudio rígido de impacto ambiental. Realizar un estudio técnico de las circulaciones y vialidades con el fin de evitar conglomeraciones vehiculares. Crear un cuerpo de policía debidamente preparado para el manejo y guía de los visitantes de la ciudad. Destinar una partida financiera especial para el impulso de proyectos sociales. Establecer una Dirección de Cultura y Recreación con personal conocedor del quehacer cultural. Fomentar una cultura de defensa y protección de nuestros espacios deportivos.
Gobernanza para la ciudad: ciudadanía + gobierno	 Gobernanza y participación ciudadana responsable. Actualizar el marco jurídico local para instalar los órganos colegiados previstos. Emitir la declaración de políticas públicas como directrices generales y principio fundamental para el diseño, realización y evaluación de planes, estrategias, líneas de acción, programas, proyectos o toda acción de gobierno.
Paz, Convivencia y Desarrollo Social	 Generar espacios para proseguir el diálogo. Convocar a la sociedad para que los recursos sean correctamente aplicados en base a las necesidades prioritarias. Una ciudadanía vigilante del cumplimiento correcto y adecuado de los proyectos de obras bien hechos y demás y de los servicios realizados.
Propuesta de Desarrollo	Combatir la pobreza de las colonias rurales y la
Municipal	exclusión social.

	 Crear las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Impulsar procesos de reconciliación y reconstrucción del tejido social como base para el desarrollo social-integral. Generar igualdad de oportunidades a sectores excluidos y vulnerables.
Centro de Convenciones en San Cristóbal de las Casas	 Ofrecer todos los servicios a los visitantes y poder competir con otros destinos que ya se han fortalecido en este campo.
Propuesta de Evaluación de los servicios de asistencia e información turística y de su inserción al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2012	 Lograr el óptimo funcionamiento del dispositivo de asistencia turística. Preparar mejor al personal que proporciona asistencia turística.
Proyecto: Portal en Internet de San Cristóbal de las Casas	Brindar información de interés tanto para turistas como para los Coletos.
Feria de Arte Chiapas 2011	 Generar nuevos eventos para atraer turismo nacional e internacional para mejorar la economía local. Posicionar y proyectar a la comunidad artística como sector productivo en Chiapas. Posicionar a la feria de Arte Chiapas en el circuito internacional de ferias de Arte. Propiciar la creación y apreciación del arte en todas sus manifestaciones por la sociedad. Convertir a San Cristóbal en un polo importante de Turismo Cultural.
Programa de Gestión Cultural	 Proyectar a San Cristóbal de las Casas como un escenario internacional multicultural.
La Diversidad Cultural como Riqueza	 Incidir en organismos públicos y privados para el reconocimiento de la diversidad cultural. Hacer posible la permanencia de los procesos culturales.
Taller de orientación a padres y Madres para entender y escuchar a sus hijos de 5 a 10 años.	 Orientar a los padres en que los niños se deben atender, cuidar y educar ahora y no mañana. Inculcar en los niños, valores morales, que los ayude a ser jóvenes con deseos de progresar y amar lo que hacen.
El Modelo Educativo	■ Incrementar el número de maestros que apliquen el

Servicio-Aprendizaje	modelo de servicio-aprendizaje. Otorgar micro becas a participantes. Contar con el espacio para el Centro que desarrollo los proyectos de servicio-aprendizaje.
Líneas de Acción en el Sector educativo	 Desarrollo Personal: adquirir las habilidades personales necesarias para tener unas relaciones interpersonales y sociales constructivas y pacíficas. Derechos humanos: Conocer los derechos humanos, analizar las condiciones para ejercerlos y reconocer las situaciones de injusticia, discriminación, opresión y violencia en diferentes contextos. Valores democráticos: comprender el sentido y aprender prácticamente la igualdad, la libertad, la participación, la solidaridad, la justicia, la compasión, como valores que constituyen la base de una sociedad en paz.
San Cristóbal, Sociedad y Cultura	 Coordinar esfuerzos y poder lograr la preservación del Patrimonio Cultural Coleto. Construcción de nuevos museos en la ciudad. Creación del Programa Cultura Viva. Restauración de Conventos y Templos. Construcción de Museos de Sitio. Creación de Comisiones por Barrios para la preservación del Patrimonio Cultural. Difusión a nivel Nacional e Internacional del patrimonio Cultural Local. Creación del Departamento de Monumentos Coloniales. Promoción de los valores de la Arquitectura Local. Fomento a la Investigación y los Acervos sobre Patrimonio Arquitectónico Coleto. Incremento del Conocimiento y Valoración de la Arquitectura Colonial.
Recuperación y Conservación del Patrimonio Tangible e Intangible de la Plaza de Santo Domingo y Caridad.	 Una propuesta integral arquitectónica que mejore las condiciones actuales de la Plaza. Crear espacios hasta ahora inexistentes. Reacondicionamiento de instalaciones generales. Restauración de elementos afectados por el uso propio del espacio.
La Sociología del deporte y su Práctica en San	 Mujeres organizadas en grupos de participación en los espacios del SEDEM.

Cristóbal.	■ Crear espacios alternativos al SEDEM, como
Onstobal.	atrios, plazas cívicas y lugares públicos.
Creación de un Comité o Consejo Municipal multidisciplinario para el Desarrollo e Integración de la Juventud	
Deporte para Todos: El Taekwondo como actividad formativa, recreativa y competitiva	 Ofrecer todo el año la práctica del deporte adaptado a los grupos de edades y capacidades,
Infraestructura Deportiva	 Construcción de una ciclo pista en el SEDEM. Techado de la Cancha de basquetbol del SEDEM. Rehabilitación Y techado de la Alberca semi olímpica. Enmallado de la cancha de béisbol del SEDEM.
Proyecto Municipal del Deporte	 Conservar e incrementar la salud de un mayor número de San cristobalenses. Mejorar la vida productiva de las personas para poder desarrollarse de forma sustentable y óptima.
Proyecto Integral de Ajedrez	 Impulsar el Ajedrez como una oportunidad de atracción para la población San cristobalense. Impulsar el Ajedrez como un instrumento de convivencia social.
Actualizar el Reglamento Municipal para la Regulación Ambiental y sus Procedimientos	 Reglamentar el Sistema de Recolección de Basura. Reglamentar el Número de Decibeles en aparatos musicales de vehículos automotores y antros. Construcción de un nuevo Rastro Municipal.
Bancos de Arena y su Reglamentación	 Regular las actividades relacionadas con la explotación de bancos de material pétreo a cielo abierto.
Control y Erradicación de Fauna Nociva en Vía Pública.	 Establecer una cultura por la educación y conciencia ciudadana hacia los animales. Establecer una Campaña de Vacunación Antirrábica más constante. Manejo adecuado de animales no rescatados por sus propietarios. Evitar animales en la vía pública.
Limpiar nuestros Ríos	Construcción del Drenaje Profundo de la Ciudad.Reubicación del Rastro Municipal.
Fortalecimiento de la Salud y Organización Comunitaria.	 Construcción de Viveros Agroforestales. Construcción de Sistemas de Tratamiento de Desechos.

	Construcción de Sistemas de Purificación de Agua.
	■ Regeneración de Cauces Naturales de Agua.
	Mejoramiento de la Vivienda.
Desarrollar un Proyecto Integral de Dren Pluvial para los fraccionamientos de la zona Sur Oriente	Hacer más eficiente el fluido de las aguas pluviales.
Acceso al Agua Potable	 Proponer al Ayuntamiento 2011-2012 el conocimiento técnico y financiero que permita una línea de gestión de recursos.
Proyecto para la conservación de la biodiversidad y los suelos y aguas.	 Atender el problema de la pérdida de suelo, el riesgo de deslaves y desgajamiento de cerros y la disminución de los rendimientos de los cultivos agrícolas. Atender el problema desde la perspectiva de lo económico. Para obtener mayores rendimientos en los cultivos e incluso diversificar la producción.
San Cristóbal de las Casas: "Ciudad Verde y Saludable".	 Áreas verdes reforestadas con vegetación y flora nativa de la región. Áreas de Preservación Ecológica con permanente vigilancia. Una relación armoniosa con los recursos naturales y su aprovechamiento. Disminuir la perdida de bosques por causa de los incendios forestales.
IV Coloquio Internacional por el Pensamiento Complejo	■ Fortalecer la Red de Colaboración Institucional entre diversos organismos de educación superior en Chiapas, nacionales e internacionales.
Campañas de Concientización del cuidado del agua a niños y adolescentes de escuelas primarias y secundarias.	 Disminuir el mal uso del agua. Formación de Comités Ambientales.
Desarrollo de Espacios de Cultura Ambiental	 Sensibilizar a la población acerca de la importancia de la vegetación. Construcción de un espacio de exposición de plantas representativas de la región. Reproducción de especies locales raras o en peligro de extinción. Desarrollar material educativo.
"San Cristóbal por un	■ Reubicar las 5 plantas de asfalto.

aire limpio"	Operación de Plantas de asfalto con cero emisiones.
Desarrollo de Alternativas para la mejora del Medio Ambiente.	• Que cada barrio de la ciudad cuente por lo menos con un casa de reciclado.
Capturar en forma adecuada a los perros callejeros y esterilizarlos.	 Disminuir el número y nacimientos de crías. Hacer conciencia en la población sobre el cuidado de los animales.
Educación y Cultura de Protección a los Animales	 Ciudadanos responsables por sus actos hacia los animales. Contar con un reglamento para el control de caninos en la vía pública. Erradicar el maltrato y abandono de animales. Contar con un refugio para animales abandonados.
Centro de Convivencia y Protección a Víctimas Caninas.	 Mejores condiciones de salud y limpieza de la ciudad y su población. Ser la primera ciudad en contar con un Centro a favor de caninos.
Estufa ahorradora de energía "Termofogon"	 Reducir y descartar las enfermedades causadas por la inhalación de humo. Reducir el consumo de leña.
Mitigar los efectos del crecimiento urbano espontáneo y desmedido.	 Formar parte de la red de ciudades verdes que impulsa la FAO. Crear el vivero municipal y jardín botánico.
Rescate de espacios públicos en barrios, colonias y fraccionamientos.	 Contar con parques de convivencia. Contar con áreas de distracción de niños, jóvenes y adultos.
Mayor interacción entre el Gobierno Municipal y el conjunto de personas que representan el Barrio Tlaxcala.	 Desazolve de los ríos: amarillo y la tibia para evitar inundaciones. Construcción de un Kiosco en la plazuela de la iglesia de Ocotlán. Construcción de un salón de usos múltiples en el área verde de la ampliación Tlaxcala I. Reencarpetamiento de la calzada Tlaxcala. Apertura de la calle Lic. Manuel Larrainzar. Pavimentación de la cerrada del INI. Construcción de la banqueta de la Esc. Normal Larrainzar. Patrullaje del barrio de Tlaxcala. Cumplir con el horario de recolección de Limpia

	Municipal en el barrio Tlaxcala.
Como planear el desarrollo de San	 Atender de manera integral el Ordenamiento Vial de la ciudad.
Cristóbal de las Casas	 Contar con ciclo vías, banquetas peatonales, andadores ecológicos-turísticos-culturales, estacionamientos.
	 Descentralización de servicios en los 4 rumbos de la ciudad: centros multiculturales, de educación, pequeños mercados, contenedores de basura, parques recreativos.
	 Tratamiento de aguas negras (planta piloto, sistema de colectores con reactores biológicos, drenajes en márgenes de ríos y andadores, aprovechamiento de agua potable por gravedad. Manejo de residuos sólidos: separación y
	procesamiento de basura. Frenar la destrucción de cerros y la operación de
	 plantas de asfalto. Contar con un Mapa de Riesgos y Drenes para evitar inundaciones.
	 Contar con una nueva carta urbana acorde con el último decreto de humedales.
	 Un Rastro Público Municipal con capacidad y condiciones sanitarias adecuadas.
Dotación de Servicios Públicos Municipales	 Dotar de manera eficiente de servicios públicos municipales a la comunidad.
	 Integrar a la ciudadanía para mejorar su desarrollo. Involucrar a todos los sectores en el cuidado de los mantos acuíferos y humedales.
Primeros Pasos hacia el desarrollo sostenible de	 Implementar una Democracia Participativa más justa y responsable de su entorno.
San Cristóbal de las Casas.	 Construcción de una comunidad participativa y co- responsable.
	 Desarrollo de un Sistema educativo que integre la noción de sostenibilidad como elemento para el desarrollo social y cultural.
	 Impulso a la Innovación científica y tecnológica, y uso de sistemas de energías eficientes y renovables.
Creación del Instituto	Uso renovable de bosques.Impulsar la construcción de una ciudad ordenada y
Municipal de Planeación.	armónica. ■ Una ciudad con todos los satisfactores básicos de

	Coffee and the contract of the
	infraestructura y equipamiento urbano.
	■ Una ciudad productiva, sustentable.
	■ Una ciudad con un ambiente de participación y
	desarrollo de la cultura urbana.
Propuesta para la	Ordenamiento ecológico y territorial del municipio.
Sustentabilidad de San	■ Mejoramiento integral de los asentamientos
Cristóbal de las Casas	humanos.
	■ Contar con el reglamento de asentamientos
	humanos.
	■ Contar con el programa para la regularización de
	asentamientos humanos.
	■ Contar con el Programa de Reubicación de
	asentamientos humanos en zonas de riesgo y
	vulnerables.
	■ Contar con el Programa de Mejoramiento de la
	Calidad de Vida en asentamientos humanos de
	origen irregular.
	■ Mejorar la imagen urbana.
	 Contar con infraestructura y mobiliario urbano.
	 Mejorar los espacios públicos en la zona histórica.
	Rescatar inmuebles con valor patrimonial en mal
	estado o ruinas.
	■ Contar con unidades de planeación zonal.
Emprendimiento	■ Dotar de capacidades y herramientas a las
Participativo Rural	comunidades en un entorno de sostenibilidad y
·	responsabilidad social.
Proyecto de Seguridad	 Más programas de capacitación para los diferentes
	miembros de las corporaciones policíacas.
	■ Establecer una cultura de la prevención y la
	denuncia en la sociedad.
	■ Amplia difusión por parte de los medios de
	comunicación de los efectos de la corrupción, la
	tolerancia y el vandalismo.
	■ Acabar con la corrupción y la subordinación de la
	ciudadanía al servidor público.
	Proteger a las víctimas y no a los delincuentes.
	■ Fortalecer a los cuerpos policíacos.
	Justicia aplicada por igual a todos los ciudadanos.
	 Acuerdos conciliatorios para no cometer y aplicar la
	ley drásticamente.
Aumentar los espacios	■ Cerrar la Plaza de Toros "La Coleta" y aprovechar
deportivos para la	este espacio para uso deportivo.
prevención de la	■ Disponer de 3 nuevas canchas de futbol rápido.

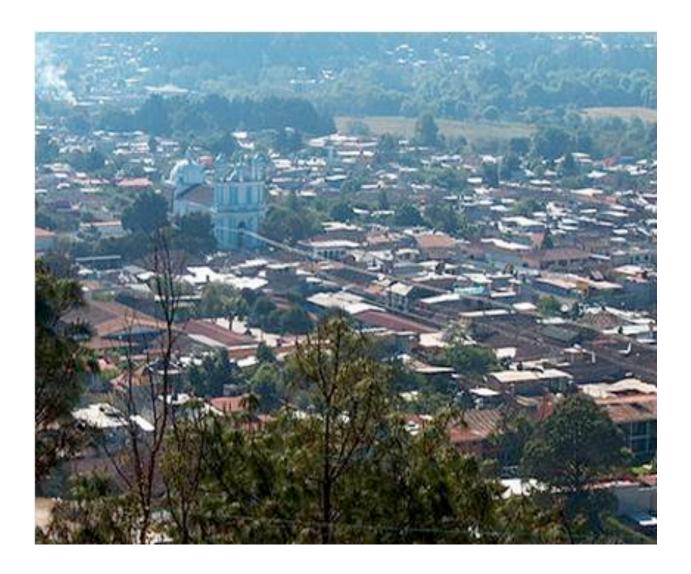
delineeeie	- Diamanar da 4 agradas da basayyathal
delincuencia y drogadicción.	Disponer de 4 canchas de basquetbol.Disponer de una alberca olímpica.
drogadiccion.	Disponer de una pasta de patinaje.
	 Disponer de una pasta de patinaje. Disponer de espacio para vestidores y regaderas.
	Y áreas administrativas.
Seguridad Pública y	Unificar las diferentes corporaciones policiacas.
Vialidad Municipal.	■ Reestructurar y depurar a las diferentes
·	corporaciones policiacas.
	Incrementar el número de elementos policíacos.
	Mejores condiciones de trabajo para los policías.
	Dotar de instalaciones y equipo a la policía.
	Proporcionar seguro de vida, vivienda y servicios
	médicos a los policías y sus familias. Sectorizar la ciudad y colocar casetas de vigilancia
	en lugares estratégicos.
	■ Policías mejor preparados.
	■ Crear un escuadrón o unidad de Policía Montada.
	■ Crear la Policía con perros amaestrados para el
	combate al narcotráfico y a la delincuencia
	organizada.
	Abrir la escuela de Policía y Tránsito. Deter e la Policía de Armas de Fuega y Evaluaivas.
	 Dotar a la Policía de Armas de Fuego y Explosivos. Fortalecer a la corporación de seguridad pública
	municipal con un grupo femenil.
	Modificar el nombre de cárcel al de comisaría, a la
	dependencia a donde son remitidos los infractores
	de la Ley por faltas administrativas.
	Cobrar el servicio de seguridad a particulares.
Vigilancia Comunitaria	■ Que conjuntamente la autoridad municipal y las
	comunidades trabajen en la consolidación de la
	convivencia y seguridad ciudadana. • Elaboración de un diagnóstico por colonias,
	sectores o cuadrantes.
	 Sensibilización de los elementos policíacos.
	■ Divulgación del concepto y filosofía de la vigilancia
	comunitaria.
	Participación de la comunidad como aliada de la
Drave etc. Intermel de	policía en la solución de problemas.
Proyecto Integral de Vialidad	 Vialidades funcionales alternas para desviar el tráfico del centro histórico.
vialiuau	■ Vialidades que reúnan los requisitos de las
	vialidades troncales.
	■ Pasos peatonales.
<u> </u>	-

	 Programa de Educación Vial. Reubicación del Mercado Castillo Tielmans. Construcción de estacionamientos. Ordenar el transporte colectivo.
Programa Emergente de Vialidad y Transporte	 Contar con una red que integre las diferentes zonas de la ciudad y que reciba a sus visitantes de manera eficiente. Mejorar el pavimento de la ciudad y de su imagen urbana. Reducir tiempos de traslado, accidentes. Hacer más eficientes las rutas colectivas. Diseñar una estrategia de estacionamientos públicos. Impulsar un Programa de Educación Vial.
Propuesta del Pedalazo	 Adaptar ciclovías segregadas. Reducir los costos de transportación. Generar un nuevo atractivo turístico. Impulsar una actividad extraordinaria para la recreación. Favorecer la economía local y la calidad de vida de todos. Contar con espacios de promoción de la bicicleta y de convivencia con otros deportes.
Instituto Municipal de la Juventud	 Realizar un Foro abierto participativo para colectar propuestas de la juventud y sus aliados. Desarrollar Programas Integrales, tales como: Desarrollo humano con equidad de género; Desarrollo de habilidades para la vida; Desarrollo de capacidades y conocimientos; Formación académica informal; Sensibilización y cuidado ambiental; Arte; Deporte; Identidad; Sistemas productivos alternativos.
La Identidad estigmatizada: jóvenes graffiteros y políticas públicas.	 Un ambiente propicio para el ejercicio de los derechos de Las y Los jóvenes. Programa municipal de la juventud. Creación del Instituto Municipal de la Juventud; Implementar mecanismos de participación juvenil para el diseño de Programas. Creación del Sistema de Difusión, Información e Investigación sobre la juventud. Creación del Sistema de Monitoreo y Vigilancia de

	los derechos de la juventud.
El Graffiti	 los derechos de la juventud. Implementar una Campaña de limpieza y saneamiento. Un Gobierno Municipal abierto a la comunicación con todos los sectores de nuestra sociedad. Abrir espacios públicos para este tipo de manifestaciones. Rehabilitar las fachadas de la ciudad. Integrar grupos de músicos, artistas, psicólogos, periodistas, etc., que se identifiquen con los jóvenes para ser portavoces del Programa de educación. Visitar planteles educativos para prevenir el vandalismo, las pintas desordenadas. Organizar foros, talleres.
Jóvenes un Espacio	 Generar espacios de pintura para que los jóvenes demuestren su talento. Apoyar a la juventud para que participen en eventos estatales y nacionales.
Derechos sexuales y reproductivos de Las y Los jóvenes.	 Que Las y Los jóvenes se empoderen de acciones concretas para que sean quienes exhorten el apoyo municipal para abrir mayores espacios de expresión e información. Realizar actividades educacionales en plazas y/o barrios. Realizar eventos de participación social en temas sobre diversidad juvenil. Reproducción y difusión de la Cartilla de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Las y Los jóvenes, incluyendo una en traducción Tsotsil y Tzeltal. Creación del Consejo Juvenil.
Derecho a la Salud	 Crear una cultura de higiene bucal desde los 3 meses. Aplicar la técnica desde el periodo prenatal. Presentar resultados del tratamiento preventivo en un periodo de 5 años.
Medicina Física y Rehabilitación para el Mejoramiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación	 Realizar un trabajo integral que beneficie a la población en general. Contribuir a elevar el IDH. Proporcionar a la población tratamiento terapéutico para su rehabilitación.

Desarrollo Humano, Equidad de Género y Atención a la Juventud	 Una cultura de seguridad entre los ciudadanos para combatir los fenómenos de criminalidad y violencia urbana. Crear una extensión de la Facultad de Medicina en san Cristóbal. Organizar talleres de autoestima y oficios gratuitos para jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables. Formar un Consejo de Participación Social en Educación. Crear un Parque para personas con capacidades diferentes. Crear la Casa Hogar en donde se generen empleos y beneficien a personas de los grupos vulnerables.
Reforzamiento de Practicas Parentales para Combatir a la Violencia Escolar.	 Concientizar a los padres de familia sobre su actitud frente a sus hijos. Implementar el programa Escuela para Padres. Realizar cursos, talleres con educadores y profesores.
Promoción a la Salud Mental	 Realizar un Diagnóstico sobre la Salud Mental. Detectar en Centros Educativos los síntomas de trastornos mentales. Crear una Clínica de salud mental.

II. DIAGNÓSTICO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



La fecunda región conocida históricamente como los *Altos de Chiapas*, cobija no sólo un cúmulo de pueblos mágicos, también alberga poesía en sus montañas, sueños en su gente y nostalgias en sus caminos que evocan siempre la aspiración de bienestar y desarrollo colectivo.

Circunscrito en este amplio abanico multicolor, San Cristóbal de Las Casas resalta centenaria con más de 400 años de historia y un potencial de oportunidades de

crecimiento como polo de desarrollo regional, como municipio y como capital de la cultura en Chiapas.

En su territorio, población y cultura se encuentran las claves de su desarrollo y en la convergencia de esfuerzos entre los actores sociales, políticos e institucionales se encuentran los motores para dinamizar estas claves y sincronizarlas en un círculo virtuoso de bienestar y progreso incluyente.

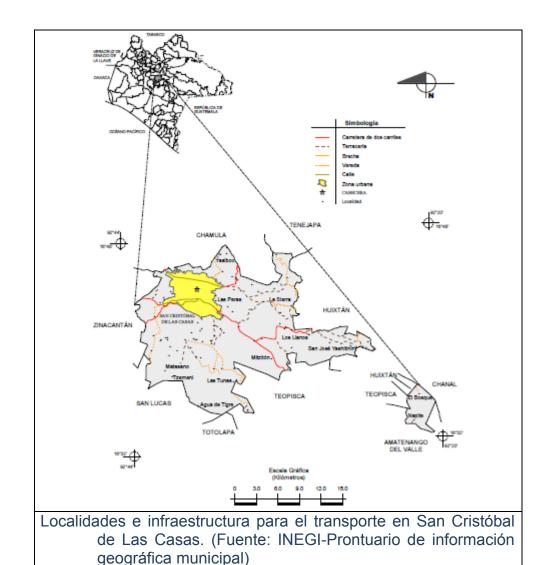
A partir de estas premisas, en las siguientes líneas de este apartado se expresará un diagnóstico general de San Cristóbal de Las Casas, como polo regional, municipio y capital multicultural, pero sobre todo, como núcleo vital en el que convergen oportunidades y desafíos para expandir el bienestar. Cabe mencionar que dicho análisis constituye un preludio de los diagnósticos estratégicos que se desarrollarán a detalle en el quinto apartado de este plan de desarrollo — Agenda local de políticas públicas—.

2.1 San Cristóbal de Las Casas como Polo Regional

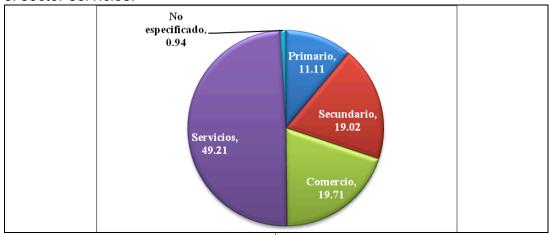
Históricamente, San Cristóbal de Las Casas ha destacado, entre otros aspectos, por la intensa relación comercial, cultural, social y política que ha mantenido a nivel regional. Particularmente, su relación con municipios como Zinacantán, Chamula, Tenejapa, Huixtán, Teopisca, Totolapa, San Lucas, Chanal y Amatenango del Valle, con quienes además comparte colindancias y con Chalchihuitán, Chenalhó, Larrainzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, Tenejapa, San Juan Cancuc, Aldama y Santiago El Pinar, con quienes en conjunto conforman la región Altos Tsotsil-Tseltal (antes Región Altos), convierten a San Cristóbal de Las Casas en una referencia obligada en los planes y estrategias de desarrollo para la región.

Su belleza colonial, historia y cultura perennes, constituyen ventajas comparativas que sumadas a las ventajas competitivas que ofrecen su conectividad carretera con otras ciudades como Tuxtla Gutiérrez, Comitán y Ocosingo, así como la concentración de importantes instituciones de educación superior, empresas, agencias internacionales de desarrollo y organizaciones no gubernamentales, hacen de San Cristóbal de Las Casas un territorio estratégico para la construcción y promoción de clusters de desarrollo.

A juzgar por la ocupación preponderante de la población, pueden distinguirse importantes áreas de oportunidad con amplio potencial para el desarrollo de clusters. Específicamente, el sector servicios, el sector comercio y el sector secundario (manufactura de productos), representan áreas en las que se pueden detonar iniciativas de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo.

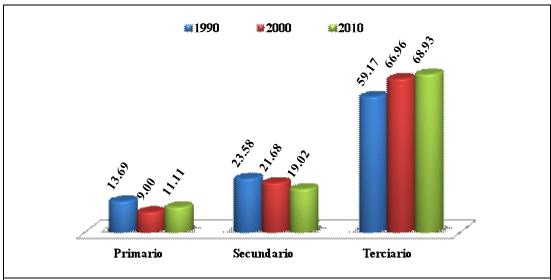


De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, el 11.11 % de la población ocupada de San Cristóbal, se encuentra dentro del sector primario, mientras que el 19.02 % está en el sector secundario, el 19.71 % en el sector comercio y 49.21 % en el sector servicios.



Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica en San Cristóbal de Las Casas. (Fuente: INEGI, 2010)

En dos décadas, el único sector que creció fue el terciario. Ello debido a que el turismo y los servicios que de ésta actividad se desprenden han generado un mayor dinamismo en la economía local.



Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica en San Cristóbal de Las Casas. (Fuente: INEGI, 2010)

De hecho, existe en el turismo un enorme potencial para la construcción de clusters. Esta importante actividad, considerada como una industria por su dimensión, demanda consolidar la oferta de servicios —transporte, hospedaje, alimentación, integración de rutas, entre otras—, y mejorar la integración y cooperación empresarial.

Entre las ramas de productos relacionadas con este cluster, se encuentran dos: 1) Hoteles, moteles y similares y 2) campamentos y albergues recreativos, que en conjunto, pueden aprovechar el notable crecimiento del turismo mundial hacia destinos no tradicionales con riqueza natural, histórica, cultural y de aventura como San Cristóbal de Las Casas y sus alrededores.

Otro cluster que a juzgar por el interés mundial representa una de las megatendencias sociales más acertadas, es el relativo al mercado de productos de origen orgánico. Alrededor de esta actividad, se puede desarrollar toda una industria que ya tiene algunos avances en la región y que puede detonarse o dinamizarse con la participación de las instituciones de educación superior con presencia en la zona, como la Universidad Intercultural de Chiapas, la Universidad Autónoma de Chiapas y El Colegio de la Frontera Sur.

Entre las áreas de oportunidad que pueden desarrollarse se encuentran las siguientes:

- El cultivo de frutas, verduras y hortalizas orgánicas.
- Agricultura de precisión.
- Microorganismos como sustitutos de insecticidas químicos.
- Remediación de suelos con microorganismos.
- Turismo ecológico.
- Bolsas de plástico reutilizables para el supermercado.
- Productos de tela de algodón orgánico.
- Prendas de vestir de mezclilla orgánica.
- · Ciudades con diseño ecológico.
- Jardines y paisajes con diseño ecológico.
- Asesoría y acompañamiento para la certificación de productos orgánicos.

En resumen, San Cristóbal de Las Casas representa ya una auténtica oportunidad para el fortalecimiento de un polo de desarrollo que beneficie a la región. Desde este contexto, la administración municipal puede contribuir eficientemente al desarrollo de políticas públicas que tiendan a coordinar, integrar y potenciar los esfuerzos que en estas áreas se observan, acumulando experiencias e innovación al proceso de gestión del bienestar y desarrollo.

2.2 San Cristóbal de Las Casas como Municipio

Asentado sobre el valle de Jovel, conocido en los anales de la historia como *Hueyzacatlán*, que en náhuatl significa *junto al zacate grande*, el Municipio ha sido testigo de importantes sucesos que han marcado su largo andar.

La primera referencia histórica data de 1528, fecha en la que Diego de Mazariegos, luego de someter a las tribus de la zona, funda el 1º de marzo de ese año en las tierras que hoy conocemos como Chiapa Corzo, la Villa Real de Chiapas en honor a la población de la cual era originario: Ciudad Real en la Península Ibérica. Días más tarde, al conocer el valle de Jovel, apreciar su clima y observar diferencias cualitativas con las tierras que había escogido, el 31 de marzo otorga el mismo nombre al valle de Jovel, cuya denominación sufrió diversos cambios posteriormente:

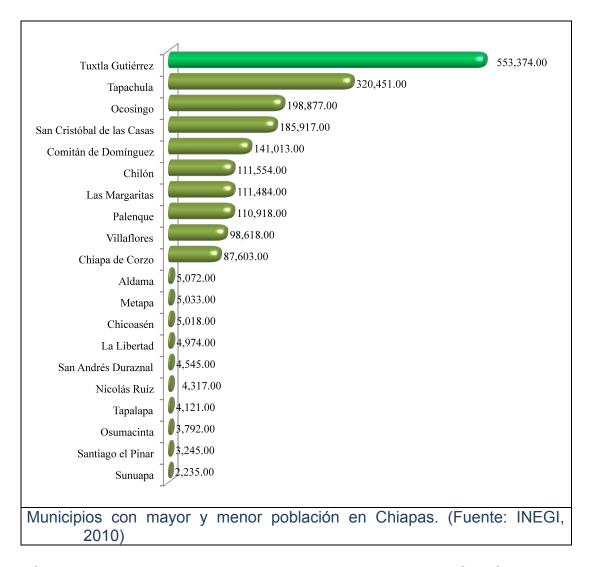
• El 21 de junio de 1529, a petición de Juan Enríquez de Guzmán, modificó su denominación por la de Villa Viciosa;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

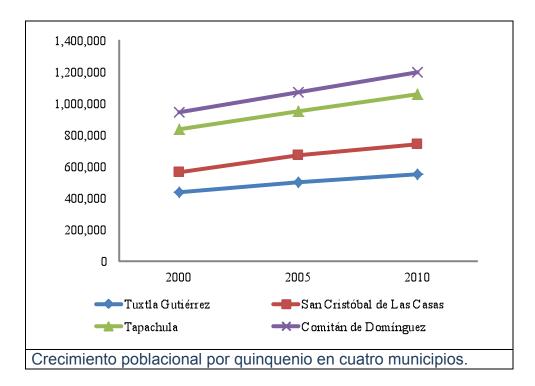
H. Ayuntamiento Constitucional

- El 11 de septiembre de 1531, por acuerdo de Cabildo, cambió su nombre por el de Villa de San Cristóbal de los Llanos;
- El 7 de julio de 1536, se le cambió el nombre por el de Ciudad Real;
- El 27 de julio de 1829, el nombre cambió por el de Ciudad de San Cristóbal, al cual se le agregó el 31 de mayo de 1848, el apellido Las Casas.
- El 9 de agosto de 1892, se trasladó de allí definitivamente la capital del estado a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez;
- El 13 de febrero de 1934, se le modificó el nombre de San Cristóbal de Las Casas por Ciudad Las Casas y, finalmente;
- El 4 de noviembre de 1943 se le restituyó su nombre anterior, quedando desde entonces como San Cristóbal de Las Casas, en honor a fray Bartolomé de Las Casas, protector de los indios.

Hoy día, el otrora Departamento de San Cristóbal, que en el Censo General de la República Mexicana de 1900, contara con 31 mil 783 habitantes —14 mil 759 hombres y 17 mil 024 mujeres—, concentra una pujante población multicultural compuesta por 185 mil 917 habitantes, 88 mil 996 hombres y 96 mil 921 mujeres, ubicándose como el cuarto municipio más poblado de Chiapas.



Con una extensión territorial de 484 kilómetros cuadrados, San Cristóbal de Las Casas concentra 98 localidades, de las cuales, 81 tienen una población menor a los 500 habitantes. Después de la cabecera municipal donde habitan el 85 por ciento de su población, las localidades con mayor número de habitantes son: San Antonio del Monte, La Candelaria, Mitzitón y San José Yashitinínc. En comparación con los municipios más poblados de la entidad, San Cristóbal de Las Casas es el municipio que mayor crecimiento poblacional tuvo en 10 años. Cabe resaltar que el ritmo de crecimiento más alto se presentó en los primeros 5 años de la década pasada al alcanzar de 2000 a 2005, un 25.71 %, mientras que de 2005 a 2010 el crecimiento fue de 11.69 %.

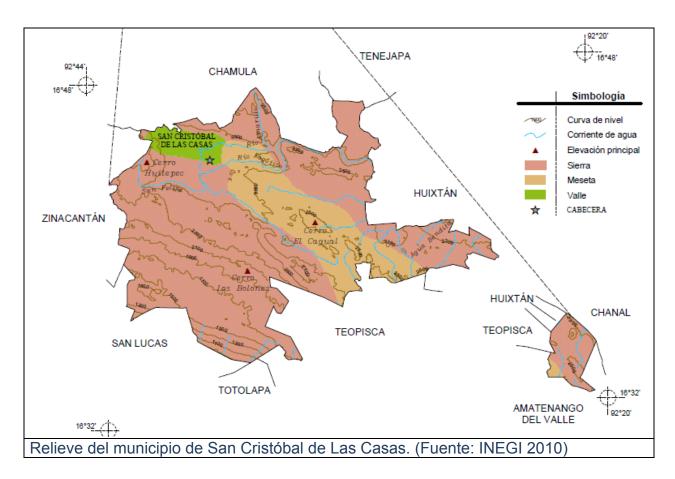


Con relación a las viviendas, el crecimiento ha sido también muy acelerado. De 2000 a 2005, el número de viviendas particulares ocupadas creció 31.19 %, mientras que en el segundo quinquenio —de 2005 a 2010— creció 15.33 % casi proporcionalmente al crecimiento de la población. De estas cifras se puede inferir que en 10 años se construyeron cerca de 13 mil 806 viviendas nuevas, lo cual presupone un promedio de 1 mil 380 viviendas por año.

Se puede inferir también que este crecimiento acelerado en la población y en el parque habitacional puede deberse a un acelerado proceso de modernización económica y cultural que en definitiva ha transformado radicalmente la estructura demográfica y, por consiguiente el uso del suelo.

Estas consideraciones sugieren la necesidad de atender de manera impostergable el desarrollo urbano del Municipio de San Cristóbal de Las Casas, pues como ya se mencionó en el apartado anterior, la condición de polo de desarrollo también implica una fuerte presión en el corto y mediano plazo, sobre todo en aspectos inherentes a la sustentabilidad.¹

¹ Estos temas se abordarán con más detalle en el apartado V. *Agenda Local de Políticas Públicas*.



Por su ubicación geográfica, San Cristóbal de Las Casas es una de las áreas naturales más cotizadas para vivir o desarrollar actividades culturales, productivas, de negocio o simplemente de paseo.

Localizado entre los paralelos 16°32' y 16°48' de latitud norte; los meridianos 92°20' y 92°44' de longitud oeste; con una altitud que oscila entre los 800 y 2 mil 800 metros sobre el nivel del mar; el municipio está dividido en dos áreas, la parte principal colinda al norte con los municipios de Chamula, Tenejapa y Huixtán; al este con los municipios de Huixtán y Teopisca; al sur con los municipios de Teopisca, Totolapa y San Lucas; y al oeste con los municipios de San Lucas, Zinacantán y Chamula. La fracción restante colinda al norte con los municipios de Huixtán y Chanal; al este con los municipios de Chanal y Amatenango del Valle; al sur con el municipio de Amatenango del Valle; y al oeste con los municipios de Amatenango del Valle, Teopisca y Huixtán.

Fisiográficamente, su territorio se extiende por la provincia Sierras de Chiapas y Guatemala, específicamente en la sub-provincia llamada Altos de Chiapas, con características de sierra alta de laderas tendidas (77.18 % del territorio), meseta escalonada con lomerío (19.22 %) y valle intermontano (3.60 %)

Los rangos de temperatura anuales oscilan entre los 12 y 24 grados centígrados, con rango de precipitación de 1 000 a 1 500 milímetros, que facilitan un clima templado sub húmedo con lluvias en verano en el 81.13 %, semi cálido sub húmedo con lluvias en verano en el 12.86 % del territorio, templado húmedo con abundantes lluvias en verano en el 6 % del territorio y cálido subhúmedo con lluvias en verano en el 0.01 % del territorio.

Su hidrografía se compone de los ríos intermitentes *Agua Bendita*, *Río Amarillo*, *Río Fogótico* y *San Felipe*, pertenecientes todos a la región hidrológica Grijalva-Usumacinta, específicamente, el 77.98 % pertenece a la cuenca Río Grijalva-Tuxtla Gutiérrez, el 18.57 % al Río Lacantún y el 3.45 % al Río Grijalva-La Concordia. A nivel de sub-cuenca, el 77.50 % pertenece al Río Alto Grijalva, 18.57 % al Tzanconejá, 3.45 % al Río Aguacatenco y 0.48 al Rió Hondo.

Con relación al uso del suelo y vegetación, del territorio total, el 29.36 % se destinan a la agricultura, el 4.70 % es zona urbana; el 52.30 % es bosque y el 13.64 % es vegetación inducida.

De acuerdo al uso potencial de la tierra, el 3.25 % es empleado para la agricultura mecanizada continua, el 8.32 % para la agricultura manual continua, el 19.03 % para la agricultura manual estacional; el 69.40 % no apta para la agricultura o ganadería, el 3.25 % para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola; y el 27.35 % para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal.

2.3 San Cristóbal de Las Casas como Capital Multicultural

Por su ubicación geográfica, desarrollo cultural y convergencia cosmopolita, la ciudad de San Cristóbal de Las Casas es una referencia obligada en los circuitos turísticos del sureste mexicano y un amplio escaparate para la cultura y las artes.

En materia de educación, San Cristóbal de Las Casas presenta índices relativamente altos en indicadores sensibles como el analfabetismo, el grado promedio escolar y la asistencia de la población infantil, adolescente y joven a la educación básica, media superior y superior, que están por encima de la media estatal.

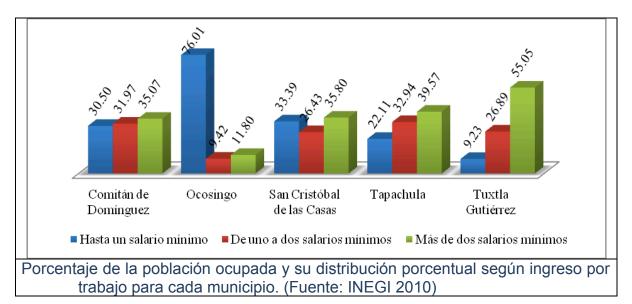
El grado promedio de instrucción es de 10 años en hombres y ocho en mujeres, que aunque están por encima de la media estatal (6.67 años lectivos) aún se aprecia una significativa variación en el acceso equitativo de mujeres y hombres.

De su población en edad de 15 años y más, sólo el 10.31 % no sabe leer ni escribir un recado. Aunque baja, comparada con la media estatal (17.8 %) es necesario reforzar acciones en esta materia.

Con relación a la provisión de servicios básicos, el 93 % de las viviendas particulares habitadas, disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje.

Así también, 28 de cada 100 viviendas particulares disponen de computadora personal; 25 cuentan con teléfono fijo; 77 cuentan con al menos un teléfono móvil o celular; y 15 cuentan con internet.

En cuanto a la situación económica, el 33.39 % de la población económicamente activa ocupada percibe al menos un salario mínimo, el 36.43 % percibe de uno a dos salarios mínimos y el 35.80 % percibe más de dos salarios mínimos. Estas percepciones salariales aunque relativamente aceptables, precisan ser estudiadas a fondo a fin de poder establecer políticas públicas de fomento al empleo y la generación de ingresos.



Por todas estas razones, además de su clima, seguridad y cercanía con la capital chiapaneca, la ciudad de San Cristóbal de Las Casas es uno de los sitios preferidos para vivir, trabajar o simplemente, pasar un agradable fin de semana.

En los próximos años, la tendencia apunta hacia un crecimiento progresivo en la afluencia de visitantes y en el número de habitantes en la ciudad. Esta situación, evidentemente marcará una transformación total de su área urbana y demandará consecuentemente la provisión de servicios básicos, lo cual a su vez presionará la explotación de los recursos hídricos con que cuenta hoy la ciudad.



De la mano con el crecimiento poblacional, el incremento en el número de viviendas también ha presentado diferencias sustantivas que es preciso tomar en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas. En 10 años, el parque habitacional de San Cristóbal de Las Casas creció cerca de 54 %, al pasar de 23 mil 163 a 35 mil 560 viviendas particulares habitadas.

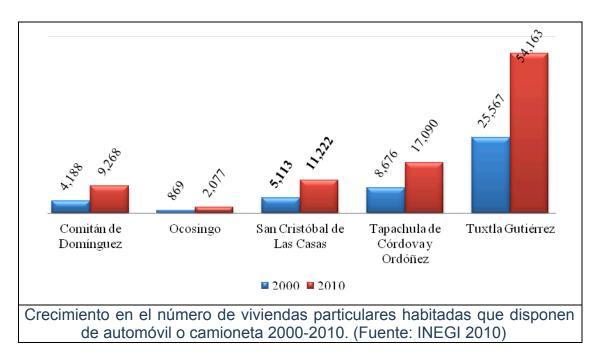
Paralelamente a este crecimiento que demanda servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica y drenaje sanitario, es necesario reforzar las medidas de viabilidad para la construcción de nuevas viviendas y la demanda potencial que ello significa y que al final se traducirá en costos para la sociedad y para la administración local, estatal y federal.

Sede de importantes e históricos sucesos, sus calles y avenidas representan un respirar profundo a la imaginación y la inspiración. Sin embargo, aunado al crecimiento poblacional y habitacional, un fenómeno de interés para la planeación del desarrollo es el número de unidades que conforman el parque vehicular.

En 10 años, el número de automóviles y camionetas por vivienda particular habitada creció poco más de 119 %; es decir, duplicó el número total de vehículos que se concentran en la ciudad, al pasar de 5 mil 113 unidades en 2000 a 11 mil 222 unidades en 2010.

La magnitud de este crecimiento obliga a repensar el desarrollo urbano de la región, a mejorar los sistemas de transporte, a promover el uso de vehículos no motorizados y al cambio de gasolina por biocombustibles, así como a mejorar el tránsito y la vialidad de la ciudad, pues a este ritmo, en 5 años más la situación duplicaría su

complejidad y el caos vial se convertiría en una triste constante en detrimento de todas las bondades de una ciudad como San Cristóbal de Las Casas.



III. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA

La mayor fortaleza de una sociedad es su capacidad para organizarse y responder en conjunto a los diversos desafíos de la realidad. Así, el poder ciudadano resulta un mecanismo efectivo para fortalecer y consolidar instituciones democráticas que velen por los intereses de todo el sistema social.

Esta es justamente una de las razones por las que la filosofía de servicio que fundamenta esta propuesta de gobierno, se fundó en la participación activa de los ciudadanos. Las propuestas integradas en los foros, las demandas e iniciativas planteadas durante la campaña política y las ideas del equipo de trabajo que se ha integrado a la administración municipal, han hecho posible la configuración de una declaración estratégica sustentada en valores democráticos como la libertad, el desarrollo de capacidades y la ciudadanización de la gestión.

En conjunto, esta apuesta por una auténtica gobernanza pretende ampliar la responsabilidad ética de la función pública para cumplir el más loable cometido que se le puede asignar a un ciudadano: *la gestión del bienestar*.

3.1.- Ciudadanización, Libertad y Desarrollo de Capacidades.

Un gobierno ciudadanizado es una organización eficiente y transparente que asume acuerdos y busca de manera coordinada la gestión del bienestar y progreso social. Llegar a tal propósito no es un paso inmediato, por el contrario, precisa de un proceso de cambios graduales en las conductas, actitudes, valores y normas de la organización municipal para poder transitar de una administración burocrática tradicional a una administración renovada, transparente, orientada a resultados y enfocada en la gestión de las libertades y el desarrollo de las capacidades humanas.

El camino para llegar a este propósito es largo, pero todo nuevo camino, jamás inicia sin el primer paso y este es justamente el paso cualitativo con el que empezamos esta administración atípica por su duración pero histórica por la oportunidad de aportar soluciones a las diversas problemáticas que enfrenta el desarrollo local.

México ha sufrido en los últimos años, profundas transformaciones que han generado en el ciudadano común, por un lado, un interés cada vez mayor en los asuntos públicos y, por el otro, una creciente y crónica desconfianza en la actuación de los representantes públicos.

Por esa razón, devolver al ciudadano su papel central en la definición de políticas públicas resulta un ejercicio insoslayable que fortalece los resultados de la gestión y la

acumulación de aprendizajes que, a su vez, favorecen el diseño y aplicación de nuevas iniciativas para el desarrollo local.

En esta coyuntura, la apuesta del Gobierno del Estado de Chiapas por incluir en la Constitución Política del Estado, los postulados de la declaración del milenio que se sintetizan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incorporar a la gestión pública el enfoque del desarrollo humano que deviene de la perspectiva de las libertades y las capacidades, vienen a fortalecer los esfuerzos por alcanzar mejores niveles de bienestar para la población.

Además de este esfuerzo por fortalecer la gestión del desarrollo en un contexto de amplia complejidad, el Gobierno del Estado impulsó, entre otros mecanismos, la organización del Subcomité Especial para la Atención a los Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano y la Alineación del Plan de Desarrollo a los ODM, con los cuales este Plan de Gobierno ha procurado guardar congruencia.

En consecuencia, esta administración asume su compromiso histórico e incorpora a su Plan de Gobierno, la visión de los ODM y el desarrollo humano en una propuesta integral que contó en su elaboración con la participación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo de San Cristóbal de Las Casas y con la valiosa aportación de los servidores públicos que integran el gabinete legal de este H. Ayuntamiento.

De esta manera, el propósito central que se aborda es justamente la gestión del desarrollo, entendiendo con ello el estilo, enfoque y estrategias utilizadas para diligenciar el bienestar colectivo.

Conviene entonces aclarar la noción de desarrollo que priva en este Plan. Para Russell Ackoff (1996), "... el desarrollo, contrariamente a lo que muchos creen, no es una condición ni un estado que pudiera identificarse por lo que tiene la gente. Es una capacidad que se define por lo que la gente puede hacer con cualesquiera medios que tenga. Por lo tanto, el desarrollo es tener el deseo de mejorar y la capacidad para lograrlo. Es un asunto relacionado más con la motivación que con la riqueza".

La motivación es un elemento fundamental para que un individuo, en cualquier circunstancia, pueda esforzarse por transitar de un estadio de privación de sus libertades, ergo, capacidades, a un estadio en el que pueda gestionar su propio desarrollo.

En el caso de los esfuerzos por alcanzar los ODM es importante señalar que su gestión ocurre en tres dimensiones: una individual, otra familiar y otra comunitaria. Las tres dimensiones son complejas pero sin duda, la motivación es un elemento presente en cada una de ellas. Por su parte, la aplicación o consecución de los ODM, debe

traducirse en el disfrute pleno de la libertad de bien-estar, a partir de la libertad de agencia, que posee un individuo y, por extensión, su familia y comunidad.

La pobreza genera un círculo vicioso que impone cadenas al desarrollo y desmotiva, es por ello que la pobreza se define desde este enfoque como la privación de libertades elementales que frenan los deseos de superación individual. La consideración del individuo como "pobre", de facto lo cataloga como "incapacitado" y, por tanto, susceptible del asistencialismo a ultranza y de la dádiva gubernamental, lo cual ha tenido tan perniciosos resultados como evidentes.

Por otro lado, la tesis central del *Informe de Desarrollo Humano México 2004* (PNUD, 2005), sostiene que "... una parte importante de las desigualdades entre individuos y entre regiones en el país se debe a la dinámica local en términos económicos, sociales e institucionales". Esta dinámica es precisamente la que se requiere abordar desde una perspectiva integral.

Revertir esta tendencia desde el ámbito municipal constituye un reto de grandes proporciones, tomando en cuenta las dificultades de gestión y administrativas que enfrenta la acción pública local. Sin embargo, la labor del desarrollo no es exclusiva del sector público, por el contrario, requiere de la presencia de los sectores social y privado para detonar las áreas fundamentales para el progreso en los territorios.

Parafraseando a Viktor Frankl (2002), "... quien tiene un qué generalmente encuentra un cómo". Las políticas públicas deben estar orientadas a construir desarrollo más que a llevar desarrollo; es decir, resulta necesario dejar de percibir a la población privada de la libertad de bien-estar como individuos inertes e indefensos y comenzar a considerarlos como sujetos de su propio desarrollo, incorporándolos a las acciones en su favor, generando la cultura de la asociabilidad, construyendo capital social.

Sólo la libertad de ser o hacer puede conducir a un individuo a elegir de manera racional sin influencias perniciosas. Si el fin último del bien-estar, entendido como la libertad de ser y hacer —funcionamientos—, es elegir sin influencias su destino y aprovechar las oportunidades del desarrollo mismo —capacidades—, entonces la gestión del desarrollo debe estar orientada a garantizar las condiciones y estados mínimos para motivar la consecución de ese estadio de bien-estar. Por tanto, la dupla virtuosa libertad de bienestar-libertad de agencia, conduce a la expansión de las capacidades individuales y las capacidades colectivas. Lograr este propósito implica realizar ciertos cambios y modificar ciertas condiciones.

El municipio, como ámbito de gobierno, ha tenido que resistir estoicamente los embates de un federalismo inacabado en México; una planeación dictada desde el centro que desconoce la diversidad social y económica del municipio; una descentralización de problemas de la agenda política pero no del recurso. En algunos

casos, se sigue observando al gobierno municipal como el hijo que nunca madura y requiere de protección siempre.

Sin duda, el modelo de gestión debe retomar todos estos elementos, ese es el principal cambio a impulsar. Un modelo de gestión que sepa combinar los enfoques territorial y sectorial de la planeación. Un modelo que impulse de manera integral, el diseño de instituciones estatales y municipales sólidas, la creación de marcos jurídicos en materia de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, evaluación y fiscalización de los recursos que garanticen la promoción de localidades fuertes y regiones desarrolladas. Un modelo que permita transitar de un municipio administradorgestor a un municipio responsable de su propio desarrollo y con visión de futuro.

En consecuencia, es necesario: alcanzar acuerdos y niveles eficientes de interacción coordinada entre el gobierno del estado y los ayuntamientos municipales a fin de potenciar los impactos de la gestión pública; articular esfuerzos de gestión entre los gobiernos municipales y el Gobierno del Estado para instrumentar proyectos, programas y planes de desarrollo regionales; mejorar las capacidades técnicas y administrativas, así como las relacionadas con el desarrollo democrático, la rendición de cuentas y la transparencia; generar procesos de trabajo que, desde una plataforma política que considere la interacción entre ciudadanos, universidades, sociedad civil, los ámbitos de gobierno federal y estatal, la iniciativa privada y los sectores productivos del municipio, impulsen de manera endógena, la competitividad, la innovación y el desarrollo productivo.

En una palabra, los municipios deben transitar del enfoque copioso en los servicios públicos y la cobertura de las necesidades básicas a la expansión de las capacidades sociales y la ampliación de las libertades políticas.

3.2.- Visión, Misión, Valores y Cualidades de la Gestión

De todo lo expuesto en los apartados anteriores y habida cuenta de que la ciudadanización de la gestión pública es el elemento central de esta propuesta de gobierno, resulta mucho más fácil dibujar la visión, misión y valores que acompañarán el ejercicio de esta administración.

La construcción de una política de firme aliento a la participación de los ciudadanos y organizaciones civiles reafirma la filosofía de servicio con que inició y seguirá trabajando esta administración de 21 meses. Desde el inicio del proceso electoral, la propuesta fue encabezar una fuerza del cambio, a través de un gobierno que acate la voluntad de la ciudadanía a través de ocho ejes estratégicos:

- 1. Gobernar con sentido humano.
- 2. Impulsar el desarrollo integral con sustentabilidad.
- 3. Fomentar el desarrollo económico, humano y social.
- 4. Prestar servicios con eficiencia y calidad.
- 5. Impulsar la interacción de todos los sectores productivos.
- 6. Impulsar programas de combate a la marginación, pobreza y vulnerabilidad social.
- 7. Impulsar la cultura local y universal.
- 8. Impulsar la participación corresponsable entre sociedad y gobierno.

Nuestra Visión:

De esta manera, en un ejercicio participativo a través de los foros de consulta ciudadano y los talleres de trabajo con servidores públicos, se definió la visión de la siguiente manera:

Ser la administración local que encabece la gestión de un modelo de desarrollo basado en la participación ciudadana, la ética pública y la expansión de las capacidades en beneficio de todos los sectores de la población.

Nuestra Misión:

Para alcanzar la visión propuesta, es necesario caminar con un sustento inmediato que de luz al camino que se ha emprendido. Así pues, la misión de esta gestión municipal es:

Diligenciar con responsabilidad y ética pública, las funciones de la administración municipal, respondiendo oportunamente con acciones, servicios, proyectos y programas a las demandas y expectativas ciudadanas.

Nuestros Valores:

Todo ejercicio democrático precisa para su correcto funcionamiento de una serie de valores que den congruencia a su diario andar. Esto es lo que constituye en sí misma la ética pública que aporta a la gobernabilidad de los sistemas municipales los principios y normas para desempeñarse con probidad en cada cargo. En correspondencia, los valores para esta administración son:

- Honestidad. Para devolver a los ciudadanos la confianza en sus autoridades y construir gobernanza con la participación de todos los sectores de la sociedad.
- LEGALIDAD. Para garantizar junto a los ciudadanos una sociedad justa y equitativa.
- TRANSPARENCIA. Para conducir con probidad la gestión pública municipal y facilitar a los ciudadanos la evaluación de su desempeño.
- **CALIDAD.** Para satisfacer las necesidades ciudadanas y mantener la iniciativa de mejora continúa en los procesos, trámites y servicios que ofrece.
- **LIDERAZGO.** Para cohesionar la fuerza organizacional e involucrar a todos los actores en el diseño de políticas públicas locales.
- RESPETO. Para reconocer en la diversidad la mayor riqueza social, reconocer el valor de la colaboración en los servidores públicos y ofrecer a los ciudadanos un trato amable, cálido y prioritario sin distinciones ni exclusiones.
- **PARTICIPACIÓN.** Para interactuar con todos los involucrados en el desarrollo y diseñar en conjunto alternativas a los problemas que enfrenta el municipio.
- Sustentabilidad. Para garantizar que cada acción, proyecto o programa implementado mantenga continuidad en el corto, mediano y largo plazos y no genere una explotación indiscriminada de recursos en detrimento del ambiente.

Nuestras Cualidades:

El Plan de Desarrollo aquí delineado tiene como gran objetivo contribuir a hacer de San Cristóbal de Las Casas un municipio que se distinga por la calidad de su patrimonio histórico-cultural-urbano; por la funcionalidad de la estructura urbana de su principal centro de población y de su sistema de localidades; la buena imagen de sus centros de población, la variedad y calidad de las amenidades que ofrecen dichos centros a sus pobladores y visitantes, la eficiencia y justicia de sus sistemas de administración catastral y de recaudación de impuestos y derechos y en general las oportunidades que ofrece a los inversionistas interesados en comprometerse con el futuro de San Cristóbal de Las Casas.

Se trata así, de mantener al municipio como un centro turístico de talla internacional e impulsar su posicionamiento como un centro de negocios con una economía diversificada, con un desarrollo urbano de calidad y sobre todo respetuoso del medio ambiente.

IV. Prospección de Escenarios al 2020

La prospectiva es una disciplina que busca anticiparse al futuro delimitando los posibles escenarios y las estrategias para hacer frente a los retos por venir. En sociedades con alta complejidad como las actuales, la prospectiva representa un mecanismo adecuado para prever posibles escenarios y actuar en correspondencia, diseñando y poniendo en práctica políticas públicas acordes a las circunstancias y expectativas con los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos disponibles.

La planeación prospectiva es pues una función estratégica que aporta en gran medida valor público a las administraciones municipales que la practican.² En el apartado dos de este plan —*Diagnóstico general de San Cristóbal de Las Casas*—, se comentaron algunas ideas y tendencias, a partir de las estadísticas resultantes del Censo de Población y Vivienda 2010 que pueden considerarse como un insumo inmediato para dibujar la prospectiva de este municipio.

La prospección que se presenta en este apartado, tiene un horizonte de 10 años y surge, en primera instancia, de los compromisos que en el corto y mediano plazo se definieron en la campaña electoral y en la consulta ciudadana, así como de las lecturas que resultan de los diagnósticos generales del municipio.

4.1.- Compromisos de Campaña y Consulta Ciudadana.

En el derrotero de la vida social y política de los pueblos, la participación ciudadana en los asuntos públicos es un elemento que abona a la democracia y al desarrollo de una sociedad justa. La interlocución entre ciudadanos, gobierno e iniciativa privada facilita la construcción de redes de colaboración que tienden puentes al progreso y contribuyen a cerrar las brechas de desigualdad que imperan en el territorio nacional; de ahí que, para esta gestión, la consulta ciudadana haya sido un insumo fundamental para la construcción de planteamientos estratégicos de corto, mediano y largo plazo.

En primera instancia, la experiencia, sensibilidad y compromiso de la fórmula política que se propuso representar en el ayuntamiento los anhelos del pueblo de San Cristóbal de Las Casas, partió de una propuesta sencilla pero contundente, sintetizada en los siguientes seis puntos:

_

² Sobre el concepto de valor público véase: Moore, 1999 y Arellano Gault, 2004.

- 1. Turismo y desarrollo económico;
- 2. Seguridad y vialidad;
- 3. Cultura:
- 4. Deporte;
- 5. Servicios públicos;
- 6. Ambiente y salud.

El eje central de esta propuesta fue y sigue siendo, la participación ciudadana, razón por la cual, este primer planteamiento fue mejorado con las aportaciones, comentarios, diagnósticos participativos y foros desarrollados durante y después de la campaña electoral. Este ejercicio democrático dio como resultado la definición de una serie de propuestas que se encuentran detalladas en la *Agenda Local de Políticas Públicas*, expresada en el eje V de este plan de desarrollo.

De esta manera, la propuesta enriquecida con las aportaciones ciudadanas de la comuna pluricultural y cosmopolita de San Cristóbal de Las Casas, quedó finalmente expresada en los siguientes puntos que constituyen, por su naturaleza, los ocho compromisos fundamentales de esta administración:

- 1º. Gobernar con sentido humano, ello incluye los compromisos de ejercer de manera honesto y transparente la función pública municipal, así como actuar con vocación de servicio para gobernar obedeciendo y construir una gestión centrada en el ciudadano que evite el dispendio y la corrupción.
- 2º. IMPULSAR UN MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, que empiece a frenar el gradual deterioro ambiental en las áreas rurales y urbanas, retomando las propuestas de los actores sociales involucrados en el tema, a fin de proteger la biodiversidad y garantizar la conservación y uso racional de los recursos naturales fundamentales para mantener la dinámica productiva y el equilibrio esencial para la vida.
- 3º. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO CON EQUIDAD E INCLUSIÓN, a fin de expandir las oportunidades a toda la población en áreas prioritarias como la salud, educación y empleo, sobre la base de la corresponsabilidad, la inclusión y la cohesión social, así como a través de la gestión de redes de colaboración entre los actores sociales —población, autoridades locales, universidades y organismos públicos y civiles—.
- 4º. OTORGAR SERVICIOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD. La eficiencia y la calidad generan valor público en cada una de las acciones, procesos y servicios gubernamentales, por el contrario, una administración que derrocha recursos y responde tardíamente, es una administración que compromete la calidad en detrimento de la confianza de los ciudadanos depositada a todo el ayuntamiento. Por ello, revertir el deterioro y las graves deficiencias en la provisión de los

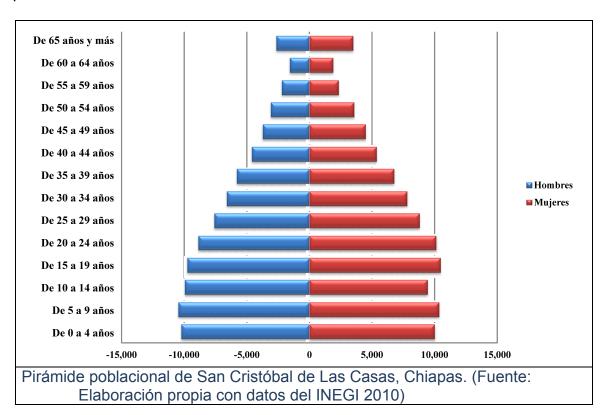
servicios municipales implica un enorme reto por el alto nivel de complejidad que actualmente presenta su operatividad. No obstante, iniciar su transformación es un asunto inaplazable.

- 5º. INTERACTUAR CON TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA SATISFACER OBJETIVOS CONJUNTOS. Los grandes logros nunca son el resultado de una sola fuerza, por el contrario, siempre son producto de la suma de esfuerzos. Por eso, un compromiso ineludible es construir sinergias con todos los actores sociales para alcanzar objetivos de beneficio colectivo en todas las áreas de atención prioritaria.
- 6º. IMPULSAR PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL. La coyuntura política del estado de Chiapas, favorable al abordaje sistemático de los problemas sociales desde sus causas estructurales, resulta propicia para sumarse desde esta gestión municipal a la iniciativa de gestión del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En concreto, esta administración promoverá:
 - a. La participación social en la educación;
 - b. La incorporación de programas, proyectos y acciones de gobierno con enfoque de género y de derechos humanos;
 - c. La participación comunitaria en el abordaje de la salud; y,
 - d. El deporte y el apoyo de talentos, como parte fundamental de la lucha contra las adicciones.
- 7º. IMPULSAR LA CULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. San Cristóbal de Las Casas es una comuna pluricultural y cosmopolita que por su dinámica se ha erigido de manera natural como la capital de la cultura en Chiapas. Por consiguiente, impulsar el arte y la cultura en todas sus manifestaciones es una tarea fundamental que aporta riqueza al patrimonio histórico e intangible de Chiapas, México y el mundo.
- 8º. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO. Este gobierno reconoce que la suprema expresión de la democracia, es el ejercicio libre y razonado de la participación ciudadana para fortalecer las decisiones que a la sociedad atañe, por ello, esta administración municipal buscará hacer los cambios necesarios hacer valer la máxima de gobernar obedeciendo. Es importante reconocer que por más capacidad que exista, el tiempo apremia, por lo que en la medida en la que se sumen la fuerza ciudadana a las tareas que la sociedad exige, más cerca se estará de alcanzar los objetivos planteados.

Por su parte, las diversas ideas y propuestas fortalecidas en los foros de participación ciudadana, quedaron definidas y plasmadas en los planteamientos estratégicos de la Agenda de Políticas Públicas en el apartado V.

4.2.- Retos en el Corto, Mediano y Largo Plazo

San Cristóbal de Las Casas es, hoy por hoy, un territorio de amplias oportunidades, pero también de considerables retos. En 10 años, su población creció 40.40 % respecto al año 2000, cifra mucho más alta que el promedio de crecimiento Estatal que fue de 22.33 % y que el promedio de Tuxtla Gutiérrez, calculado en 27.46%. Por consiguiente, la tasa media anual de crecimiento (TMAC) se ubicó en 3.3 %, superior a la estimada para el estado y el país, las cuales fueron de 2.2 % y 1.4 %, respectivamente.



Es importante hacer notar que, a nivel Estatal se aprecia un notable decremento en la tasa media anual de crecimiento y un aumento en la edad mediana de la población entre los decenios 1990-2000 y 2000 y 2010. Este mismo comportamiento, aunque un poco más lento, ocurre en San Cristóbal de Las Casas, lo cual presupone que en un escenario tendencial, la población continuaría creciendo en la misma proporción, desaprovechando así las ventajas del bono demográfico que podrían contribuir a mejorar la dinámica económica del municipio.

H. Ayuntamiento Constitucional

Paralelamente, como ya se mencionó en el apartado dos de este plan, el crecimiento poblacional, así como en el número de viviendas particulares habitadas y el parque vehicular, con el consecuente cambio en el uso de suelo, la presión en aumento sobre los recursos naturales y los cambios demográficos ya citados, imponen por si mismos una agenda de temas que requieren atención inmediata y acciones concretas en el mediano y largo plazo, entre ellas, las siguientes:

- 1º. Promover procesos de planeación prospectiva que consideren las necesidades actuales y futuras de los ciudadanos de San Cristóbal de Las Casas, con especial énfasis en el desarrollo social; conservación del patrimonio natural, histórico y cultural; provisión de servicios de agua, drenaje y alcantarillado; operación de la red pluvial; sistemas de tratamiento de aguas; infraestructura de comunicaciones y transportes; movilidad peatonal y participación social.
- 2º. Promover iniciativas locales para fortalecer redes de colaboración y especialización para la innovación en áreas clave del desarrollo regional como el turismo, los servicios y el comercio con énfasis en productos orgánicos y artesanales.
- 3º. Aplicar las normas y reglamentos para el ordenamiento del uso del suelo, la tenencia de la tierra, la protección de áreas naturales y de preservación ecológica, así como las reservas territoriales.
- 4º. Generar propuestas que permitan mejorar los servicios públicos, como transporte y vialidad, seguridad y orden público, recolección y manejo de residuos sólidos y, sobre todo, fomentar la corresponsabilidad de la ciudadanía para contar con servicios públicos de mayor calidad.

V.- SGENDA LOCAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

La gestión del desarrollo local es una tarea ardua y compleja, pero con innumerables satisfacciones. No bastan los buenos deseos ni la sola voluntad para alcanzar los objetivos, es preciso asirse de herramientas técnicas e instrumentos políticos de diálogo y consenso para instrumentar una tecnología de gobierno que facilite la gestión del bienestar y contribuya a expandir las libertades y las capacidades.

Gobernar desde esta perspectiva, es también una ardua y compleja labor que no tendría éxito sin la opinión de los ciudadanos, sin la colaboración de todas las fuerzas políticas representadas en el cabildo, sin el compromiso, responsabilidad y ética en el servició público; en suma, sin el esfuerzo de todos los actores involucrados en la gestión del desarrollo.

Esta sinergia local es la que se necesita para avanzar con mucha mayor certeza por las vías del desarrollo. La divergencia en las acciones sólo desgasta al erario y erosiona gravemente la confianza ciudadana en la capacidad de su gobierno; por el contrario, la convergencia de esfuerzos permite articular en una red de gestión las capacidades para potenciar los resultados de gobierno.

En congruencia con lo anterior, el contenido de la *Agenda Local de Políticas Públicas* que el gobierno municipal de San Cristóbal de Las Casas impulsará durante su gestión, retoma analíticamente las ideas, planteamientos y propuestas que emanaron de la campaña electoral previa a la elección constitucional, de los foros de participación ciudadana, de la experiencia profesional de los servidores y representantes de este ayuntamiento y de todos los actores que se sumaron a esta propuesta de gobierno.

De esta manera, el primer componente define las políticas que de manera transversal impactan toda la gestión municipal —participación e inclusión social, igualdad entre los géneros y medio ambiente—; el segundo eje, aborda los compromisos y deberes a que se compromete la gestión municipal para lograr construir un gobierno abierto a la ciudadanía, profesional en su desempeño y transparente en la gestión de los recursos y los resultados; el tercer eje expone la agenda para el desarrollo humano priorizando compromisos en materia de salud, educación, cultura y deporte, familia y bienestar, juventud y combate a la pobreza; en el cuarto eje se aborda la política de desarrollo económico desde la perspectiva de la promoción de la producción de bienes y servicios en los tres sectores de la economía; en el quinto eje se plantean respuestas a la demanda creciente de servicios básicos, movilidad urbana e integración regional; y, en el sexto apartado, se establecen estrategias y compromisos en temas de gran interés para la sociedad como la seguridad ciudadana, los derechos humanos y la protección civil.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROL<mark>lo San Cristóbal de L</mark>as C<mark>asas 2011-2012</mark>

H. Ayuntamiento Constitucional

La estructura lógica del contenido en cada eje de política pública está diseñada en congruencia con el proceso general de planeación, de tal manera que al inicio de cada eje se ofrece un diagnóstico que identifica problemas y algunos supuestos o premisas que lo explican. Posteriormente se desglosan las políticas públicas en objetivos y estrategias que denotan los fines y los medios de dichas políticas, respectivamente. En esta lógica, las estrategias se convierten en programas, proyectos y acciones, lo cual permite traducir fácilmente la estructura conceptual a una estructura operativa y, por su puesto, facilita el proceso de seguimiento y evaluación.³

-

³ En el apartado VI. *Seguimiento y evaluación*, se desarrolla con más detalle la estructura lógica de este modelo de planeación.

5.1 Ejes Transversales de Política Pública.

En la gestión del desarrollo local concurren una serie de condiciones y factores que determinan el nivel de complejidad de los problemas que a través de ella se abordan. Como toda sociedad, la interrelación que existe entre muchos de los problemas que debe abordar la administración municipal, obliga a gestionar el desarrollo considerando que algunos temas presentan una recurrencia en todos los demás temas de la agenda de políticas públicas.

Para este gobierno, en San Cristóbal de Las Casas se presentan al menos tres políticas públicas cuyo abordaje transversal resulta imprescindible, pues representan ejes conductores de los esfuerzos por gestionar el desarrollo local.

El primero de ellos es la participación e inclusión social en las decisiones públicas, el segundo, la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer y, el tercero, la protección del ambiente y su componente relativo a la protección civil. En las siguientes líneas se abordarán estos tres puntos.

5.1.1 Participación e Inclusión Social.

La ciudadanización de la gestión es un elemento que cada vez cobra mayor importancia en ciudades y municipios progresistas. Ciudadanizar implica, por consiguiente, transparentar la gestión, hacerla más eficiente y competitiva, más confiable, más sensible a las necesidades y más certera y oportuna en sus soluciones. Implica también involucrar en los procesos de planeación la participación de aquellos ciudadanos comprometidos con su municipio y, sobre todo, generar un cambio de paradigma que no es fácil lograr pero si muy necesario lograrlo.

Ello nos ha hecho entender que en la difícil tarea de gobernar, cada paso hacia adelante representa el esfuerzo de mujeres y hombres que hacen posible con sus ideas, trabajo, disposición, propuestas y voluntad de servicio, avanzar gradualmente hacia la consecución de las metas que en conjunto, población y gobierno, se proponen en cada administración.

Por otra parte, la apremiante desigualdad social que afecta al país, la pobreza, la marginación, la inseguridad pública y los riesgos frente a desastres socio-ambientales, son sólo algunas de las condiciones que están presentes en los territorios municipales. En cada una de estas condiciones, la participación ciudadana representa un factor que hace la diferencia.

Pero no sólo en estos temas es relevante la participación ciudadana, también lo es en áreas sensibles y estratégicas como la educación, la salud, el deporte, la provisión de servicios básicos —agua, luz, drenaje y alcantarillado sanitario—, la construcción de infraestructura para el desarrollo, el impulso a las iniciativas de

H. Ayuntamiento Constitucional

crecimiento económico, la gestión de las capacidades y libertades humanas y hasta temas también transversales como la igualdad entre los géneros y la protección del ambiente y la población frente a desastres.

Otro elemento fundamental que se debe retomar y que presupone el motivo por el cual se considera transversal a esta política pública, es que, la ciudadanización de la gestión municipal precisa reconocer que la función pública primordial de un gobierno municipal, no es llevar desarrollo a la sociedad, si no, más bien, construir desarrollo en conjunto; esto significa, dejar de percibir a la población privada de bienestar y satisfactores, como individuos inertes e indefensos y comenzar a considerarlos como sujetos de su propio desarrollo, generando una cultura de asociación y colaboración en redes, lo cual conduce a la construcción de capital social.

En una sociedad como la de San Cristóbal de Las Casas, la democracia participativa debiera ser una constante en los procesos de gestión pública. A nivel estatal, el actual Gobierno del Estado de Chiapas ha dado importantes muestras de voluntad y participación solidaria que han quedado ya normadas, como es el caso de la Ley de Participación Ciudadana o la conformación de las Asambleas de Barrio y Comunitarias que por primera vez han desarrollado ejercicios democráticos para priorizar las obras de mayor interés colectivo y han incorporado como una práctica muy positiva, la de recomendar al vecino como sujeto de un apoyo público, contribuyendo así a romper vicios y grandes males sociales como el favoritismo, el clientelismo, la coacción y la corrupción.

Así pues, esta ciudadanización debe permitir cohesionar a la sociedad San Cristobalense, construir desarrollo en colectivo, involucrando a las personas en los procesos de autogestión comunitaria, recuperar la capacidad de asociación y trabajo mutuo, fortalecer la solidaridad y los procesos estratégicos de crecimiento endógeno y con todo ello, facilitar la expansión de la libertad de gestión, creando así, condiciones para un desarrollo más justo y equitativo.

Política Pública 1: Conformar una nueva articulación entre poder público, sociedad y grupos económicos, para el impulso de un modelo propio de desarrollo.

Objetivo 1.1 Impulsar la participación ciudadana como una estrategia que seguirá el municipio en lo referente al desarrollo urbano.

Estrategias:

- Diseñaremos procesos sistemáticos de diálogo con involucrados, incorporando sus opiniones en el proceso de toma de decisiónes.
- Crearemos espacios para la participación de grupos sociales organizados en forma espontánea.
- Realizaremos consultas públicas para incorporar las perspectivas de los diversos grupos en la preparación de los instrumentos de planeación.
- Ampliaremos los mecanismos de consulta pública dando más transparencia a la toma de decisiones.

Objetivo 1.2 Aprovechamiento del Liderazgo Comunitario.

Estrategias:

- Ampliaremos la participación de la comunidad en general y en particular de las personas con presencia y liderazgo para canalizar la participación ciudadana hacia la procuración de mejores condiciones de vida en la comunidad.
- Fomentaremos la formación de organizaciones de la sociedad civil y la institucionalización de procesos democráticos en su funcionamiento.
- Estableceremos una mayor comunicación entre las propias organizaciones y entre éstas y el gobierno municipal.
- Convocaremos al sector privado a apoyar los esfuerzos de desarrollo comunitario tanto en la ciudad como en el medio rural dentro de un esquema de responsabilidad social.

5.1.2 Igualdad entre los Géneros y la Autonomía de la Mujer.

La participación e inclusión social no estaría completa, sin un adecuado sistema que promueva la igualdad entre los géneros. Ninguna democracia progresista puede soslayar sociedades en las que prevalezcan inequidades y subyugación de las mujeres.

En este sentido, esta administración se suma a los esfuerzos de la sociedad civil y del gobierno del estado por empoderar a las mujeres y reconocerles su importancia vital y contribución eficiente en todas las áreas de la actividad humana.

Para este gobierno, la equidad de género será un componente sustantivo que deberá incorporarse a las políticas públicas orientadas a la consecución del bienestar de la población. Así, la presencia de la mujer en este ayuntamiento, tanto regidoras

como funcionarias, servirá de ejemplo de liderazgo femenino en una sociedad igualitaria.

En ese sentido, queda expresado el compromiso de sumar la gestión de esta administración a los esfuerzos de la sociedad civil y los gobiernos estatal y federal por la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, asumiendo como propios los siguientes compromisos:

- Promover la participación de las mujeres en la vida pública y en la iniciativa privada;
- Contribuir al combate de la discriminación por género y la violencia intradoméstica;
- Fomentar en las niñas y los niños la importancia de respetar los derechos e integridad de las mujeres;
- Hacer efectiva la transversalidad de la política de género en los presupuestos;
- Promover el desarrollo de capacidades en materia de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.
- Generar registros administrativos y compilar estadísticas que faciliten el desarrollo de iniciativas a favor de la equidad de género.
- Participar y facilitar el desarrollo de estudios diagnósticos sobre la situación de la mujer en el municipio y la región.

La igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer no es un eslogan de moda ni mucho menos una bandera para atraer simpatías, por el contrario, es un compromiso y una obligación moral, cuyo cumplimiento estricto constituye una auténtica prerrogativa de la democracia y el progreso.

Política Pública 2: Igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer.

Objetivo 3.1 Prevenir y proporcionar atención a mujeres.

Estrategias:

- Realizaremos acciones de combate a la violencia hacia las mujeres en coordinación con la SEDEM y el INMUJERES
- Desarrollaremos campañas publicitarias y de conciencia por los derechos de las mujeres.
- Gestionaremos la constitución de un fondo financiero que sirva de apoyo a mujeres en condición de violencia.

Organizaremos talleres, cursos de capacitación y sensibilización con servidores públicos y población en general.

- Realizaremos actividades de promuevan la vinculación y enlace con las organizaciones de la sociedad civil que tienen manejo del tema, así como con otras áreas del Ayuntamiento.
- Difundiremos en qué consiste la equidad de género y su importancia.

Objetivo 3.2 Incorporar la Perspectiva de Mujer y Géneros en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo Locales.

Estrategias:

- Impulsaremos procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento del sujeto mujer, la resignificación del sujeto varón y la transformación de las relaciones de género que concurren en las prácticas sociales, personales, institucionales y comunitarias en el municipio.
- Definiremos políticas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra éstas.
- Promoveremos procesos de interacción e interlocución con organizaciones, grupos y redes sociales de mujeres para la concertación de la política pública.
- Impulsaremos los procesos y las acciones de coordinación e intercambio con los organismos locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales, con las Universidades públicas y privadas y con otros sectores del movimiento social y de la sociedad civil del distrito.
- Diseñaremos, crearemos y pondremos en funcionamiento una instancia incorporada a la estructura orgánica y funcional de la administración distrital, rectora de la política pública para la inclusión y reconocimiento de las mujeres.

5.1.3 Medio Ambiente y Protección Civil

Se ha hablado mucho de la sustentabilidad, tanto que su uso como adjetivo ha sido tan masivo que a fuerza de pronunciarse, leerse o escucharse se ha vuelto cotidiano y, algunas veces, carente de sentido. Pero para esta administración, su significado es vital para los esfuerzos de bienestar y progreso. Esta gestión reconoce la importancia que representa para la vida humana el cuidado del ambiente, pues no es un problema solamente de los países del África Subsahariana —donde por cierto se inició el poblamiento del planeta—, o de los pueblos cercanos al litoral del pacífico; se

trata de un asunto de importancia sustantiva que demanda acción colectiva en todos los países del mundo.

San Cristóbal de Las Casas no ha estado exento de sentir los efectos de los desastres socio-ambientales. En la época de la colonia, se registraron desastres en los años 1595, 1652 y 1785. En el siglo pasado, en 1973 los barrios San Ramón, La Merced y San Diego se vieron fuertemente afectados por inundaciones provocadas por el desbordamiento de los ríos Amarillo, Fogótico y Chamula. Esta historia se ha repetido innumerables veces a partir de entonces en los años 1982, 1991, 1992, 1993, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2005 y recientemente en el 2010.

Es indudable que lo que se haga en contra del ambiente tiene efectos perniciosos sobre la población. Por esa razón, considerar la gestión ambiental y la protección civil como una política transversal dentro de la administración municipal, constituye una alta prioridad para garantizar bienestar a la población.

De esta manera, será fundamental impulsar esfuerzos hacia la conservación y restauración de las cuencas de los ríos, la conservación de recursos naturales y la vida silvestre, el manejo efectivo de residuos sólidos, el fomento del uso de energías alternativas y la educación ambiental, son algunas de las líneas que se abordarán en esta gestión.

Puesto que, el cuidado del ambiente tiene un vínculo inmediato con la protección civil y, desde luego, con el desarrollo urbano, será prioritario también retomar el Programa de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Urbano para hacer efectivas las consideraciones ahí planteadas. Asimismo, será necesario actualizar la carta urbana y delimitar la mancha urbana a corto, mediano y largo plazo; planear la conurbación, regular el uso del suelo urbano y rural, generar planes de manejo de las áreas no urbanas, promover la adquisición de reservas territoriales para el crecimiento futuro, promover el uso de pavimentos ecológicos, instrumentar un manejo integral de riesgos e identificar zonas para refugios temporales; desarrollar acciones de prevención en toda la cuenca de los ríos; capacitar a la ciudadana en materia de riesgos y elaborar un plan operativo de evacuación.

De esta manera, el Ayuntamiento Municipal contribuirá a mejorar las condiciones ambientales del municipio; incrementar significativamente la superficie forestada y la infraestructura para la recolección de residuos sólidos; fortalecer la cultura del cuidado al ambiente en la población infantil y juvenil; así como garantizar la seguridad frente a fenómenos climatológicos y reducir las condiciones de riesgo en el municipio.

Política Pública 3: Mejorar las condiciones de vida, elevando el nivel de protección de la población.

Objetivo 3.1 Prevenir y reducir los riesgos entre la población.

Estrategias:

- Actualizaremos los criterios ecológicos y de protección civil para la autorización de nuevos desarrollos habitacionales.
- Revisaremos los reglamentos correspondientes y organizar los sistemas de información geográfica.
- Formularemos un programa de reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo y vulnerables.
- Impulsaremos la recuperación de los lechos y márgenes de ríos y arroyos que cruzan los centros de población.
- Revisaremos los reglamentos de construcción y el plan de desarrollo urbano y en su caso los actualizaremos.
- Revisaremos reglamentos para introducir lineamientos específicos en materia de edificación que contribuyan a generar mayor seguridad a los usuarios de las edificaciones y a incrementar el número de sitios con potencial de uso para refugios en caso de desastre natural.

Objetivo 3.2 Satisfacer las necesidades sociales actuales sin perjuicio de las necesidades de las generaciones futuras.

Estrategias:

- Promoveremos una explotación racional y controlada de las fuentes de abastecimiento.
- Fortaleceremos el programa de Cultura de Uso del Agua, orientado a sensibilizar a los ciudadanos en el cuidado y uso racional del agua.
- Dentro de las Asambleas de Barrio, integraremos el Comité de agua Potable, con el objeto de que participen los ciudadanos en la corresponsabilidad del cuidado del agua.
- Instalaremos el Consejo Consultivo de agua potable.
- Planeación y organización del "Primer Concurso sobre el Cuidado del Agua".
- Estableceremos el programa de participación ciudadana para evitar el mal hábito de tirar basura en la vía pública.
- Estableceremos programas de recolección de basura en ríos para detener el daño a estos.

H. Ayuntamiento Constitucional

- Lograr que el relleno sanitario preste su servicio adecuadamente, sin ningún riesgo de contaminación de nuestra ciudad, y de nuestros mantos acuíferos; ya que el acumulamiento de basura sin compactar puede provocar algún siniestro que provoque contaminación ambiental.
- Cumplir con la normatividad que establece la Secretaría de Medio Ambiente.

5.2.- Buen Gobierno y Administración Municipal.

Introducción

El pasado reciente del municipio de San Cristóbal de Las Casas ha sido delicado y ha despertado la movilización ciudadana, en ocasiones conducida con la sana visión de contribuir a la unidad de los San Cristobalenses, y en otras más, entre grupos definidos que aspiran al poder, quienes han apostado a la caída de cada administración que llega, mientras ellos buscan alianzas para sus propósitos personales. Alentando desde sus trincheras una cultura de resentimientos y venganzas apostando a la no integración de cuadros que alienten las mejoras administrativas requeridas para un mejor desarrollo.

La ciudadanía reclama la no postergación de decisiones que alienten un cambio sustancial en la vida política y administrativa de San Cristóbal de Las Casas. La ausencia de controles de gestión, la fijación de estrategias y nulas existencias de procesos bien definidos, son esquemas que han generado graves problemas de desarrollo, de formulación, implementación y evaluación de programas sociales.

La administración pública municipal no cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos que den certidumbre y transparencia a las decisiones de cada una de las áreas, que permitan evaluar su desempeño e implementar procesos de mejora continua en beneficio de la sociedad en su conjunto. Al recibir la administración financiera municipal, se encontró un desequilibrio de solvencia económica y administrativa al observar:

- Falta de rectoría y controles administrativos en el ejercicio del gasto.
- Un sobreendeudamiento que rebasa la capacidad del Ayuntamiento a corto plazo, con pagos a contratistas y a proveedores diversos, a la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, entre otros.
- Falta de análisis que conforman las cuentas contables y recuperación de los gastos pendientes de comprobar.

Ante este panorama, se hace indispensable iniciar un proceso administrativo que establezca un desarrollo gradual de reformas estructurales y de procedimientos cuyo objetivo sea el mejorar la gestión pública del municipio, considerando procesos eficientes en la gestión de recursos materiales, financieros y mediante el establecimiento de una política laboral apegada a derecho.

La modernización administrativa exige un análisis concreto de las leyes y reglamentos con los cuales se ejerce la administración pública municipal. Ello implica una revisión exhaustiva del marco jurídico actual, que determine con base en el ejercicio de la planeación para el desarrollo, leyes y reglamentos que fundamenten, promuevan e

H. Ayuntamiento Constitucional

impulsen todas aquellas acciones encaminadas al fortalecimiento del progreso social del municipio.

Lo fundamental de las acciones en el marco de lo jurídico-administrativo, es poner en primer lugar, la estabilidad social, el marco propicio para la participación ciudadana, la corresponsabilidad de los ciudadanos y de su gobierno, así como, una visión de contribución partiendo de la correcta aplicación de los recursos con base en una planeación democrática participativa.

El municipio debe contar con los reglamentos necesarios acordes a su nueva realidad, en un marco de globalización donde el factor de lo competitivo defina la capacidad de los pueblos para facilitar la inversión, potenciar las habilidades humanas con base en competencias, y la promoción de nuevas tecnologías que establezcan nuevas oportunidades para el desarrollo.

Los recursos humanos son de gran importancia en el desarrollo institucional de la administración pública municipal, de ahí la importancia de alcanzar un clima laboral adecuado y armonioso, que permita el cumplimiento de las tareas de manera eficiente y eficaz de cada una de las áreas, estableciendo la estabilidad de la fuente de empleo.

Una de las principales necesidades del personal que participa en el servicio público municipal, es la relacionada con su capacidad para ofrecer una mejor atención a la sociedad. La capacidad de respuesta en el servicio público es un requerimiento que no solo es conveniente, sino más aún, es una responsabilidad que debemos marcar como prioridad.

Dadas las condiciones en que terminaron las administraciones pasadas, la sociedad esta sensible a las acciones que se derivan del nuevo gobierno municipal. Existe por tanto, la amplia necesidad de establecer mecanismos de confianza y certidumbre, y que contribuyan a restablecer un clima social de relación entre gobierno y sociedad.

En el pasado reciente, la falta de información a la sociedad o una información sesgada, acabaron por crear un ambiente de desconfianza, sobre todo en los aspectos relacionados con el manejo de las finanzas públicas. Una entrega recepción accidentada ante la falta de integración correcta de los expedientes que se exigen en un proceso de entrega de una administración a otra, dentro de los lineamientos que la ley establece, demando mayor tiempo del debido ante la ausencia de una administración municipal saliente carente de una estructura con capacidad y eficacia en dicho proceso, pero sobre todo, de principios y valores éticos.

La compleja problemática urbana, económica, social, cultural y ambiental, tanto en la ciudad como en el medio rural, requiere la creatividad y el trabajo corresponsable de autoridades y de los ciudadanos. Ningún recurso presupuestal es y será suficiente, ninguna acción de gobierno podrá prosperar, ningún proyecto alcanzará el éxito, si los

H. Ayuntamiento Constitucional

problemas y las propuestas de solución no tienen como raíz que las alimente, la participación ciudadana.

El compromiso de trabajo del presente equipo de gobierno, está sustentado por una actitud propositiva en el compromiso social y en el trabajo esforzado como acción concreta. Este principio será fundamental para fincar una nueva relación entre la gestión municipal y la participación ciudadana, ya que ésta constituye uno de los pilares sobre los que se sostendrá esta gestión municipal.

La importancia de contar con una Contraloría Interna, es con el propósito de orientar todos los procesos financieros y de ejercicio transparente y cabal de los recursos públicos, apegándose a los lineamientos establecidos para cumplir en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el Órgano de Fiscalización del H. Congreso del Estado. En este sentido, la Contraloría tiene la facultad para poder efectuar auditorías en forma periódica, de manera que pueda monitorear los avances en los programas de cada una de las áreas del Gobierno Municipal. La falta de estas auditorías en el pasado de manera permanente y periódica, contribuyeron a una falta de coordinación y oportuna detección de cualquier situación anómala que es necesario prever y atender a tiempo cuando así fuese necesario.

La comunicación desarrollada en el pasado ha sido un escaparate para dar a conocer las acciones de gobierno, sin alcanzar una vinculación con las necesidades de la sociedad; por ello se requiere por tanto, de una comunicación entre gobierno y sociedad, que esté vinculada a las necesidades del ciudadano.

Los procesos informativos viven hoy en día, una fase totalmente distinta con relación a los recientes años pasados, los avances de la tecnología informática, han establecido nuevas relaciones entre la sociedad, la cual, cada día está atenta a los diversos sucesos que se relacionan con el desarrollo social de su entorno.

Ello ha implicado el desarrollar nuevas formas de comunicación para poder desarrollar mecanismos de alcance que favorezcan relaciones de confianza, que den cabida a un nuevo orden de rendición de cuentas, de tal forma que las relaciones entre gobierno y sociedad, avancen hacia mejores oportunidades de una comunicación basada y sustentada en el nuevo orden tecnológico.

En este sentido, la tecnología de la información es hoy una realidad con avances sin precedentes, ya que nos ha permitido grandes avances en materia de comunicación; en contraste, aun cuando el gobierno municipal cuenta con un Departamento de Sistemas, ha faltado la orientación para hacer más productivo los procesos de información a los cuales la sociedad puede tener acceso desde sus ordenadores. Por ello se necesita establecer una nueva dinámica a la comunicación que destaque información no solo para los habitantes del municipio, sino también que sirva de enlace con las personas fuera del área. Por consiguiente, se hace necesario hacer más productiva la tecnología

H. Ayuntamiento Constitucional

informática dotándola de información actualizada que genera la administración pública municipal de San Cristóbal de Las Casas en todos los ámbitos de su actividad pública, social, productiva y de regulación del desarrollo con sustentabilidad.

El municipio de San Cristóbal de Las Casas vive en el presente, un proceso modernizador que le permite ofrecer a sus visitantes, espacios con accesibilidad a Internet gratuito a través de hoteles, restaurantes y universidades, por citar algunas de éstas. Esta infraestructura de servicios, se convierten hoy en día, en verdaderos centros de información que ofrecen la oportunidad de ser enlace informático; aunado a ello, el creciente número de hogares que poseen accesibilidad a Internet, ya sea vía línea telefónica o de televisión por cable. Lo anterior, sin lugar a dudas contribuye o favorece a que el universo de ciudadanos con la capacidad de búsqueda de información o con el derecho al acceso de a la misma, sumado a los nuevos retos de la administración pública en sus diferentes niveles de gobierno, sean la base para que mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vivamos hoy una nueva relación basada en la redición de cuentas.

Por ello, todos estos aspectos son abordados en el presente plan municipal de desarrollo, con el propósito de brindarle a la ciudadanía el derecho a la información garantizado en el artículo 6º de nuestra Carta Magna y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida por la Organización de las Naciones Unidas.

Sin duda alguna, la transparencia mejora la calidad de vida del ser humano. Cuando una persona tiene acceso a la información pública, ésta puede aprovechar dicha información a favor de su propio desarrollo. Bajo esta perspectiva, la información deja de ser privilegio de algunos, para convertirse en un bien colectivo, aprovechable por cualquiera. Para ilustrar este beneficio, basta con apreciar como un estudiante puede acceder a mejores oportunidades para su educación al obtener información con respecto a los programas de becas educativas ofrecidos por su gobierno. Sin transparencia, la información de estos programas quedaría encubierta bajo las sombras del aparato gubernamental, mermando con ello, el acceso a estos beneficios por parte de toda aquella persona que cumpla con el perfil para aprovechar estos programas.

Por otra parte, los servicios públicos municipales constituyen actividades muy ligadas al origen histórico de los Ayuntamientos; las necesidades comunitarias básicas son las que determinan la naturaleza de la prestación de estos servicios, dentro de los cuales a manera enunciativa se pueden citar:

 Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines; bomberos; protección civil; seguridad pública; entre otros más.

H. Ayuntamiento Constitucional

A medida del crecimiento urbano en la ciudad, la demanda de servicios públicos se ha incrementado, por el crecimiento natural de la población y de la actividad económica. La infraestructura, el equipo, el personal operativo y los recursos financieros, resultan insuficientes en muchos casos, para ofrecer servicios modernos, de calidad, eficientes y de amplia cobertura.

En materia de Agua, en el municipio encontramos a diversas localidades que cuentan con un sistema de abastecimiento de agua formal, mismos que dan servicio a la mayor parte de sus habitantes en cada una de ellas, presentando problemáticas variadas tanto en la prestación del servicio como en la calidad del agua surtida. A la fecha ningún sistema brinda agua desinfectada lo que las ubica en un latente riesgo sanitario por los problemas gastrointestinales que permanentemente se presentan.

Las localidades que cuentan con un sistema de abastecimiento son: Corazón de María, Ranchería Pedernal, El Escalón, Huitepec Ocotal I, Los Llanos, El Matasano, Rancho Nuevo, La Sierra, Zacualpa Ecatepec, Taza de Agua, Yaalboc, El Pinar, Ejido La Candelaria, La Florecilla, Selva Natividad, Buenavista, San Antonio Las Rosas, La Lagunita, Las Piedrecitas, Pozo Colorado I, San Luis Chupactic.

En contraste, las localidades que se abastecen mediante hoyas de agua o de otra forma mediante la captación pluvial son: Fray Bartolomé de Las Casas, San José Yashtinin, Cruz Cantulán, San José del Carmen, San Isidro Ocotal, San Mateo Shuncalá, San Antonio Buenavista, Peña María Porvenir II, Santa Lucía, San Antonio Los Baños, Mitzitón, Guadalupe Shuncalá, Carmen Arcotete.

Establecido como un Órgano Descentralizado de la Administración Municipal, SAPAM, manifiesta una necesidad de integración de trabajo comprometido y con capacidad de respuesta hacia la sociedad que demanda un servicio de calidad y eficiente. Por ello, es importante establecer el invaluable valor del servicio del agua, pero también es de mayor consideración tomar conciencia de los recursos que se requieren para proporcionar día a día, un servicio que requiere de mantenimiento periódico de los cárcamos, así como de las instalaciones de la red que ofrece dicho servicio.

La falta de control de las descargas de las aguas residuales sobre los ríos y las descargas a cielo abierto en el ámbito urbano, presentan un alto riesgo para la salud y el bienestar de la población, considerando que buena parte del abastecimiento de agua de la ciudad se realiza mediante pozos dispersos dentro del área urbana. Esta situación se presenta por la insuficiente e inoperante red de alcantarillado sanitario que no cuenta con una estructura operativa y administrativa eficiente que obligue a toda toma domiciliaria de agua, la correspondiente descarga sanitaria, y a la falta de un proyecto integral de largo plazo, previendo otras alternativas de saneamiento de aguas residuales in situ.

H. Ayuntamiento Constitucional

La infraestructura vial y el servicio de alumbrado público son dos componentes de la infraestructura urbana que se traducen en la operatividad de la estructura vial y la seguridad en la vía pública; características que no se han aprovechado de manera eficiente en los circuitos de las diferentes rutas de transporte público en los que se desplaza permanentemente la población.

El servicio de alumbrado representa uno de los servicios estratégicos que fortalecen la seguridad. Los recursos destinados al pago de servicios a la paraestatal (CFE) representan uno de los rubros de gasto público más representativos y por ello es importante diseñar programas y estrategias para el ahorro de energía, sin que ello signifique dejar de atender las necesidades de ampliación de redes eléctricas y de alumbrado público.

En el caso del transporte público, por su condición de enlace regional con los demás municipios circunvecinos, San Cristóbal de Las Casas cuenta con una diversidad de transporte urbano y foráneo que presta sus servicios a una población que lo utiliza diario, que por sus actividades tiene la necesidad de desplazarse a esta ciudad ya sea para trámites personales, por realizar algún tipo de actividad laboral, para estudiar o bien para llevar a cabo compras de abasto o comerciales. No se puede dejar de mencionar, que el flujo de turistas a San Cristóbal de Las Casas, es uno de los más altos a nivel estatal y ello también se da en buena medida a través del transporte público.

Dentro de los problemas más significativos que presenta el transporte público, se encuentran los relacionados con la seguridad de los usuarios, por encontrarse en muy malas condiciones físicas y mecánicas las unidades automotoras, y por otra parte, la falta de aplicación del reglamento de tránsito a las unidades de transporte colectivo, reconociéndose que los operadores de dichas unidades violan constantemente el reglamento vial en materia de velocidad, levantamiento desordenado de pasajes y el elevado volumen que usan para escuchar música, dejando de lado la calidad del servicio.

Un aspecto de la belleza de la ciudad empieza por la limpieza de sus calles, jardines y parques. La limpieza es uno de los principales aspectos visuales de la zona urbana, en la cual la responsabilidad sin lugar a dudas es compartida entre gobierno y sociedad.

La limpieza pública es otra tarea de suma importancia, ya que incluye desde el deshierbe, encalichamiento y pintado de guarniciones y árboles, la limpieza y remozamiento general de los panteones municipales, de los recorridos de desfiles cívicos y deportivos, la recolección de la basura doméstica, comercial y pública, hasta la limpieza de los principales accesos a la ciudad.

Una de las acciones fundamentales de los servicios públicos municipales, es la recolección de basura, ya que es ahí donde la ciudadanía demanda con mayor

H. Ayuntamiento Constitucional

frecuencia un servicio eficiente. La urgente necesidad de rehabilitar la flota de camiones recolectores de basura, con la consiguiente revisión del programa de recolección en barrios, colonias y sectores en que se divide este servicio para su debida atención, es uno de los muchos retos que esta administración municipal debe enfrentar. Aunado a ello, se suma la reorganización del basurero municipal, ya que el actual no cuenta con un espacio adecuado para la disposición final de la basura, realizándose hasta los últimos días del año pasado el entierro en un terreno ubicado en el Predio Santiago, sin contarse para ello con los estudios pertinentes y sin apegarse en consecuencia a la normatividad de los controles ambientales, para transformar y mejorar la calidad del servicio. Se suma a esta difícil problemática, la lucha entre grupos por el control del basurero que indudablemente dañan el funcionamiento de este servicio.

En todos los mercados se presenta mucha irregularidad en la tenencia de los locales comerciales, lo que se traduce en una falla para la obtención de recursos que hagan rentable su atención, el manejo administrativo es totalmente deficiente, lo que ha permitido un crecimiento desordenado de espacios comerciales que generan fuertes brotes de violencia e incapacidad de control. El mal funcionamiento de los mercados es una respuesta a la falta de mantenimiento permanente en las instalaciones del interior. En el exterior el crecimiento desordenado no permite el mantenimiento de los accesos viales y se fomenta el comercio ambulante.

Treinta y seis manzanas de la zona están completamente afectadas por el funcionamiento del mercado Castillo Tiellemans con una constante afectación de los propietarios de las casas, por la invasión de su privacidad y el cierre de las calles, su funcionamiento se ha transformado en una central de abastos más que en un mercado; el trafico de grandes cantidades de vehículos representa un peligro y molestia para los no usuarios de este centro comercial, que por su cercanía a los centros turísticos de Santo Domingo y Caridad complica aún más el desorden y el tráfico vehicular y de personas. El mercado Merposur se encuentra en las mismas circunstancias, aunque existe un mejor orden, pero la necesidad de espacios está desbordando a los comerciantes que principian a ocupar las calles aledañas. Los problemas de tráfico en la zona, causan un gran problema a los habitantes de la zona, lo que genera inconformidades, además del deterioro de los pavimentos de las calles. Los mercados de San Ramón y de Dulces y Artesanías no presentan muchos problemas en cuanto al hacinamiento de personas y vehículos, sin embargo cooperan en el desorden administrativo.

En relación al Rastro Municipal pocos o nulos son los avances tecnológicos que se le han agregado al viejo rastro municipal y los existentes son usados de manera deficiente, el sacrificio de los animales se continua llevando a cabo de la manera más rudimentaria, el faenado se realiza, aun en ocasiones sobre el piso por los mismos introductores, incrementando aun más los riesgos en la salud humana por mal manejo de estas actividades.

El viejo rastro, es más una referencia que un establecimiento municipal que brinde seguridad y apoyo a los comerciantes del ramo de manera correcta y positiva; la falta de higiene es el elemento más significativo, al cual se le suman el mal olor, las alimañas, los insectos, el desorden de los complementos en los corrales que dejan animales, los cuales se encuentran en el mayor descuido, encerrados por varios días antes de ser sacrificados. La disposición de los desechos es otro de los graves problemas: la sangre y otros elementos se depositan en el río, en cuyo margen se encuentra desafortunadamente situado; la disposición deficiente del excremento fresco de los animales causa mayores trastornos a los vecinos y a quienes laboran en su interior. Las instalaciones en general se encuentran definitivamente deterioradas y sin posibilidad de ser rehabilitadas para seguir siendo utilizadas por un largo plazo; la inversión en su rehabilitación sería demasiado alta para el tiempo que se pudiera usar y el espacio que ocupa en la actualidad es muy pequeño para el fin que realiza. El inmueble fue gradualmente absorbido por la ciudad, por lo que es urgente y necesario reubicarlo. El servicio de rastro municipal, deberá pasar por una revisión exhaustiva que permita en primer término, la reubicación del mismo. Bajo la premisa de elevar la calidad en el manejo de los productos cárnicos, urge su reubicación y dotarlo de instalaciones adecuadas, bien equipadas y con personal altamente capacitado, para poder iniciar el proceso de operaciones del nuevo rastro bajo la norma TIF.

La ciudad para atender a su propia población, la población flotante, de su propio medio rural y de los municipios aledaños calculada en unas quince mil personas que se concentran diariamente en los centros de abastos, centros educativos, bancos, y diferentes comercios, exige de sus autoridades la modernización en los servicios de recolección y disposición de basura, en la atención de la salud pública, en el servicio de alumbrado público, de los mercados y centros de abasto, rastro, panteón, además de otros servicios cuya responsabilidad directa recae en la administración pública municipal; por ello, para cumplir con éstas responsabilidades la presente administración municipal 2011-2012, se ha propuesto atender a estos problemas y otras necesidades más, a través de las siguientes políticas públicas.

Tema 5.2.1 Gobierno y Participación Ciudadana.

Política Pública 4: Un Marco Jurídico Municipal que dé respuesta eficaz a las necesidades sociales.

Objetivo 4.1 Contar con un Marco Jurídico con valor social y de fácil acceso y comprensión ciudadana.

Estrategias:

- Identificaremos leyes y reglamentos municipales que requieren actualización y reforma.
- Priorizaremos los reglamentos municipales, según su trascendencia y necesidades.
- Convocaremos a la sociedad para analizar y construir conjuntamente las iniciativas a los reglamentos para su vigencia en la presente administración.

Objetivo 4.2 Divulgar ampliamente y cubriendo a todos los sectores sociales el Marco Jurídico Municipal.

Estrategias:

- Realizaremos foros para que la ciudadanía conozca cómo se aplican los Reglamentos Municipales.
- Difundiremos en un lenguaje simple y sencillo los diferentes reglamentos que aplica el Gobierno Municipal.

Política Pública 5: Un gobierno que impulse la participación social, comunitaria, ciudadana y política.

Objetivo 5.1 Abrir espacios de participación ciudadana en la formulación, instrumentación y evaluación de políticas públicas locales.

Estrategias:

- Trabajaremos con las asambleas de barrio en la priorización de sus necesidades comunitarias.
- Promoveremos la participación ciudadana en los programas y proyectos derivados del Plan Municipal de Desarrollo.
- Fomentaremos la participación ciudadana mediante convocatorias abiertas a foros de consulta

Objetivo 5.2 Crear una Cultura de Participación Social.

Estrategias:

- Impulsaremos la participación ciudadana que genere acciones de trabajo conjunto entre sociedad y gobierno,
- Promoveremos la gestión social en beneficio de sus colonias, barrios o comunidades.
- Promoveremos la Contraloría Social una vez asignadas las obras en las colonias.

5.2.2.- Comunicación Social.

Política Pública 6: Establecer una Amplia Red de Comunicación Social.

Objetivo 6.1 Democratizar las expresiones y propuestas ciudadanas.

Estrategias:

- Crearemos un programa de enaltezca la identidad de los ciudadanos con el municipio, que genere una actitud positiva y transforme la apatía en acciones de participación social que fortalezcan la vida municipal.
- Impulsaremos las iniciativas sociales y el reconocimiento de sus actividades en beneficio de comunidades o grupos sociales vulnerables.
- Estaremos abiertos a todas las expresiones y escucharemos todas las voces para ser un mejor gobierno.
- Asumiremos con responsabilidad la construcción de una nueva cultura democrática municipal.

Objetivo 6.2 Difundir una nueva cultura de unión ciudadana y de fortalecimiento municipal.

- Difundiremos entre la población del área rural y urbana la labor que realiza la administración pública municipal.
- Desarrollaremos con los medios de comunicación locales, espacios y contenidos que profundicen en el análisis del desarrollo municipal.

- Generaremos contenidos educativos, de salud, cultura, equidad de género, alcoholismo, drogadicción y narcomenudeo, entre otros más.
- Mantendremos a la población informada y motivaremos su interés en las tareas del gobierno municipal.

5.2.3 Profesionalización del Servicio Público Municipal.

Política Pública 7: Una Administración Municipal que responda a las necesidades de la ciudadanía.

Objetivo 7.1 Operar eficientemente y con una calidad evaluada por el ciudadano.

Estrategias:

- Promoveremos la cultura de colaboración y el fomento de trabajo en equipo.
- Mejoramos del ambiente laboral.
- Promoveremos la cooperación entre la Administración Pública Municipal y el resto de organismos públicos, privados y sociales en el municipio.
- Impulsaremos el trabajo comprometido, estimulado y reconocido por su entrega en el proceso laboral.

Objetivo 7.2 Mantener y mejorar las competencias profesionales y los resultados de su actuación.

- Pondremos a disposición de los servidores públicos municipales un modelo de desarrollo profesional en el que se fomente la participación en el diseño y planificación de su propia trayectoria profesional.
- Ofreceremos a los servidores públicos municipales los medios precisos para una adecuada prestación del servicio público.
- Implementaremos programas de capacitación continua que contribuyan hacer más eficientes los procesos administrativos y eleven la productividad.
- Realizaremos un diagnóstico de las necesidades de capacitación de los trabajadores del Ayuntamiento.

Objetivo 7.3 Establecer las competencias para evitar la duplicación de funciones y la burocratización en los procesos.

Estrategias:

- Elaboraremos los Manuales de Organización, Funciones y de Procedimientos de cada una de las áreas de Gobierno Municipal.
- Difundiremos los criterios para la modernización de los Manuales de Procedimientos para simplificar trámites administrativos.
- Elaboraremos el Reglamento de la Ley Orgánica Municipal acorde a la Estructura Funcional del Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas.
- Los servidores públicos municipales participarán de forma activa en la elaboración de los mapas de competencias necesarias para el desempeño de puestos y funciones.

Objetivo 7.4 Mejorar la eficiencia en la operación de la administración pública municipal de manera integral dentro de un régimen de estricto derecho.

Estrategias:

- Integraremos una estructura de gobierno con capacidad de decisión de gestión y de operatividad que contribuya a lograr las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante los programas que de este derivan.
- Impulsaremos medidas de reordenamiento y modernización administrativa, que impulsen la calidad en el servicio y la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.
- Estableceremos el Código de Ética y de Conducta entre los servidores públicos municipales.

Objetivo 7.5 Mantener una relación laboral al interior del Ayuntamiento con visión social.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

- Desarrollaremos un proceso de credencialización de los trabajadores del Ayuntamiento.
- Instalaremos la galería de servidores públicos ejemplares.
- Implementaremos el programa de estímulos y recompensas entre los trabajadores del Ayuntamiento.
- Instituiremos talleres laborales sobre trabajo en equipo, comunicación interna y relaciones laborales al interior del Ayuntamiento.

5.2.4 Tecnologías de la Información.

Política Pública 8: Administración Electrónica al servicio de la ciudadanía y de los servidores públicos municipales.

Objetivo 8.1 Contar con información adecuada, confiable y oportuna.

Estrategias.

- Transformaremos la relación entre Informática y las áreas administrativas, para desarrollar un concepto basado en las necesidades y problemas del quehacer diario.
- Consolidaremos la plataforma de sistemas de información para que apoyen los procesos derivados del nuevo modelo de gestión municipal.
- Utilizaremos las tecnologías de la información como medios para facilitar el seguimiento, control y evaluación de nuestras acciones y servicios.

Objetivo 8.2 Dotar a los servidores público municipales de las herramientas e innovaciones tecnológicas para su mejor desempeño.

Estrategias:

 Modernizaremos la plataforma tecnológica del Ayuntamiento, asegurando la actualización permanente de su infraestructura y el aprovechamiento de las oportunidades que plantea la innovación en materia informática.

- Desarrollaremos sistemas de administración de redes y el soporte técnico necesario que responda a los objetivos estratégicos de la administración pública municipal.
- Desarrollaremos de manera específica los siguientes sistemas:
 - i. Sistema de Control para el Área de Recursos Humanos.
 - ii. Sistema de Control de Inventarios.
 - iii. Sistema integral de la Tesorería Municipal.
 - iv. Sistema de Control de Impuesto Predial.
 - v. Sistema de Atención Ciudadana Integral

5.2.5 Gobierno Honesto y Transparente.

Política Pública 9: Acceso a la Información y Servicios Públicos.

Objetivo 9.1 Desarrollar una Administración Municipal Eficiente, de Calidad y Transparente ante la ciudadanía.

Estrategias:

- Estableceremos mecanismos de transparencia en la administración y adquisición de bienes y servicios.
- Actualizaremos el control de inventarios del parque vehicular, de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.
- Implementaremos un nuevo modelo de recaudación de los ingresos propios.
- Reactivaremos el módulo de control de inventario catastral.
- Estableceremos convenios con el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Objetivo 9.2 Crear el Portal de Transparencia y de Servicios Públicos.

- Subiremos a la página web del Ayuntamiento a los integrantes de primer nivel de cada una de las áreas, con fotografía, nombre, cargo y funciones.
- Integraremos un directorio actualizado de Dependencias Gubernamentales, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, sector empresarial y

- Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, cuya actividad se relaciona con el Ayuntamiento.
- Pondremos a disposición de la ciudadanía toda la información relacionada con las finanzas y obras públicas municipales.
- Difundiremos, diseñaremos e implementaremos mecanismos para asegurar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública Municipal.
- Crearemos el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Política Pública 10: Participación Social en la Contraloría Municipal y Combate a la Corrupción.

Objetivo 10.1Contribuir al abatimiento de la corrupción, a la transparencia en el manejo de los recursos públicos y a elevar la confianza ciudadana.

Estrategias:

- Establecer un sistema de control, evaluación y modernización de la gestión pública municipal.
- Implementaremos a través de programas y acciones de prevención, capacitación y evaluación, los parámetros de eficiencia y de eficacia en el manejo de los recursos públicos en un marco de legalidad y transparencia.
- Estableceremos el Sistema de recepción y desahogo de quejas y denuncias en contra de los servidores públicos municipales.
- Promoveremos la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad Gobierno-Sociedad por los medios de difusión que procedan.
- Estableceremos el programa de instalación de buzones permanentes de recepción de quejas y denuncias ciudadanas.
- Estableceremos un programa permanente de asesorías, de auditorías y de fiscalización a las distintas áreas y dependencias de la administración pública municipal.

Objetivo 10.2 Incorporar y mejorar las acciones y estrategias de promoción de la participación social como parte de la gestión gubernamental para coadyuvar a la transparencia y el combate a la corrupción.

- Estableceremos programas de información y rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Impulsaremos la constitución de la Contraloría Social como forma de organización social para el control y vigilancia de los recursos públicos.
- Abriremos espacios de comunicación gobierno-sociedad.
- Realizaremos programas de capacitación en contraloría social.
- Desarrollaremos el Sistema de Atención a Quejas y Denuncias.
- Desarrollaremos el Sistema de evaluación social del gobierno.

5.2.6 Gestión de las Finanzas Públicas Municipales.

Política Pública 11: Finanzas Públicas con Sentido Social.

Objetivo 11.1.- Realizar de manera eficiente todas y cada una de las operaciones financieras.

Estrategias:

- Optimizaremos los recursos humanos, materiales y financieros que se cuentan en la Administración Municipal.
- Realizaremos un esfuerzo permanente de fortalecimiento de los ingresos públicos municipales, asumiendo el compromiso de ejercer el gasto con disciplina y austeridad.
- Implementaremos un sistema integral financiero, que comprenda los registros de contabilidad, ingresos, egresos y caja, a fin de generar información financiera para el control y seguimiento de los recursos municipales.

Objetivo 11.2 Establecer los principios y mecanismos adecuados para recaudar de manera eficiente.

Estrategias:

 Ampliaremos la capacidad de ingresos mediante la concientización ciudadana y no defraudando su confianza.

- Estableceremos una política de recaudación eficiente y eficaz que facilite el pago de las contribuciones de la sociedad de una manera ágil y transparente a través de los medios electrónicos.
- Implementaremos un programa de difusión en los medios de comunicación, informando de las facilidades que otorga el Ayuntamiento con el objetivo de que se regularicen los contribuyentes morosos.
- Crearemos e instalaremos módulos de recaudación, información y orientación al contribuyente para que realicen sus trámites de manera ágil, preferentemente de agua potable, tránsito, predial y servicios catastrales.
- Reduciremos el volumen de agua no facturada para obtener una mayor recaudación y lograr una mayor eficiencia técnica y operativa.
- Diseñaremos un programa de pago oportuno del agua, evitando el paternalismo y definiendo criterios muy claros para el subsidio a personas en condiciones de alta vulnerabilidad social.

Objetivo 11.3 Gastar maximizando los beneficios y minimizando los costos.

Estrategias:

- Elaboraremos el Presupuesto de Egresos de acuerdo al nivel de Ingresos estimados a recibir y recaudar, garantizando el ejercicio eficiente y transparente de los recursos.
- Evaluaremos y daremos seguimiento al cumplimiento del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos.
- Difundiremos la actualización de las leyes, normas y procedimientos que regulan los ingresos y egresos municipales.

5.2.7 Servicios Públicos.

Política Pública 12: La ciudadanía como centro de servicios públicos de calidad.

Objetivo 12.1.-Elevar el nivel de confianza en la prestación de servicios públicos municipales en la ciudadanía.

Estrategias de Agua Potable y Alcantarillado:

- Mejoraremos y ampliaremos la cobertura del servicio del Agua Potable.
- Elaboraremos los proyectos que permitan garantizar que cada conjunto habitacional o asentamiento humano, cuente con proyectos de conducción y distribución de agua potable y alcantarillado.
- Implementaremos programas permanentes de detección y reparación de fugas y de instalación de válvulas de seccionamiento, de eliminación de aire y de golpe de ariete.

Estrategias de Alumbrado Público:

- Implementaremos un Programa Integral de Rehabilitación de luminarias en la vía pública, parques y plazas que incluye: renovación de la infraestructura, instalación y cambios de los equipos de control, reinstalación de lámparas y colocación de sistemas de medición y sistemas de ahorro de energía.
- Actualizaremos el censo de los equipos de control del alumbrado público.
- Extenderemos la rehabilitación o colocación de luminarias en localidades rurales del municipio.
- Desarrollaremos un programa de inversión en equipos de energía alternativa para las zonas difíciles y aisladas de la geografía municipal.

Estrategias de Parques y Jardines:

- Estableceremos un plan de rehabilitación de parques y jardines de la ciudad.
- Promoveremos entre las Asambleas de Barrios la constitución de un comité que se corresponsabilice y coadyuve en el cuidado de los mismos.
- Estableceremos el programa de participación ciudadana en el cuidado y adopción de parques.
- Rehabilitaremos parques y jardines en la zona rural.
- Construiremos y recuperaremos espacios públicos para la recreación social y familiar.

Estrategias de Limpieza en Vía Pública:

- Mejoraremos el servicio de barrido manual de la vía pública.
- Estableceremos un programa que estimule la buena costumbre de las familias de mantener limpia la fachada de su casa.
- Dotaremos de nuevos y mejores equipos de limpieza al personal de barrido manual.
- Estableceremos la campaña permanente de servicio a la comunidad de jóvenes que colaboren en acciones de limpieza en colonias y parques de la ciudad.

 Gestionaremos la adquisición de dos barredoras mecánicas para la zona centro de la ciudad y boulevard.

Estrategias de Recolección de Basura:

- Implementaremos el programa de separación de basura y residuos.
- Gestionaremos la adquisición de unidades compactadoras de basura.
- Reorganizaremos al personal de recepción de la basura para agilizar y mejorar el servicio.
- Gestionaremos la adquisición de nuevas unidades recolectoras de acuerdo al crecimiento de la mancha urbana.
- Gestionaremos la adquisición de contenedores de basura para su ubicación en lugares estratégicos.
- Mejoraremos el sistema de recolección de basura, mediante la ubicación de unidades de transferencia en puntos estratégicos que ayuden a los camiones a disminuir viajes al basurero.
- Incrementaremos la capacidad de traslado y separación de la basura.

Estrategias para el Basurero Municipal:

- Gestionaremos la elaboración del proyecto ejecutivo para la reubicación y construcción del relleno sanitario.
- Dotaremos a los empleados de todo el equipamiento necesario para el cuidado personal en el desempeño de sus funciones,
- Promoveremos la inversión privada para la industrialización de la basura.
- Iniciaremos las gestiones para adquirir un nuevo predio para el relleno sanitario o en su caso adecuar el actual relleno para alargar su vida útil.

Estrategias para Mercados y Centros de Abasto:

- Instalaremos equipos de extinguidores en diferentes puntos estratégicos de los mercados para contribuir a su seguridad.
- Estableceremos un programa de asesorías para que los locatarios tengan acceso a recursos para remodelar sus locales y poder hacer frente a la competencia.
- Estableceremos un programa para mejorar la administración de los mercados.
- Estableceremos un programa de capacitación para los locatarios para mejorar el servicio al cliente.
- Mejoraremos las instalaciones de los mercados y su imagen de limpieza.
- Ampliaremos los espacios en los mercados que faciliten el paso de los clientes.

Estrategias para el Rastro Municipal:

- Gestionaremos la puesta en marcha de las nuevas instalaciones del Rastro Municipal.
- Elaboraremos conjuntamente con las autoridades competentes el Manual de Operación del nuevo rastro.
- Gestionaremos la asesoría y capacitación al personal del rastro con el objeto de transitar a las normas de servicio de rastro tipo TIF
- Elevaremos la calidad del servicio en el rastro municipal, estableciendo para su operación, la aplicación de las normas rastro tipo TIF.
- Daremos una mejor funcionalidad al nuevo rastro municipal, con apego a las normas y manejo de sanidad.

5.3.- Desarrollo Humano.

Introducción

Lejos de la noción cuantitativa que pudiera sugerir la medición del Desarrollo Humano, a través de un índice impulsado mundialmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la base de este planteamiento constituye un paradigma que a su vez, se fundamenta en un principio filosófico elemental: la libertad.

Este principio inspiró la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y refrendó su vigencia en el año 2000 cuando 189 Estados miembros de las Naciones Unidas firmaron el mayor compromiso político por avanzar hacia el desarrollo. Desde esta plataforma surgieron un año más tarde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuya gestión fue adoptada por mandato constitucional en Chiapas para incorporarla al diseño e implementación de políticas públicas tanto en el ámbito estatal, como en la jurisdicción de los 118 municipios.

Desde el enfoque del desarrollo humano, la libertad presupone el ejercicio de capacidades para ser, estar y poder hacer aquello que provea bienestar a las personas. Dicho de otro modo, la libertad es una capacidad individual que permite a las personas asirse de las herramientas necesarias para alcanzar aquellas metas u objetivos que les son vitales. Esto implica que la gestión del desarrollo debe ser una gestión conjunta donde todos los actores —población, autoridades, instituciones, organismos de la sociedad civil, empresas y universidades—, participen bajo reglas de acción transparentes e incluyentes con rumbos claros y definidos por consenso, en una red de cooperación basada en la libertad de agencia. (Sen, 2004)

Este enfoque considera a las personas en el centro de las políticas públicas, por tanto, al ser la libertad una capacidad individual, su práctica se implementa en tres ámbitos o unidades de acción, a saber: la persona; la familiar y la comunidad. Por consiguiente, las dimensiones en que opera abarcan tres áreas fundamentales: la salud, la educación y el ingreso.

En este apartado se expondrá la agenda para el desarrollo humano que impulsará esta administración, contenida en cinco temas; 1) Salud; 2) Educación, cultura, recreación y deporte; 3) Familia y bienestar; 4) Realidad y perspectiva de las y los jóvenes y 5) Colaboración para el combate a la pobreza. El tema del ingreso, aunque es un componente consustancial al desarrollo humano, se abordará en el siguiente apartado —Desarrollo económico sustentable.

La lista de problemas que demandan atención inaplazable es amplia. La imperiosa necesidad de erradicar las desigualdades sociales por causa de edad, discapacidad o condición étnica; la revaloración de los adultos mayores; la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de salud y educativos; la protección de la

familia como vínculo inmediato para alcanzar la cohesión social; la expansión de oportunidades para las y los jóvenes, así como el combate frontal a la pobreza son sólo algunos temas que se deben priorizar en esta agenda de desarrollo.

A continuación se expone un diagnóstico de cada tema, así como los objetivos y estrategias definidas por consenso para atender dicha problemática desde el ámbito de acción de este gobierno municipal.

Diagnóstico

Todas las sociedades enfrentan en mayor o menor grado problemas de desempleo, fragmentación social y pobreza persistente y San Cristóbal de las Casas no es la excepción, pese a contar un índice de muy baja marginación y alto nivel de desarrollo humano. Los núcleos de población asentados en las colonias marginadas del medio urbano y rural del municipio, no han podido contar con los beneficios de las políticas públicas de los tres niveles de gobierno, encontrándose en condiciones desfavorables para acceder al mercado de trabajo y a un mayor nivel de bienestar económico, educativo, social, deportivo y cultural.

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud y el Sistema DIF Municipal brindan atención integral a la comunidad, mediante el diseño y operación de campañas y brigadas orientadas a atender a los grupos y sectores más vulnerables de la población.

En el municipio la oferta de servicios asistenciales y de apoyo al desarrollo social son insuficientes para cubrir las demandas de la población en los asentamientos precarios, que van en constante incremento por la migración de personas y familias hacia la capital del municipio y centro regional proveedor de servicios, que vienen en busca de mejores oportunidades.

Salud

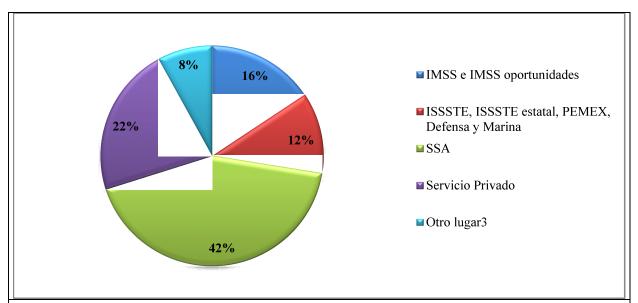
La gestión de la salud se ha enfrentado durante las últimas tres décadas a un lento e inacabado proceso de descentralización administrativa hacia los Estados y los Municipios, que nació con el loable propósito de dotar de mayor eficiencia al sector. A pesar de los valladares de esta política federalista, el Municipio ha sido y seguirá siendo el ámbito de Gobierno más cercano a la población y, por consiguiente, la autoridad inmediata para actuar en las tareas de prevención y atención a emergencias de la salud.

Por esa razón, la importancia de que los Ayuntamientos participen directamente en la gestión de la salud, resulta un elemento ineludible para facilitar los esfuerzos por alcanzar el bienestar colectivo. La mortalidad materna e infantil, la desnutrición o las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas, entre otras, son problemas de salud pública que pueden disminuir su incidencia tejiendo redes de colaboración entre la población, las autoridades locales y las instituciones —tanto del sector público como de la iniciativa privada—, para intervenir organizadamente y desde las propias comunidades en la atención de las condiciones y problemáticas que ponen en riesgo la vida humana.

Las enfermedades del rezago, por ejemplo, pueden ser atendidas mediante políticas públicas impulsadas desde lo local o bien, mediante acciones que no precisan grandes inversiones como el contar con un sistema de alertamiento comunitario o de promoción de la salud que funcione bajo la misma lógica de una red de colaboración y gestión social.

Al profundizar en las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INGEI), se pueden identificar elementos de juicio para justificar un amplio despliegue de acciones tendientes a mejorar el bienestar de la población desde la perspectiva de la salud.

En general, Chiapas alcanzó en una década significativos avances en materia de salud. La incorporación del Seguro Popular y el Seguro Médico para una Nueva Generación ampliaron considerablemente la población derechohabiente.



Distribución porcentual según condición de uso de servicios de salud e institución en San Cristóbal de Las Casas. (Fuente: elaboración propia con base en cifras del INEGI 2010)

San Cristóbal de las Casas ha mejorado sustancialmente la oferta de salud, ya que en su territorio concentran unidades de primero y segundo nivel de atención. No obstante,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

el problema es el acceso a la salud de los grupos más marginados, que generalmente no son derechohabientes del servicio público y tienen que recurrir a los centros asistenciales, como el DIF Municipal.

RAZÓN MÉDICOS POR CADA 1000 HABITANTES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Al 31 de diciembre de 2009

ESTADO Municipio	MÉDICOS	POBLACIÓN Total 2009	RAZÓN MED/HAB	
Chiapas	5 497	4 507 177	1,22	
San Cristóbal de las Casas	261	186 416	1,40	

Nota: El personal médico comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores. Así mismo, el total estatal excluye la información no disponible.

Fuente: IMSS, Delegación en el Estado. Jefatura de Prestaciones Médicas; Coordinación de Planeación e Información Médica. ISSSTE, Delegación en el Estado. Subdelegación Médica.

ISSTECH, Subdirección de Servicios Médicos; Departamento de Planeación Médica y Epidemiología. Oficina de Estadística. ISA, Dirección de Innovación y Calidad de la Atención Médica.

DIF, Dirección General, Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Para la Población 2009, CONAPO, Proyecciones de Población 2005 - 2050

La demanda de los servicios médicos a nivel municipal es de 5,000 consultas mensuales en promedio, brindando atención de primer y segundo nivel con medicamentos, estudios de laboratorio y gabinete, hospitalización, entre otros servicios; también se realizan brigadas médicas en diferentes localidades y colonias populares, cuyo registro asciende a un total 2,738 atenciones.

En el año 2000 se confirmaron 16 casos de Tuberculosis, en el 2005 fuerón 20 y en el 2009 se registraron tan solo 9.

TASA DE INCIDENCIA DE TUBERCULOSIS POR CADA 1000 HABITANTES EN UN AÑO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2000, 2005, 2009

ESTADO Municipio	Z000 CASOS POBLA- TASA CIÓN		2005 CASOS POBLA- TASA CIÓN			2009 CASOS POBLA- TASA CIÓN			
Chiapas	623	4 018 049	0,16	692	4 312 067	0,16	700	4 507 177	0,16
San Cristóbal de las Casas	16	137 426	11,64	20	164 406	12,17	9	186 416	4,83

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección de Salud Publica

Actualmente no existe un diagnóstico integral de riesgo sanitario en San Cristóbal de Las Casas.

Cualquier acción de salud forma parte del desarrollo en la medida que busca preservar las capacidades de los individuos. Bajo esta perspectiva, la provisión de servicios de

salud de calidad, es el principio rector a partir del cual, se articularán los esfuerzos y las políticas públicas municipales.

Con perseverancia, potenciaremos el carácter preventivo de las intervenciones en salud, con énfasis en la atención familiar y comunitaria, e implementaremos acciones para evitar el consumo de alcohol, tabaco y substancias psicoactivas. Asimismo, desarrollaremos brigadas para el cuidado de la alimentación, para evitar condiciones de obesidad o desnutrición; implementaremos programas de salud, asistencia social y recreación para los adultos mayores, con el objetivo de favorecer su calidad de vida. De igual forma, brindaremos atención a la población más necesitada en barrios, colonias y ejidos, como una estrategia de prestación puntual y ambulatoria de servicios de salud.

Educación.

La educación por sí sola no elimina la pobreza, ni logra la sustentabilidad económica; sin embargo, está demostrado que es el pilar del crecimiento personal y factor determinante en el acceso igualitario a las oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida. La educación es, ante todo, un derecho básico y una responsabilidad ineludible. La calidad de la educación y el fortalecimiento de la infraestructura educativa son asignaturas que los tres órdenes de gobierno debemos atender para impulsar el desarrollo social.

En Chiapas, San Cristóbal de las Casas es uno de los municipios que tiene el índice más bajo de analfabetismo, al registrar un 6.8 por ciento.

TASA DE ALFABETIZACIÓN ENTRE LA POBLACION DE 15-24 AÑOS POR SEXO 2010

MUNICIPIO	PERSONAS ALFABETIZADAS (15-24 Años)		POBLACIÓN TOTAL DE 15-24 AÑOS			TASA DE ALFABETIZACIÓN			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
San Cristóbál de las Casas	8 405	9 278	17 683	8 853	10 125	18 978	94,94	91,63	93,18

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010, Tabulados Básicos

Porque somos un Gobierno convencido que la educación es el motor de desarrollo de los pueblos y que es preciso motivar la continuidad de los alumnos más destacados y que enfrentan una situación de vulnerabilidad económica en las aulas.

Por una participación ciudadana consciente y comprometida, a través del valor del respeto, impulsaremos una nueva cultura ciudadana de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

Con Creatividad, promoveremos y difundiremos las actividades artísticas y culturales en las comunidades; generando espacios para las diversas manifestaciones artísticas, culturales y recreativas y fomentando la participación de la comunidad.

Aunque no se cuenta con un diagnóstico municipal para medir la violencia que se ejerce o padecen las mujeres, es de vital importancia reforzar la defensa de los derechos humanos de este sector. Hoy sigue siendo una deuda, la incorporación de la mujer en un plano de igualdad en la sociedad.

La cultura es el elemento que dinamiza e integra a los miembros de una sociedad, sin embargo, hay muy poca difusión y apoyo para promover las artes locales en el municipio. El arte y la cultura se han conceptualizado como privilegios de unos cuantos, lo que ha derivado en una escasa asignación de recursos por parte de las autoridades para el fortalecimiento de este rubro. Los escasos apoyos otorgados para las acciones culturales provienen de CONECULTA-Chiapas y algunas universidades públicas. No existe una estrategia o programa para la difusión de la cultura.

El deporte es también un medio ideal para lograr los objetivos del desarrollo, porque además de que éste permite fomentar el desarrollo de la personalidad de niños, jóvenes y adultos, es también eje articulador entre grupos y facilitador de intercambios pacíficos entre culturas.

En este aspecto, San Cristóbal de Las casas en los últimos 15 años ha tenido un crecimiento poblacional exorbitante, causalmente la población ha demostrado un crecimiento en la práctica de algún deporte y activación física, coexistiendo la problemática de que las instalaciones deportivas en esta ciudad colonial es ya insuficiente para cubrir las necesidades de la práctica deportiva; asimismo, un 40 % se encuentra en malas condiciones, por debajo de sus funciones optimas.

Por lo anterior, la presente administración municipal tiene el interés de redoblar esfuerzos vinculados con ligas deportivas, clubes e instituciones educativas, para alcanzar y ser capaces de transformar los valores en la práctica del deporte, para permitir que los deportistas y público en general describan una imagen diferente en nuestra participación, y poder ofrecerles espacios deportivos de calidad.

5.3.1.- Salud.

Política Pública: La atención a la salud de manera integral.

Objetivo: Acercar los servicios médicos preventivos a la población que vive en colonias en situación de vulnerabilidad.

Estrategias:

- Implementaremos campañas médicas itinerantes.
- Implementaremos brigadas médicas y de servicios.
- Gestionaremos la adquisición de una unidad móvil de salud y su equipamiento.

Objetivo: Elevar la calidad de nutrición en los centros de educación básica en beneficio de la población escolar.

Estrategias:

- Promoveremos la buena nutrición en los centros escolares beneficiados.
- Proporcionaremos información sobre los buenos hábitos alimenticios en los centros de educación básica.
- Implementaremos cursos de nutrición en los centros de educación básica.

Objetivo: Mejorar los niveles de nutrición en niños que asisten a planteles oficiales de educación básica.

Estrategias:

- Daremos prioridad al otorgar apoyos a centros escolares de acuerdo al nivel de pobreza de su población infantil.
- Entregaremos apoyos alimentarios.
- Realizaremos acciones de orientación alimentaría y desarrollo comunitario.

Objetivo: Reducir la insalubridad en hogares en condiciones de pobreza.

- Impulsaremos un programa para mejorar los espacios habitacionales en colonias pobres.
- Realizaremos campañas de difusión del programa para la reducción de la insalubridad en hogares.

• Impulsaremos un programa de construcción de casas-habitación progresivas.

Objetivo: Prevenir el SIDA en la población en riesgo.

Estrategias:

- Instalaremos el Comité Municipal contra el SIDA (COMUSIDA).
- Realizaremos pláticas de prevención e información de la enfermedad en escuelas secundarias y preparatorias, y con grupos de alto riesgo.
- Concientizaremos a la población sobre la importancia del uso del condón.
- Realizaremos campañas de información en bares y centros nocturnos.
- Reformaremos el reglamento de control y vigilancia de sexo-servicio para mejorar el control sanitario.

Objetivo: Mejorar la regulación y el funcionamiento de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.

Estrategias:

- Realizaremos acciones de inspección y verificación de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.
- Fortaleceremos el sistema de inspección y vigilancia para evitar la operación de establecimientos clandestinos.
- Implementaremos un programa de concientización de la población, sobre los efectos del consumo de bebidas alcohólicas.
- Realizaremos programas de destrucción de botellas, para evitar la elaboración de bebidas adulteradas.
- Promoveremos el Programa "Vive sin Alcohol", mediante conferencias para concientizar a los jóvenes sobre el abuso del alcohol.

Objetivo: Incrementar la vigilancia e inspección en materia de riesgos sanitarios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

- Implementaremos operativos de fomento sanitario en barrios, colonias y comunidades rurales del municipio.
- Atenderemos las denuncias de la población por causas de insalubridad.
- Controlaremos los establecimientos de video juegos.
- Vigilaremos el cumplimiento de la regulación sanitaria municipal, así como los factores que condicionen y causen daños a la salud.
- Difundiremos medidas de prevención sanitaria.
- Capacitaremos a los prestadores de servicios y expendedores de productos que puedan representar un riesgo sanitario.

5.3.2 Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

Política Pública: Educación para Todos.

Objetivo: Todos los niños y niñas que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.

Estrategias:

- Llevaremos a cabo en coordinación con el DIF Estatal, el Programa Todos a la Escuela para identificar e integrar a la educación formal a niñas y niños.
- En coordinación con las autoridades educativas y los Comités de Padres de Familia promoveremos la corresponsabilidad en el programa de equipamiento tecnológico de las escuelas de nivel básico.
- Gestionaremos el otorgamiento de apoyos y aportaciones para el equipamiento de escuelas.

Objetivo: Disminuir la inasistencia o deserción escolar de los alumnos de educación básica.

Estrategias:

Otorgaremos becas en especie a los alumnos de nivel básico.

- Generaremos un sistema de registro, evaluación y seguimiento de solicitudes para el otorgamiento de ayudas en especie en el ámbito educativo.
- Entregaremos paquetes de ayuda consistentes en, mochila, uniforme y zapatos a los alumnos en situación de vulnerabilidad económica.
- Promoveremos con el sector, el otorgamiento de becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con destacado desempeño escolar.

Objetivo: Reactivar el uso de las Bibliotecas Públicas Municipales como espacios de aprendizaje y encuentro familiar.

Estrategias:

- Implementaremos un programa de fortalecimiento de la red de Bibliotecas Públicas en el Municipio.
- Capacitaremos a los responsables de las bibliotecas en el manejo, cuidado y promoción del acervo bibliográfico.
- Impulsaremos la participación de las bibliotecas municipales en el Programa Nacional de Lectura.
- Gestionaremos la donación de acervo bibliográfico para enriquecer la oferta de material de uso y consulta.
- Realizaremos círculos de lectura interactivos con alumnos y padres de familia.

Objetivo: Disminuir la Tasa de Analfabetismo en San Cristóbal de las Casas.

Estrategias:

- Participaremos con el Instituto de Educación para Adultos y el Consejo Chiapas Solidario por la Alfabetización, en la alfabetización de mujeres y hombres de 15 años y más.
- Participaremos en la identificación de personas analfabetas
- Colaboraremos con la aportación de espacios físicos disponibles y su acondicionamiento para que se efectúen procesos de alfabetización.
- Apoyaremos permanentemente en las tareas de sensibilización y difusión de los programas de alfabetización.

Política Pública: Rescatar los Bienes y Valores Culturales.

Objetivo: Incrementar el Desarrollo Cultural como medio de bienestar social.

Estrategias:

- Impulsaremos un programa para preservar y difundir las fiestas, valores y tradiciones de San Cristóbal de Las Casas..
- Desarrollaremos talleres de formación artística a las colonias marginadas de la ciudad.
- Impulsaremos el Sendero de la Memoria, promoviendo los bienes culturales de San Cristóbal de las Casas.
- Apoyaremos a todas las expresiones artísticas entre la población tales como: danza, teatro, música y pintura, entre otras.
- Ofreceremos a la población, alternativas de diversión y esparcimiento a través de la animación cultural en plazas y jardines.

5.3.3.- Familia y Bienestar Social.

Política Pública: El Desarrollo Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad.

Objetivo: Garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños y la restitución de aquellos que les hayan sido vulnerados.

Estrategias:

- Realizaremos pláticas y conferencias sobre los derechos de las niñas y los niños de primaria y secundaria.
- Implementaremos el Programa Conoce tus Derechos.
- Realizaremos pláticas y conferencias sobre derechos sexuales y reproductivos a los adolescentes de escuelas ubicadas en zonas de atención prioritaria.
- Impartiremos pláticas para prevenir el embarazo a temprana edad.
- Promoveremos el reconocimiento de identidad jurídica de los menores en el marco de su derecho.

Política Pública: Impulsar el Principio de Igualdad de Oportunidades.

Objetivo: Integrar y propiciar participación social de las personas con discapacidad.

Estrategias:

- Organizaremos eventos deportivos, recreativos y culturales para personas con discapacidad.
- Apoyar a las familias de los discapacitados para trabajar en su propio proceso de integración social.

5.3.4.- Realidad y Perspectiva de las y los Jóvenes.

Política Pública: Deporte y Recreación para la Integración Familiar.

Objetivo: Impulsar los talentos deportivos infantiles y juveniles para el óptimo desarrollo de sus habilidades motrices y mejoramiento de su calidad de vida.

Estrategias:

- Detectaremos talentos a través de la promoción permanente de actividades deportivas.
- Organizaremos torneos deportivos en sus diferentes disciplinas.
- Fortaleceremos los campamentos deportivos municipales.
- Desarrollaremos las Olimpiadas Deportivas Municipales que fortalezcan la integración de la población.

Objetivo: Promover el deporte como estrategia para mejorar la salud de la población, prevenir problemas sociales y fortalecer el tejido social de la comunidad.

Estrategias:

 Desarrollaremos de manera armónica y equilibrada, las cualidades físicas y básicas de los alumnos en las escuelas técnico-deportivas, como fundamento de su interacción social y grupal.

- Realizaremos campañas de difusión inherentes a las escuelas técnicas deportivas.
- Integraremos el padrón de instructores de cada disciplina deportiva para su profesionalización.
- Fortaleceremos la infraestructura para proporcionar espacios dignos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación, en beneficio de la población.
- Proporcionaremos material y equipo a los diferentes parques del municipio.
- Capacitaremos constantemente al personal operativo.

Objetivo: Prevenir adicciones entre adolescentes y jóvenes que están expuestos al riesgo de iniciarse en el consumo de drogas.

Estrategias:

- Instalaremos el Comité Municipal Contra las Adicciones.
- Estableceremos módulos informativos en escuelas.
- Realizaremos pláticas de prevención e información en las escuelas de nivel medio superior.
- Proporcionaremos orientación hacia la salud y consumo de drogas en la población juvenil.

Objetivo: Promover la participación y capacitación de los jóvenes para fortalecer su rol protagónico en el espacio social y su capacidad de autogestión.

Estrategias:

- Implementaremos el Programa: Formación y Desarrollo de Liderazgo Juvenil (FODELIJ).
- Promoveremos la participación de los Jóvenes a través de encuentros juveniles.
- Desarrollaremos ciclos de conferencias y motivación en preparatorias y universidades.

5.3.5.- Colaboración para el Combate a la Pobreza.

Política Pública: Prevenir su vulnerabilidad social, mejorar su calidad de vida y lograr un desarrollo social incluyente.

Objetivo: Desarrollar las capacidades de personas sujetas de asistencia social que propicien la generación de oportunidades.

Estrategias:

- Implementaremos el Programa de Talleres de Capacitación para el Trabajo en Centros de Desarrollo Comunitario.
- Ofreceremos servicios de capacitación de recursos humanos basados en normas técnicas de competencia laboral.

Objetivo: Implementar el Programa de Asistencia Social Alimentaria y Nutricional en los Centros Asistenciales del DIF Municipal.

Estrategias:

- Realizaremos acciones de Orientación Nutricional para prevenir problemas de salud alimentaria.
- Realizaremos acciones de Vigilancia Nutrimental conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.
- Otorgaremos despensas a adultos mayores, personas con discapacidad, madres en período de gestación y/o lactancia, y a familias en situación de desamparo.
- Proporcionaremos apoyo alimentario mediante la donación de despensas.

Objetivo: Contribuir al desarrollo comunitario de los habitantes en situación de pobreza patrimonial.

- Impulsaremos acciones concretas para mejorar las condiciones de vida de los más desprotegidos.
- Instrumentaremos un Programa de Piso Firme para los hogares con suelo de tierra.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

- Implementaremos el Programa Adultos Mayores por la Niñez como alternativa viable para garantizar la seguridad de los niños en las escuelas y la ocupación digna y el ingreso económico de los adultos mayores en situación de pobreza que no reciben apoyos asistenciales.
- Desarrollaremos proyectos de carácter social que involucren la participación activa de los diferentes integrantes de la familia.
- Crearemos la Escuela de Artes y Oficios como alternativa para formación laboral de personas en situación de vulnerabilidad social.

5.4.- Desarrollo Económico Sustentable

Introducción

Desde el enfoque de la Administración Pública Municipal, el desarrollo económico debe interpretarse como un proceso organizado, planificado y concertado de generación de riqueza y niveles de bienestar que repercutan en la calidad de vida de la población.

Durante la presente administración municipal, seremos promotores activos y creativos para generar un crecimiento económico sustentable del municipio, coordinando esfuerzos con los gobiernos Estatal y Federal, para desarrollar programas y acciones que impacten en la sociedad, generando condiciones en el municipio que lo hagan más atractivo para las inversiones privadas y productivas.

Desde el ámbito de competencia del Gobierno Municipal, el reto para apoyar la economía de San Cristóbal de Las Casas, será establecer un adecuado marco normativo, con regulaciones actualizadas y simples que ofrezcan la seguridad jurídica para el establecimiento, promoción, desarrollo y mantenimiento de micros, pequeñas y medianas empresas. Para hacer frente al mismo, se promoverá la integración de empresas, la adopción de tecnologías y la integración en cadenas de valor, con las empresas nacionales incorporadas exitosamente en el comercio interior y exterior; así como el desarrollo de cadenas de proveedores y distribuidores con esquemas eficaces de comercialización.

Para propiciar el desarrollo económico del municipio, se deben considerar aquellos aspectos que son adversos para el mismo. En San Cristóbal de Las Casas encontramos que los costos de producción son elevados debido a la carencia de materias primas, mano de obra capacitada, asesoría para el fortalecimiento empresarial, así como la gestión de financiamiento con tasas preferenciales.

El sector agropecuario del municipio es poco significativo para la economía del mismo. La actividad agrícola es de autoconsumo, con volúmenes de producción sumamente bajos y métodos rústicos de cultivo, siendo sus principales productos el maíz, frijol, sorgo, café y limón; mientras que la actividad pecuaria representa el 0.25 por ciento del valor estatal. En el ámbito municipal no existen programas de apoyo a la producción agropecuaria.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO EN PIE DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, SEGÚN ESPECIE 2009 p/

(Miles de pesos)

ESTA DO MUNICIPIO	Total	Bovino	Porcino	0vino	Ave	Guajolote
Chiapas	6 243 457.11	2 979 683.61	500 609.74	43 785.67	2 689 045.62	30 332.47
San Cristóbal de las Casas	6 024	4 339	716	218	676	75

Nota: La producción de ganado en pie se obtiene del peso vivo registrado en la entidad para sacrificio, exportación v movilización a otros estados.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Por ser una ciudad media, con un vasto desarrollo urbanístico, comercial y de servicios, con gran atractivo turístico, por su patrimonio cultural, San Cristóbal de Las Casas posee un potencial, en los segmentos de demanda de turismo de ocio y placer, negocios, congresos, convenciones y viajes de incentivo, entre otros.

Tanto su identidad cultural como su vocación turística son los insumos básicos para posicionar al municipio de San Cristóbal de Las Casas como una opción competitiva que impulse el desarrollo económico del municipio y la región. El punto central es que como destino turístico, San Cristóbal de Las Casas dispone de recursos naturales y culturales de alcance mundial, una infraestructura que facilita y favorece la movilidad de los visitantes, una planta de calidad turística internacional y empresarios con empuje y visión de negocios, una infraestructura en comunicaciones adecuada y una excelente ubicación geográfica.

Principales Problemas:

- La estancia del turismo en San Cristóbal de Las Casas es baja debido a que no hay diversificación de la oferta, afectando el potencial económico.
- Los turistas desconocen todas las ofertas existentes en San Cristóbal, lo que afecta la derrama económica.
- La contaminación limita el desarrollo económico de San Cristóbal a mediano plazo y afectan el entorno del desarrollo del turismo sostenible.
- La pérdida de identidad cultural y tradiciones afectan el desarrollo económico y la convivencia social.

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012

H. Ayuntamiento Constitucional

- La infraestructura de información turística de San Cristóbal de Las Casas está deteriorada, generando mala imagen y desconocimiento de la historia del sitio.
- La inseguridad afecta la confianza del turista hacia San Cristóbal como destino.
- Falta de recursos financieros para el desarrollo de los programas y proyectos de la Dirección de Turismo y Fomento Económico.

Para atender estos, se hace necesario trabajar en unidad - gobierno municipal y sectores productivos, con la finalidad de generar fuentes de empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para aumentar la tasa de formalidad y fomentar la inversión privada en San Cristóbal de Las Casas, impulsaremos la eficiencia, a través de la simplificación de trámites municipales orientados a la reducción en el tiempo, los pasos y costos para establecer negocios formales. Todo esto deberá contribuir también a disminuir los costos tanto para la ciudadanía, como para el municipio y contribuirá al desarrollo de la capacidad local para la mejora continua.

Considerando que uno de los principales obstáculos para el desarrollo de las micros y pequeñas empresas es la escasa posibilidad de acceder a un financiamiento que se adecue a las necesidades propias de este sector, el municipio, como agente local, ofrecerá eficacia en la gestión directa de micro créditos, a partir de una red de apoyo al micro crédito que incluye la asesoría y vinculación directa con instituciones y programas de financiamiento, de asistencia técnica y de capacitación laboral.

Generador de uno de cada diez empleos existentes a nivel mundial, el turismo es la industria de mayores proporciones. En muchos países en desarrollo y economías en transición, este sector se ha convertido en el principal motor del crecimiento económico. Por ello, impulsaremos y gestionaremos la inversión de la iniciativa privada en infraestructura turística; fomentando el valor del servicio con calidad y calidez, a través de la profesionalización de los prestadores de servicios de asistencia y auxilio turístico; posicionaremos la oferta turística municipal mediante promocionales en los mercados y segmentos de mayor rentabilidad y ampliaremos la coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación en materia de fortalecimiento turístico.

ECONÓMICA DEL ÁREA URBANA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

Sector de actividad económica	Abs.	Rel.
Población Económicamente Activa	47728	100.00
Primario	4296	9.00
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	4296	100.00
Secundario	10347	21.68
Industria extractiva y de la electricidad	614	5.93
Industria manufacturera	4605	44.51
Construcción	5128	49.56
Terciario	33085	69.32
Comercio	9325	28.18
Servicios sociales	8156	40.05
Gobierno y organismos internacionales	1958	5.92
Servicios diversos	5912	17.87
Restaurantes y servicios de alojamiento	2434	7.36
Servicios profesionales, financieros y corporativos	1797	5.43
Transportes, comunicaciones, correo y		
almacenamiento	2377	7.18
No especificado	1126	2.36

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Tabulados básicos

San Cristóbal de las Casas también es campo. El campo y la ciudad son espacios diferentes pero complementarios, ya que simbolizan distintas maneras de convivencia social, de expresión cultural y de actividad económica. En ambos, el centro de acción son los hombres y mujeres que buscan su realización personal y comunitaria. En las comunidades del campo y sus hombres, fomentaremos e impulsaremos la productividad, como el valor de una política municipal integral orientada a promover apoyos para el aprovechamiento sustentable de la tierra, con el objetivo de impulsar la organización competitiva de la producción agroalimentaria y agropecuaria.

Los mercados públicos enfrentan una disminución en sus ventas debido, fundamentalmente, a la competencia de las cadenas de autoservicio, por lo que es primordial su modernización. Bajo esta perspectiva y siguiendo las directrices de este gobierno, impulsaremos la mejora permanente de los mercados públicos. Esta modernización de los mercados públicos, también implica el otorgamiento de estímulos y capacitación a sus locatarios, enfocada esta última en la cultura de corresponsabilidad y espíritu empresarial, aparejado al desarrollo de un nuevo modelo de negocios que

responda a los retos del Siglo XXI; esto favorecerá la preservación y mejoramiento de los espacios de abasto como centros organizados, higiénicos y competitivos, que ofrezcan un mejor servicio para satisfacer las necesidades de los consumidores, vinculando a los productores rurales con los centros de abasto popular mediante esquemas de certificación agrícola y productividad.

5.4.1 Producción y Comercialización Agropecuaria.

Política Pública: Intensificar la producción agrícola y pecuaria en las zonas rurales del municipio.

Objetivo: Reposicionar las actividades del Sector Primario respecto a su participación relativa en el Producto Interno Bruto (PIB) del Municipio.

Estrategias:

- Instalaremos el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de San Cristóbal de las Casas.
- Realizaremos Ferias Agropecuarias para acercar a los productores agropecuarios con los proveedores de tecnología y dependencias que apoyen la transferencia tecnológica.
- Estableceremos convenios con instituciones públicas para apoyar al Sector Agropecuario en su organización y capacitación.
- Fomentaremos la producción agropecuaria orgánica.
- Apoyaremos la producción y economía de traspatio.

Objetivo: Promover la integración de cadenas productivas en el municipio.

- Promoveremos la organización e integración de los sistemas-productos de los diversos sectores productivos del municipio, para mejorar y desarrollar las cadenas productivas.
- En coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, participaremos en la implementación del modelo de cadenas productivas,

5.4.2 Desarrollo Industrial.

Política Pública: Reactivar la economía local y regional en otras ramas productivas.

Objetivo: Diversificar la actividad económica en el municipio.

Estrategias:

- Promoveremos la apertura de nuevas empresas en el municipio de San Cristóbal de las Casas.
- Desarrollaremos estímulos que den seguridad a la inversión privada para incrementar el comercio y la industria, así como los servicios y la producción en todas sus formas.
- Estableceremos el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- Estableceremos un Centro de Atención al Inversionista para asistirlo desde el proceso de instalación hasta la puesta en marcha de su empresa.
- Desarrollaremos un Plan de Atracción de Inversiones que invite y promueva la instalación de empresas en el municipio.

Objetivo: Mayor financiamiento para desarrollar negocios.

Estrategias:

- Gestionaremos que un mayor número de créditos sea canalizado a las micro, pequeñas y medianas empresas que no tienen acceso a los recursos de la banca.
- Estableceremos convenios con el Gobierno Estatal y Federal y con instituciones financieras para proporcionar mecanismos de financiamiento para microempresas.
- Impulsaremos la creación de un fondo de garantías líquidas para apoyar a la empresa local.
- Promoveremos las Ferias del Financiamiento Empresarial.
- Fomentaremos formas colectivas de organización para la producción y comercialización, que permitan el acceso a fuentes de financiamiento.
- Apoyaremos a las PyMES en la elaboración de planes de negocios.

Objetivo: Contar con un sector de calidad y excelencia en el municipio.

Estrategias:

- Impulsaremos la asistencia técnica y la capacitación del sector empresarial en el municipio, para fortalecer sus niveles de competitividad.
- Desarrollaremos un Programa de Capacitación y de Asesoría Empresarial en coordinación con instituciones educativas que atiendan las necesidades del sector.
- Instalaremos el "Comité Municipal de Calidad y Productividad Empresarial".
- Fortaleceremos el "Consejo Municipal de la Masa y la Tortilla".
- Promoveremos la competitividad de los productos elaborados en el municipio.

5.4.3 Comercio y Servicios.

Política Pública: Una Economía que se Refleje en tu Bolsillo.

Objetivo: Detonar una economía competitiva y generadora de empleos en el municipio.

Estrategias:

- Estableceremos el "Sistema Único para Buscadores de Empleo".
- Desarrollaremos ferias para promover el empleo.
- Concertaremos con las instituciones de capacitación para el trabajo y en el trabajo, programas anuales de capacitación dirigidos a desempleados.
- Concertaremos con el sector empresarial del municipio la formación de candidatos para la atención de vacantes solicitadas.
- Desarrollaremos acciones para que el buscador de empleo esté mejor preparado para cubrir las vacantes que solicita el mercado laboral.

Objetivo: Mejorar las condiciones económicas de los comerciantes en el municipio.

- Crearemos incentivos para la formalización de los negocios que no están regularizados.
- Realizaremos un diagnóstico de los negocios informales del municipio.
- Promoveremos la regularización de negocios.
- Reforzaremos el control administrativo de todas las actividades comerciales, de manera que permita identificar las no regularizadas.

Objetivo: Apoyar la economía local desde el ámbito de competencia del Gobierno Municipal.

Estrategias:

- Mejoraremos la infraestructura de los mercados públicos en el municipio.
- Daremos identidad a cada mercado público de San Cristóbal de Las Casas.
- Crearemos plazas o zonas comerciales con espacios apropiados para vendedores ambulantes.
- Recuperaremos los espacios públicos ocupados por los vendedores ambulantes.

5.4.4 Turismo.

Política Pública: Un Turismo para Todos.

Objetivo: Apoyar el Desarrollo Sustentable del Turismo en San Cristóbal de Las Casas.

- Promoveremos la creación de corredores comerciales y de servicios en barrios y colonias del municipio.
- Impulsaremos el fortalecimiento de la estructura turística, en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, que permita el desarrollo sostenible del municipio, con una visión de corto, mediano y largo plazos.
- Reinstalaremos el Consejo Municipal de Turismo como organismo de diálogo y facilitador del desarrollo en la materia.

- Gestionaremos el "Programa de Competitividad Turística" como instrumento orientador de la acción pública y privada en esta materia.
- Integraremos el "Sistema de Información Turística Municipal" (SITUM).
- Impulsaremos la promoción turística del municipio mediante la capacitación y especialización.

Objetivo: Contar con un sector turístico competitivo a nivel nacional e internacional.

Estrategias:

- Diversificaremos la oferta de productos y servicios.
- Incrementaremos el número de módulos de información turística.
- Mejorar la calidad del servicio de información y atención turística.
- Crearemos el "Sistema de Calidad Turística Municipal".
- Crearemos clubes de productos turísticos competitivos en los segmentos de cultura, aventura con los jóvenes, negocios, congresos y convenciones.
- Promoveremos a nivel internacional la feria de San Cristóbal de Las Casas.
- Instrumentaremos acciones de capacitación turística entre el personal de contacto que atiende a los visitantes
- Promoveremos en la población infantil una cultura turística.

Objetivo: Incrementar el aprovechamiento de los sitios de interés turístico en la región.

- Promoveremos el valor turístico de San Cristóbal de las Casas en segmentos de natura, cultura y aventura.
- Integraremos el "Fondo de Promoción Turística de San Cristóbal de las Casas" con aportaciones de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal y de los Empresarios del sector.
- Instrumentaremos el "Programa de Marketing para San Cristóbal de Las Casas" que defina la estrategia de comunicación, los instrumentos de promoción y los canales de distribución.
- Consolidaremos acciones de "Reconocimiento a Visitantes Distinguidos".

Plan Municipal de Desarrollo	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2011-2012
	H. Ayuntamiento Constitucional

5.5.- Servicios Básicos, Movilidad Urbana e Integración Regional.

Introducción

El futuro de América Latina es urbano. Hoy en día, casi el 80% de la población de la región vive en centros urbanos y esa proporción llegará a cerca del 90% en las próximas décadas. Casi 60 ciudades de la región ya cuentan con más de un millón de habitantes, incluyendo cuatro "mega ciudades" (más de 10 millones de habitantes) y 23

con más de dos millones, todas ellas con un crecimiento poblacional por encima del promedio de sus respectivos países. Esta realidad tiene profundas implicaciones para los esfuerzos de inclusión social y lucha contra la pobreza. La agenda social latinoamericana es hoy por hoy esencialmente una agenda de desarrollo urbano.

El municipio de San Cristóbal de las Casas, no es ajeno a este comportamiento, en la actualidad el 85% de su población total se concentra en su cabecera municipal - San Cristóbal de las Casas, y su tasa de crecimiento anual es de 2.42 % contra una tasa nacional de 1.4 %.

La histórica Ciudad Real de San Cristóbal de Las Casas, con 482 años de existencia, muestra en la actualidad un crecimiento desbordado que expone un fenómeno complejo y problemático entre la realidad social, la ausencia de un marco regulatorio actualizado para el aprovechamiento idóneo del espacio, la carencia de armonía y convivencia de un modelo de desarrollo urbano responsable con su entorno y sustentable en su desarrollo.

TARA MEDIA ANGUAL DE CRECEMENTO 2000, 2004, 2008

EFFEN BO E Linearen	CHI - 200	CM-200							
Orbifold in the Course	130 436	1.80 4.80	1.0 2.42						
Pain Thinks. Two labels Areal of Training area failer.									
	haife y lithean 2000. Tilyin	عدندا							
	milio y likhosio 1686. Tibubal Marak kitomia 1688 - Teknisalan								

H. Ayuntamiento Constitucional

LUCAL DANIEL T PRE L'ANCE DEL MONT PER DE DES ACRITICANS. EN LAC APPARE

	Lateral District			NAME A STATE OF				
marks management	1.191		115.	- , 15		1	10.0	1
			_					
	247			-	me	_	M HC	-
			_					
description of the second		-					7	
1 still hitcher Street hitcher	146	12	#	17.0	4 M		170	
	170		-	11.00		==		
ماطاندا كارا داكر				4	PE 75	_		
<u> </u>			_			_		
ilgan à Milli	D 4		- 1			4.71		
Spiller Spiller Landscotter				-		7.0		-
I.S. CV billion	•	850		4	214EE	12.04		ш
10,000 a 14,000 initiation	70		•	•	THE			
HANDS BANG INSTITUTE	14	1,500		4	2777	H.F	•	
200 - 400 milet		≘			-	-		-
William William		Her			2 10	40		1.11
TO THE RESIDENCE		_	- 1	-				ᇴ
	,	1	_		9.1			- 147

Este acelerado crecimiento de la población particularmente en la cabecera municipal, se ve claramente reflejado en el crecimiento de las viviendas, el cual ha sido también muy acelerado. De 2000 a 2005 el número de viviendas particulares ocupadas creció 31.19 %, mientras que en el segundo quinquenio —de 2005 a 2010— creció 15.33 %, casi proporcionalmente al crecimiento de la población. De estas cifras se puede inferir que en 10 años se construyeron cerca de 13 mil 806 viviendas nuevas, lo cual presupone un promedio de 1 mil 380 viviendas por año.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, PROMEDIO DE OCUPANTES EN LAS VIVIENDAS Y TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DE VIVIENDAS, DEL MUNICIPIO DESAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS 2000, 2005 Y 2010

ESTADO Municipio Localidad	VIVIEN- DAS	2000 PROME- DIO DE OCUPAN- TES	TMAC	VIVIEN- DAS	PROME- DIO DE OCUPAN- TES	TMAC	VIVIEN- DAS	PROME- DIO DE OCUPAN- TES	TMAC
Chiapas	778 845	4.85	ND	889 420	4.66	2.37	1 072 560	4.41	3.39
Total Municipal	26 909	4.84	ND	35 302	4.69	4.90	40 714	4.44	2.57
San Cristóbal de las Casas	23 163	4.79	ND	30 647	4.63	5.06	35 560	4.33	2.68
Localidades Rurales	3 746	5.25	ND	4 655	4.94	3.90	5 154	4.77	1.83

Fuente: Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y √ivienda, 2000, ITER INEGI, Conteo de Población y √ivienda, 2005, ITER INEGI, Censo de Población y √ivienda, 2010, ITER

Además, se puede inferir también que este crecimiento acelerado en la población y en el parque habitacional puede deberse a un acelerado proceso de modernización económica y cultural que en definitiva ha transformado radicalmente la estructura demográfica y, por consiguiente el uso del suelo de la cabecera municipal de San Cristóbal de Las Casas. Estas consideraciones sugieren la necesidad de atender de manera impostergable el desarrollo urbano del municipio de San Cristóbal de Las Casas, pues como ya se mencionó, la condición de polo de desarrollo también implica una fuerte presión en el corto y mediano plazo, sobre todo en aspectos inherentes a la sustentabilidad

Por otra parte, los sistemas de transporte público son uno de los elementos centrales que definen las dinámicas de desarrollo urbano, para bien o para mal. La movilidad urbana es determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación, entre otros. Además, los sistemas de transporte urbano masivo en América Latina presentan oportunidades especiales para lograr avances importantes en la reducción de emisiones que contribuyen al efecto invernadero y, por lo tanto, son un ámbito importante de la lucha global contra el cambio climático.

No obstante, la gestión del desarrollo urbano es una tarea especialmente compleja, que involucra múltiples niveles de gobierno, así como diversas instituciones públicas y privadas, altamente condicionadas por factores locales que varían mucho de una ciudad a otra. Por ello, las políticas públicas y programas de acción son muy difíciles de diseñar e implementar, y las lecciones extraídas en unos casos son difíciles de trasladar y adaptar a otras ciudades.

En San Cristóbal de Las Casas, como en la mayoría de las ciudades, el transporte colectivo es de baja calidad y el costo mensual de sus tarifas supera el valor deseable del 6% del salario mínimo; además, los usuarios de transporte colectivo gastan entre 50% y 100% más tiempo del que emplean los usuarios de automóviles y motocicletas particulares, a ello hay que agregar que el transporte público o colectivo ofrece niveles de seguridad y de confort muy bajos. Aunado a lo anterior, la prioridad en las vías de comunicación para la circulación de transporte colectivo es inferior al 3% de las vías que dichos sistemas utilizan, lo que ocasiona que estas vías se congestionen, y la prioridad para disponer de vías para peatones y ciclistas es muy inferior en la actualidad al 1%.

La visión de que el transporte público es un problema de mercado, presenta un dilema, ya que bajo esta perspectiva el transporte público sólo encuentra un punto de equilibrio económico en niveles muy bajos de calidad, seguridad y confort. De allí que sea necesaria la transición hacia una visión del transporte público como servicio público esencial, que requiere la intervención del sector público en la planificación, gestión y fiscalización de los servicios ofertados, además del financiamiento de infraestructura específica y sistemas adecuados de integración y operación.

El uso del transporte individual concentra el 73% de consumo total de energía y cerca del 80% de la emisión de contaminantes. El consumo del transporte individual de energía por viaje es cuatro veces superior al consumo producido con el uso del transporte colectivo, y la emisión por viaje es nueve veces más alta en contaminantes locales que afectan la salud de las personas, y cuatro veces más alta para contaminantes de efecto invernadero.

Es importante reconocer, que el uso del transporte colectivo supera el uso del transporte individual. Sin embargo, hay claras tendencias de inversión de estos valores dado que el parque de automóviles y motocicletas están creciendo muy rápidamente. Si el relativo desarrollo económico continúa con aumento de ingresos, la movilidad personal aumentará, especialmente con el transporte individual, lo que implicará un aumento del consumo de energía, de emisión de contaminantes, de congestión y de accidentes de tránsito, que pueden llevar a algunas áreas de la cabecera municipal a situaciones críticas en un futuro próximo.

Principales Problemas:

- El crecimiento demográfico de San Cristóbal de las Casas se ha debido al incremento importante de la población proveniente de las zonas rurales.
- El creciente aumento de los desplazamientos que genera embotellamientos y congestión en el transporte urbano.
- El tráfico individual motorizado es predominante. Cerca del 70 % de los comerciantes, prestadores de servicios y empleados gubernamentales llega al trabajo en su propio coche y genera sobrecargas considerables en las vías de acceso y salida durante las horas punta.
- Aunado a lo anterior, el creciente número de vehículos motorizados provoca un serio problema de aparcamiento.

Por otra parte y de conformidad con la legislación vigente, el Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de proponer planes y programas de trabajo en su ámbito de competencia para impulsar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial y ecológico del municipio. El programa de desarrollo urbano es muy importante para el municipio porque permite establecer las grandes líneas de acción que es necesario impulsar para lograr los cambios que se necesitan para mejorar la calidad de vida de la población y para ampliar oportunidades de desarrollo económico y social. Con el establecimiento de determinadas líneas de acción, el gobierno municipal puede empezar a tender el andamiaje necesario para aprobar los reglamentos y planes que el municipio necesita para hacer frente a los problemas actuales y futuros.

Los aspectos destacados del contexto urbano y territorial de San Cristóbal de Las Casas que determinan los patrones observados de desarrollo urbano en el municipio son los siguientes:

- Hay un contexto muy controversial en materia de definición de usos del suelo, criterios de edificación y la forma como se está expandiendo en el centro de población de San Cristóbal de Las Casas hacia zonas inundables y áreas de montaña.
- De manera específica se destaca el debate en torno al efecto que tienen las decisiones del Ayuntamiento sobre la vocación turística del municipio.
- Hay un amplio reconocimiento de que San Cristóbal de Las Casas tiene serios problemas de infraestructura vial. En el ámbito urbano, esto es señalado como un problema de falta de vías alternas que den funcionalidad a la estructura urbana. En el medio rural, este problema es expresado como mala calidad, poco mantenimiento y problemas coyunturales relacionados con necesidades de puentes y vados en los accesos a centros de población y en los caminos saca cosechas.
- Hay un amplio reconocimiento en el sentido de que la imagen urbana de la ciudad se está deteriorando y que no existe coherencia entre los programas locales de protección legal del patrimonio artístico e inmobiliario. Igualmente se reconoce que hace falta reorganizar las áreas propias de plazas históricas y patrimoniales, para contribuir al mejoramiento de la zona de monumentos y recuperación de nuestros espacios públicos.
- Es necesario ampliar el trabajo realizado por el Gobierno Municipal en materia de cuidado y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo comunitario y barrial. Hace falta obra pública, hay obras públicas mal diseñadas o insuficientes, otras que necesitan mantenimiento y hace falta equipamiento urbano básico en diversas colonias para atender necesidades esenciales de la población. Existen barrios que expresaron en los foros de consulta pesimismo sobre la capacidad del municipio para resolver sus problemas.

Por todo lo anterior, la presente administración municipal 2011-2012, con el respaldo ciudadano afrontamos retos globales que requieren nuevos paradigmas territoriales y urbanísticos capaces de articular sostenibilidad, inclusión social y calidad de vida; y reconocemos que necesitamos hacerlo de forma urgente, renovando el sentido de la 'gobernanza' y construyendo amplios acuerdos ciudadanos en torno a nuevas políticas públicas a corto, medio y largo plazo.

Lograr la aprobación de los planes de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Cristóbal de Las Casas y de Ordenamiento Ecológico del municipio son, sin duda, dos de las grandes tareas pendientes de la acción pública municipal. Sin

H. Ayuntamiento Constitucional

embargo para formular ambos instrumentos, se hace necesario lograr el consenso de los involucrados para que puedan ser instrumentados, lo que permitirá garantizar a la población mejores oportunidades de desarrollo y al mismo tiempo, crear las bases para cuidar los recursos naturales con un enfoque de sustentabilidad.

La principal barrera para obtener logros significativos en este sentido, es la diversidad de intereses y la dificultad para lograr un acuerdo entre los involucrados en el que se definan criterios de uso y organización del territorio que se puedan sostener en el largo plazo y en el que se deje abierta la posibilidad de hacer adaptaciones demandadas por cambios en el contexto de desarrollo que no podrían haberse anticipado al momento de realizar el Plan.

La falta de acuerdos sociales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conduce al deterioro de los recursos naturales y a la producción de espacios urbanos sin condiciones apropiadas para una buena calidad de vida. El desorden urbano, asociado a la creciente presión sobre el territorio, es producido por inversionistas sin visión de largo plazo, especuladores inmobiliarios, funcionarios deshonestos y compradores finales desinformados.

En los últimos años, se han acelerado las tendencias de deterioro urbano y ambiental no tan solo en la cabecera municipal, sino prácticamente en todo el territorio municipal, lo cual pone en peligro la existencia de activos valiosos para el desarrollo municipal como son las riveras de arroyos, la montaña y las zonas de producción rural. Este tipo de espacios están siendo transformados a favor de beneficios de corto plazo sin un ordenamiento adecuado a las necesidades del municipio.

Al Gobierno Municipal le corresponde por tanto, realizar acciones para cambiar esta situación, actuando directamente para proteger los intereses comunes de la sociedad, mediante acciones ejecutivas y de regulación, dirigidas a lograr el ordenamiento territorial y ecológico y sirviendo como facilitador del diálogo entre los diversos involucrados.

Para cumplir con estas funciones y atender esta problemática, en el presente Plan de Desarrollo Municipal se contemplan las siguientes Políticas Públicas, Objetivos y Estrategias, ordenadas por temas estratégicos:

5.5.1 Desarrollo Urbano y Comunitario y Ordenamiento Territorial.

Política Pública I. Impulsar las Potencialidades Territoriales considerando los Objetivos de Desarrollo Socioeconómico y la Sustentabilidad de los Recursos Naturales.

Objetivo 1.1 Determinar los conflictos y compatibilidad entre usos presentes y futuros del suelo.

Estrategias:

- Evaluaremos las potencialidades del territorio municipal.
- Desarrollaremos criterios de edificación que tomen en cuenta el Atlas de Riesgos.
- Concluiremos los estudios para la formulación del Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Objetivo 1.2 Contribuir a brindar seguridad y a la regularización de la tenencia de la tierra.

Estrategias:

- Regularemos el crecimiento del núcleo urbano.
- Resguardaremos las áreas agrícolas del municipio que potencialmente son un motor de desarrollo económico y contribuyen a la preservación de las áreas naturales protegidas.
- Apoyaremos en la gestión de la desincorporación de áreas de tierra comunal, mediante el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

Objetivo 1.3 Establecer una base de Desarrollo Sustentable.

Estrategias:

 Revisaremos de manera exhaustiva los Reglamentos y Legislación Estatal y Federal aplicable al Desarrollo Urbano Municipal.

- Diseñaremos e implementaremos los reglamentos municipales que se necesitan para atender las características específicas del Desarrollo Urbano Municipal.
- Diseñaremos nuevos arreglos institucionales de alcance municipal con un enfoque participativo y estratégico para atender los aspectos de importancia crucial para el desarrollo municipal.

Objetivo 1.4 Establecer una base de desarrollo que permita atender los problemas de desigualdad social.

Estrategias:

- Formular planes maestros para la integración de corredores horizontales de desarrollo, que integren las zonas más desarrolladas hacia las zonas interiores de la ciudad y el territorio municipal.
- Promover y realizar obras de infraestructura en zonas deprimidas del municipio.
- Desarrollaremos el Reglamento de Asentamientos Humanos.
- Desarrollaremos el Programa para la Regularización de los Asentamientos Humanos.
- Desarrollaremos el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Asentamientos Humanos de origen irregular.

Política Pública 2. Mitigar los efectos del crecimiento urbano espontáneo y desmedido.

Objetivo 2.1 Regularizar las propiedades urbanas y su crecimiento.

- Emprenderemos acciones de remediación en las zonas pobladas en donde se promoverá la regularización de propiedades.
- Realizaremos acciones de prevención en las zonas que han sido vendidas pero no han sido ocupadas.
- Realizaremos acciones de prohibición en zonas que todavía no han sido comercializadas.
- Detectaremos las alteraciones al medio físico (aire, agua y suelo), e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.

Objetivo 2.2 Contribuir al impulso del Desarrollo Urbano con Sustentabilidad del Municipio.

Estrategias:

- Estableceremos un programa para dotar de servicios públicos municipales a las áreas urbanizables de la ciudad.
- Actualizaremos el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y la Carta Urbana de San Cristóbal de Las Casas y su Reglamento.
- Diseñaremos nuevas propuestas de refuncionalización del espacio urbano y rural del municipio.
- Estableceremos un dialogo abierto y transparente con las autoridades agrarias locales para ampliar la reserva territorial destinada a infraestructura y equipamiento urbano.
- Crearemos el Instituto Municipal de Planeación.

Política Pública 3. Desarrollar y mejorar la infraestructura y el equipamiento urbano y comunitario.

Objetivo 3.1 Mejorar el Equipamiento Urbano.

Estrategias:

- Desarrollaremos programas de infraestructura que impulsen el desarrollo social y económico del municipio.
- Gestionaremos y ejecutaremos proyectos de infraestructura urbana, a la vez de generar fuentes de trabajo.
- Impulsaremos el desarrollo de viviendas demandadas por la población en condiciones de pobreza.
- Gestionaremos un programa de mejora de las viviendas existentes.

Objetivo 3.2 Impulsar el Desarrollo Comunitario.

- Mejoraremos condiciones concretas de las comunidades rurales como son el saneamiento básico, la introducción de agua potable, drenaje, energía eléctrica, caminos y mejora de la vivienda.
- Generaremos oportunidades de empleo e ingreso en pequeñas y medianas empresas ubicadas en los asentamientos humanos del municipio que carecen de ellas.
- Impulsaremos mayor y mejor infraestructura para la salud, educación, la cultura y el deporte.

Objetivo 3.3 Fortalecer la recaudación fiscal progresiva para financiar proyectos de desarrollo urbano y comunitario en zonas deprimidas del municipio.

Estrategias:

- Ampliaremos el marco jurídico en materia de ingresos que tomen en cuenta las desigualdades sociales existentes.
- Antes del 2012, elaboraremos una propuesta para fortalecer la recaudación fiscal municipal, la cual será presentada a la sociedad con la invitación de participar en ella.

Objetivo 3.4 Mayor inversión en proyectos que contribuyan al desarrollo urbano y comunitario.

- Gestionaremos recursos extraordinarios para apoyar los proyectos que contribuyan al desarrollo urbano y comunitario, así como a la protección del patrimonio del municipio.
- Revisaremos los reglamentos correspondientes y las estrategias utilizadas para la procuración de recursos extraordinarios que el Ayuntamiento puede usar para impulsar el desarrollo urbano y comunitario, y el cuidado patrimonial del municipio.
- Estableceremos esquemas de cooperación público-privada en el desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

- Comprometeremos a los involucrados en el proceso de desarrollo urbano y comunitario para dar continuidad a los esfuerzos que en el largo plazo son estratégicos para el desarrollo municipal.
- Diseñaremos reglas de cooperación público-privada considerando la opinión de la sociedad.
- Propondremos esquemas o esfuerzos concretos de participación público-privada para iniciativas o provectos determinados.
- Propondremos a los posibles interesados en el desarrollo social y económico, esquemas cooperativos para iniciar acciones encaminadas al desarrollo de los proyectos en cuestión.
- Formularemos proyectos usando la capacidad institucional para facilitar los procesos de negociación necesarios para conseguir recursos y apoyos necesarios para la implementación de los proyectos estratégicos.

Objetivo 3.5 Mayor cooperación y coordinación con el Gobierno Estatal y Federal.

Estrategias:

- Identificaremos asuntos y proyectos cruciales para el municipio, que por sus características para su instrumentación requieran del involucramiento del Gobierno Estatal y Federal.
- Abriremos espacios de diálogos multilaterales y bilaterales con los Gobiernos Estatal y Federal para suscribir acuerdos de cooperación.
- Mantendremos las puertas abiertas a los representantes de los otros órdenes de gobierno y de los gobiernos de los municipios o estados vecinos para escuchar propuestas, dialogar sobre sus méritos y lograr acuerdos de beneficio mutuo que se reflejen en más oportunidades de desarrollo municipal y regional.

Política Pública 4: Distinguirnos por nuestra organización, innovación y transparencia gubernamental.

Objetivo 4.1 Mejorar la capacidad de respuesta del Gobierno Municipal y la calidad de sus servicios ofrecidos a la población en materia de desarrollo urbano y de organización del territorio.

- Revisaremos los reglamentos correspondientes, los procesos de toma de decisiones y sobre todo, el mejoramiento de los sistemas de información utilizados en este campo.
- Instauraremos sistemas más transparentes de toma de decisiones que consideren a todos los involucrados en el proceso de desarrollo urbano (promotores, peritos, funcionarios y sociedad en general)
- Diseñaremos proyectos y acciones para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

5.5.2 Patrimonio Urbano, Cultural y Natural.

Política Pública 5: Rescatar y preservar el patrimonio histórico, cultural y natural de San Cristóbal de Las Casas.

Objetivo 5.1 Preservar el Centro Histórico de San Cristóbal de Las Casas.

Estrategias:

- Formularemos un programa para preservar el Centro Histórico de San Cristóbal de Las Casas, que cuente con el respaldo de vecinos, particulares, colegios de profesionales y en general de la sociedad civil, así como de instituciones nacionales e internacionales.
- Crearemos un reglamento específico y los acuerdos necesarios dentro del marco de la legislación correspondiente en materia de preservación de sitios históricos.

Objetivo 5.2 Preservar el patrimonio urbano, cultural y natural del municipio.

- Formular el reglamento municipal para el cuidado y mantenimiento del patrimonio urbano, cultural y natural.
- Crear el catálogo de sitios de valor patrimonial urbano, cultural y natural municipal.
- Emitiremos una declaratoria de sitios que forman parte del patrimonio urbano, cultural y natural como parte del catálogo municipal.

 Adoptar un programa de recuperación del patrimonio urbano, cultural y natural, con la participación del Gobierno Estatal y Federal, de la comunidad empresarial y de asociaciones civiles.

5.5.3 Rescate de Espacios Públicos.

Política Pública 6: Mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana en barrios, colonias y fraccionamientos.

Objetivo 6.1 Consolidar y fomentar el desarrollo de barrios en la cabecera municipal respetando su identidad.

Estrategias:

- Instauraremos un nuevo modelo de desarrollo urbano basado en la consolidación de distritos y unidades barriales con identidad y redes sociales.
- Impulsaremos sitios urbanos atractivos y con el dinamismo económico necesario.
- Crearemos distritos urbanos con identidad propia, buena calidad de vida y oportunidades de negocios.
- Rescataremos espacios públicos únicos y agradables, y barrios con amenidades, identidad y diversidad de espacios propicios para una sana convivencia social.
- Evitaremos que nuestros espacios públicos y de convivencia familiar y social, se conviertan en refugios de jóvenes adictos.

Objetivo 6.2 Reducir la presión del desarrollo urbano en el medio ambiente y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

- Formar parte de la red de ciudades verdes que impulsa la FAO.
- Crear el vivero municipal y jardín botánico.
- Contar con parques de convivencia.
- Contar con áreas de distracción de niños, jóvenes y adultos.

- Promover la utilización de materiales en cuya extracción no se haya producido un deterioro del medio ambiente.
- Promover un uso mucho más racional del agua, basándose en el ahorro, la eficiencia y la reutilización.
- Impulsar la recuperación de los materiales que hoy se convierten en basura a través de medidas que impulsen las tres erres: reducción, reutilización y reciclaje.
- Promover el uso limitado del coche en las ciudades y el uso de la bicicleta y el transporte público.

5.5.4 Movilidad Urbana.

Política Pública 7: Satisfacer la necesidad de movilidad de los ciudadanos.

Objetivo 7.1 Desarrollar estrategias para promover servicios de transporte seguro, integrados, eficientes y económicos.

Estrategias:

- Impulsaremos un programa para contar con un nuevo parque vehicular para el transporte público y combustibles más limpios.
- Solicitaremos la cofinanciación al estado y al sector privado.
- Impulsaremos un sistema de transporte seguro, que permita el fácil acceso a las instalaciones necesarias para los desplazamientos cotidianos, de manera sostenible y saludable.

Objetivo 7.2 Disminuir el tráfico de automóviles.

Estrategias:

- Promoveremos el uso del transporte público y los modos alternativos.
- Promoveremos los desplazamientos a pie, así como en bicicleta y ciclomotor.
- Fomentaremos la creación de una red de coche compartido.
- Promoveremos el servicio de transporte colectivo para grupos objetivo.
- Restringiremos el acceso a vehículos de carga en horarios críticos.
- Implementaremos un plan de transporte a la escuela.

Objetivo 7.3 Aumentar el uso del transporte público.

Estrategias:

- Aumentar la oferta de transporte público.
- Incrementar la red de transporte público.
- Reorganización la oferta del transporte público.
- Promoveremos con el sector privado un programa para apoyar a los empleados con el costo que genere el uso del transporte público.
- Impulsaremos con el sector turístico el servicio de ticket electrónico para turistas.

Objetivo 7.4 Dotar a la ciudad de San Cristóbal de Las Casas de la infraestructura que propicie mejores condiciones para la movilidad urbana integrada.

Estrategias:

- Mejoraremos la infraestructura vial que contribuya a dar funcionalidad a los asentamientos humanos.
- Abriremos nuevas vialidades que permitan el desarrollo comercial y de servicios de San Cristóbal de Las Casas.
- Crearemos ciclo vías, mejoraremos las banquetas peatonales y ampliaremos los andadores ecológicos-turísticos-culturales.
- Realizaremos el Foro de movilidad urbana.

Objetivo 7.5 Mejorar la calidad y distribución del espacio público.

Estrategias:

- Diseñaremos un proyecto de gestión de estacionamientos públicos.
- Implementaremos un programa de parquímetros en la zona centro de la ciudad.
- Emitiremos un reglamento de estacionamientos públicos.

5.5.5 Integración Metropolitana y Regional.

Política Pública 8: Construir territorios más competitivos a partir de la gestión integral de procesos de desarrollo.

H. Ayuntamiento Constitucional

Objetivo 8.1 Construir un proceso de desarrollo e integración regional.

Estrategias:

- Formularemos una propuesta de conurbación con San Juan Chamula.
- Planearemos redes de infraestructura vial, agua potable y saneamiento, así como la existencia de parques y espacios abiertos, medidas de protección civil y en general el manejo de recursos naturales con una visión regional.
- Presentaremos una propuesta municipal para el proceso de conurbación a partir de establecer un escenario de desarrollo metropolitano.
- Negociaremos con los involucrados correspondientes los acuerdos necesarios para implementar una propuesta conjunta de conurbación.

5.6.- Seguridad y Tranquilidad Social.

Introducción

Cualquier comunidad requiere de disposiciones que normen su convivencia, la manera de comunicarse, relacionarse y actuar. Es así como existen tratados, convenios y convenciones que regulan la convivencia de la comunidad internacional; leyes nacionales que norman la vida de la República; leyes regionales y ordenanzas que

H. Ayuntamiento Constitucional

disponen la cohabitación en los Estados y Municipios, respectivamente. Del mismo modo, la comunidad que integran ciudadanos que habitan en un área en específico, necesitan normar su convivencia, la de los vecinos entre sí, para mejorar la calidad de vida, evitar problemas o facilitar la solución de éstos.

La seguridad pública es una condición básica para el desarrollo de las actividades cotidianas de la ciudad y localidades del municipio, el ambiente que genera y la consecuente imagen que proyecta, permite la confianza de quienes con capacidad de inversión, deciden promover el desarrollo a través de proyectos diversos que no solo contribuyen a mejores opciones comerciales, sino mejor aún, la consecuente generación de empleos.

Sin embargo, en términos exactos la seguridad pública, en la mayoría de los casos, se ha reducido a los debates políticos y al aumento y profesionalización de las fuerzas armadas y de los organismos de justicia, cuando debiera ser este rubro uno de los de mayor atención en lo que respecta a la respuesta del Gobierno Municipal, por la importancia que tiene el coordinar acciones de prevención, de establecer un reglamento de policía que establezca los procedimientos y las responsabilidades de quienes trabajan y deben ofrecer seguridad a la sociedad.

Un análisis del servicio de seguridad pública en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, establece la urgente necesidad de mejorar la flotilla de patrullas, el equipo para el cuerpo de policía y en materia de comunicación, mejorar el sistema de radio comunicación. Ante el crecimiento de la zona urbana y de ampliar los servicios de patrullaje, se hace necesario también rediseñar el sistema de vigilancia que hasta ahora funciona.

El crecimiento de la población por la vía natural o derivada de la migración rural y de los municipios aledaños, representa una importante presión al equilibrio social y económico. Aunado a esto, San Cristóbal de Las Casas como Municipio con muy alta movilidad humana enfrenta problemas que amenazan la tranquilidad de la ciudadanía, como el tráfico de drogas, prostitución, contrabando y diversas formas de expresión de violencia.

Como problemática de orden nacional, la seguridad pública, es una prioridad para nuestro gobierno que nos obliga a trabajar decididamente en la reducción de los índices delictivos, preservar el orden, la paz social, y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

Es imperante, avanzar hacia una política disuasiva de prevención, en la creación y mantenimiento de cuerpos policiales preparados técnica y humanamente equipados para combatir eficazmente la delincuencia, mejorar los sistemas de control y coordinación con otros organismos de seguridad en los términos que marca la ley y en

la implementación de programas ciudadanos como extensión de los sistemas de seguridad.

La seguridad pública es un rubro altamente valorado por las comunidades, ya que garantiza la convivencia social, tranquilidad y confianza en los habitantes y visitantes, a través de programas de profesionalización de los cuerpos policíacos, equipamiento, prevención del delito y participación ciudadana.

En los últimos años, el privilegio de los bajos índices delictivos se ha visto mermado por la proliferación de delitos menores y la incidencia de delitos de las bandas organizadas.

La participación comunitaria es una de las principales estrategias de acción del nuevo gobierno para hacer frente a la delincuencia, a fin de lograr un trabajo incluyente y plural en donde se tomen en cuenta de manera real y articulada las necesidades y prioridades de los distintos grupos sociales que conforman el municipio.

Con una participación incluyente, activa, comprometida y responsable, se podrán tener efectos positivos en las acciones del Gobierno para lograr resultados exitosos, máxime si tomamos en cuenta que el crecimiento de la ciudad ha incorporado una mayor complejidad a la estructura social caracterizada por conformar patrones de dinamismo, masificación, diversificación, dispersión de intereses, pluralidad, anonimato y decadencia de los principios de solidaridad; aspectos que favorecen la comisión de conductas delictivas y un bajo nivel de cohesión social.

Las conductas antisociales no necesariamente constituyen delitos, pero sí pueden configurar escenarios pre-delictivos que forman parte del trabajo preventivo de las policías. Sin duda que la tarea de prevención del delito, es de vital importancia para la articulación de acciones interinstitucionales, con la activa colaboración y participación de una sociedad organizada e incluyente.

De lo anteriormente expuesto se deriva la siguiente problemática estructural, cuya atención deberá dirigirse a los esfuerzos de coordinación de acciones entre los tres órdenes de Gobierno y a la promoción de la participación de la sociedad San Cristobalense.

Principales Problemas:

 La ausencia de una política de coordinación gubernamental que permita enfrentar la problemática existente y que, simultáneamente establezca las bases necesarias para la modernización y profesionalización de las instituciones de seguridad pública en el municipio y del marco jurídico y reglamentario.

- Las deficiencias en políticas, estrategias y técnicas de las tareas de la policía de seguridad pública.
- El incremento, sofisticación y equipamiento de la delincuencia y el crimen.
- Prácticas de ineficiencia, impunidad y corrupción que han debilitado la credibilidad en las instituciones y su legitimidad.

Por otra parte, por falta de una cultura de la tolerancia y el respeto, y por la falta de educación, se violan y se vulneran los derechos humanos, particularmente por problemas relacionados con la intolerancia religiosa. Este problema, se ha venido presentando, particularmente en las regiones: Altos, Fronteriza, Selva y el Norte de Chiapas.

La violencia por discriminación religiosa, se ha manifestado en localidades como Chilil y San Gregorio, en el municipio de Huixtán; Los Llanos y Mitzitón municipio de San Cristóbal de Las Casas; en Buenavista Bawitz, municipio de Las Margaritas; en Las Ollas y Jomalhó en el municipio de San Juan Chamula, asimismo, en las localidades de Nachig, Pasté y cinco parajes más, del municipio de Zinacantán; en el poblado Cascadas de Agua Azul, en Tumbalá y en Santa Rita municipio de La Trinitaria, por mencionar solo algunos casos.

En Chiapas, más de 30 mil indígenas han sido hostigados, asesinados, perseguidos, ultrajados y expulsados por razón de su fe, por lo que emigraron de diversos parajes como San Juan Chamula, Chanal y Zinacantán, hacia municipios aledaños como Teopisca y San Cristóbal de Las Casas; siendo ésta ciudad donde se establecen los más grandes cinturones de grupos de indígenas desplazados por éste fenómeno. Por ello, es imperativo iniciar gestiones con urgencia en las comunidades y con sus autoridades rurales, en donde se han dado estos brotes de intolerancia o discriminación y posteriormente en todas las comunidades del municipio.

Sabemos que la magnitud del problema rebaza en mucho el marco legal de atribuciones de esta Administración Municipal y que su atención requiere del trabajo conjunto de todos los órdenes de Gobierno y Poderes del Estado; de igual forma, de la participación de la sociedad civil organizada y de organismos locales e internacionales particularmente de aquellos orientados a la protección de los derechos humanos. El trabajo conjunto que emprendamos, deberá enfocarse al restablecimiento de los derechos humanos en las zonas afectadas por el fenómeno de la intolerancia religiosa; asimismo, al reconocimiento de la libertad de creencias y al fomento del diálogo intercultural e interreligioso.

La participación social en la promoción de valores cívicos de respeto a los ordenamientos jurídicos, administrativos y el fomento de la cultura de la denuncia, hace viable y más efectiva la política del Estado en materia de prevención del delito, para lograr mejores condiciones de armonía y convivencia social.

5.6.1 Seguridad Pública.

Política Pública I. Prevención del Delito con Desarrollo y Participación Social.

Objetivo 1.1 Incrementar la confianza ciudadana en las autoridades municipales.

Estrategias:

- Impulsaremos la cultura de la denuncia, a través de la operación del Sistema Municipal de Denuncia Anónima.
- Efectuaremos pruebas antidoping al personal operativo y administrativo de la corporación municipal.
- Crearemos un programa de capacitación y selección para los agentes de la policía preventiva municipal.
- Incrementaremos la capacidad de respuesta de la policía preventiva municipal.
- Proporcionaremos a la comunidad un servicio confiable, eficaz y eficiente de atención de emergencias o situaciones críticas las 24 horas del día, los 365 días del año.

Objetivo 1.2 Prevenir la comisión de delitos.

- Crearemos el Programa de Prevención del Delito, con los subprogramas de:
 - a) Registro y manejo de datos de índice delictivo.
 - b) Formación de instructores de prevención del delito para que sean difusores en escuelas, grupos sociales, colonias, zonas rurales, etc.
 - c) Rehabilitación y uso de las casetas de policía para el funcionamiento y enlace de los comités vecinales de seguridad pública y policía de proximidad.
- Instrumentaremos el programa de promoción de valores, como la cultura de prevención, seguridad, legalidad y denuncia.

- Promoveremos en la sociedad la cultura de la no violencia a través del fomento al desarme preventivo.
- Realizaremos jornadas para la prevención del delito en barrios y colonias para lo cual convocaremos a dependencias gubernamentales del estado y la federación.
- Recuperaremos los espacios comunes en colonias y barrios prioritarios, con la intención de brindar a la ciudadanía un entorno de tranquilidad y seguridad.
- Convocaremos a la sociedad civil organizada y a organismos no gubernamentales a la cruzada municipal de la prevención del delito.
- Fomentaremos la participación ciudadana, a través de los comités de consulta y participación ciudadana en seguridad pública.

Política Pública 2. Garantizar la seguridad física y patrimonial del San Cristobalenses.

Objetivo 2.1 Impulsar la Coordinación Interinstitucional en materia de seguridad pública.

Estrategias:

- Fortaleceremos la participación coordinada con otras corporaciones, sumando esfuerzos en la implementación de operativos conjuntos con el propósito de tener un mejor impacto en la incidencia delictiva de nuestro municipio.
- Instalaremos el Consejo Municipal de Seguridad Pública y participaremos activamente en el Consejo Estatal.
- Participaremos coordinadamente con el gobierno estatal y federal en operativos estratégicos, concentrando la capacidad de fuerza hacia objetivos concretos.
- Elaboraremos instrumentos de planeación a largo plazo que garanticen una mejor coordinación operativa, capacidad de respuesta y una efectiva presencia de inteligencia en el combate al delito, con operativos de respuesta inmediata.
- Participaremos en los convenios de colaboración y distribución de recursos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Objetivo 2.2 Elevar el desempeño de la Policía Municipal Preventiva.

- Gestionaremos recursos ante el Estado y la Federación para contar con el equipamiento, sistemas de inteligencia y la capacitación y el desarrollo policial indispensables.
- Desarrollaremos esquemas de operación policial basados en el uso y optimización de recursos tecnológicos y de información para el análisis y diseño de estrategias que ayuden en la disminución de la incidencia delictiva.
- Impulsando la profesionalización de los elementos de seguridad pública, mediante el desarrollo e implementación de programas de formación, actualización y especialización técnico-científica.

Objetivo 2.3 Tener un control sobre las empresas de seguridad privada que operen en el municipio.

Estrategias:

- Promoveremos el reglamento municipal para controlar, supervisar y evaluar la prestación del servicio de seguridad privada en el municipio.
- Estableceremos el registro municipal de empresas que prestan el servicio de seguridad privada.

5.6.2 Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos

Política Pública 2. Trato digno y respetuoso para todos.

Objetivo 2.1 Crear condiciones para una convivencia social pacifica y armoniosa.

- Realizaremos cursos y talleres sobre temas de Derechos Humanos, Ley de Asociaciones Religiosas, y demás temas de tolerancia y convivencia social.
- Participaremos activamente en cualquier conflicto religioso, privilegiando el dialogo y la concertación.
- Estableceremos mesas de diálogo plural e incluyente, para buscar alternativas de solución de fondo a los conflictos, independientemente de su naturaleza.

Objetivo 2.2 Crear condiciones que contribuyan a establecer el estado de derecho y la seguridad de las personas, en un marco de respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

Estrategias:

- Realizaremos un programa de sensibilización del personal sustantivo de la institución para que tenga un trato adecuado con las víctimas de un delito, con la finalidad de salvaguardar sus derechos, así como respetar a la dignidad de las personas.
- Realizaremos una amplia difusión a los derechos humanos.
- Implementaremos un programa de capacitación de servidores públicos, sobre el conjunto de derechos constitucionales de la ciudadanía, a efecto de garantizar el respeto absoluto de los mismos.
- Daremos seguimiento y atención a todas las recomendaciones que emitan los organismos protectores/defensores de los Derechos Humanos al Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas.
- Reforzaremos las acciones al interior del Ayuntamiento para la debida actuación de los servidores públicos, con la finalidad de garantizar al ciudadano el respeto a sus derechos, fomentando un control interno que supervise y vigile la actuación de éstos en el ámbito de la seguridad pública.

VI.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Visto desde una perspectiva sistémica y holística, la gestión del desarrollo constituye una función de alta complejidad debido a la multiplicidad de problemas que aborda y a la dinámica social en la cual se inserta o interviene. Por esa razón, la función de evaluación entraña en su ejercicio una complejidad aún más grande que con frecuencia es soslayada en el servicio público imprimiendo en ella un sentido más punitivo y fiscalizador que una orientación hacia la generación de aprendizaje sustantivo para el mejoramiento de la gestión.

H. Ayuntamiento Constitucional

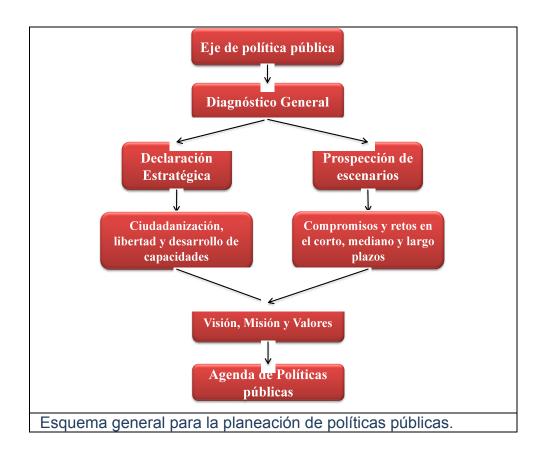
Las experiencias en materia de evaluación a nivel municipal son pocas pero cada vez adquieren mayor interés y relevancia para académicos y profesionales del servicio público. Un ejemplo notable es la Agenda desde lo Local que impulsa el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED),⁴ a través del cual se busca fortalecer el proceso de toma de decisiones en la administración municipal, partiendo de un auto diagnostico que contiene 39 indicadores y 270 parámetros de medición, agrupados en cuatro ejes o cuadrantes: 1) Desarrollo institucional para un buen gobierno; 2) Desarrollo económico sostenible; 3) Desarrollo social incluyente y 4) Desarrollo ambiental sustentable.

Aunado a este esfuerzo, se percibe en el país cada vez con más fuerza una tendencia hacia el fortalecimiento de la función de la evaluación de resultados desde los órganos de Auditoría y Fiscalización Superior del Poder Legislativo. En Chiapas, la implementación de esta función ha presentado valiosos avances durante los últimos años. Particularmente, a raíz de las reformas constitucionales que, entre otras cosas, facultaron al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado para evaluar el desempeño de la administración pública en el orden Municipal y Estatal, en cuanto a la implementación de políticas públicas orientadas hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por todo ello, la propuesta de este Gobierno Municipal es incorporar la evaluación como un sistema virtuoso para generar experiencia y conocimientos que permitan alcanzar con mayor certeza, mejores resultados, con la implementación de políticas públicas.

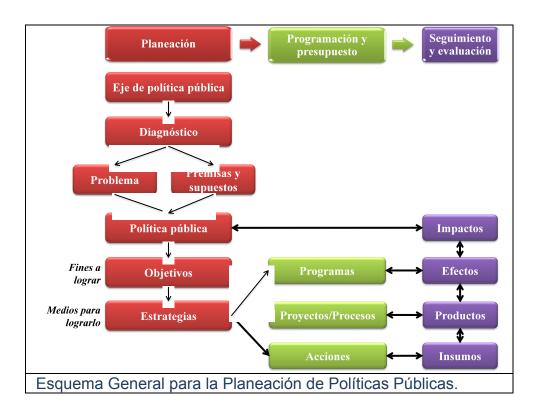
Como todo sistema, el seguimiento y evaluación de resultados debe partir de un modelo metodológico claro, para facilitar su implementación. En el caso particular de esta propuesta de gobierno, el modelo se expresa como un ejercicio lógico enmarcado en dos referentes fundamentales: 1) La declaración estratégica que procede del diagnóstico general y la prospección de escenarios y, 2) El proceso general de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación.

⁴ Para mayor información, visite el sitio http://www.desdelolocal.gob.mx/



De esta manera, la estructura lógica que comienza con un Diagnóstico General de San Cristóbal de Las Casas como Polo Regional, como Municipio y como capital cultural, a partir del cual se prospectan escenarios y se configura la Visión, la Misión y los Valores de la gestión municipal, converge toda en una *Agenda Local de Políticas Públicas* con objetivos y estrategias definidas, las cuales se detallarán al nivel de metas en cada uno de los programas, proyectos y acciones que como parte de la implementación de políticas públicas desarrollará esta administración municipal.

Por su parte, la Agenda Local de Políticas Públicas divide su contenido en seis apartados —1) Ejes transversales; 2) Buen gobierno y administración municipal; 3) Desarrollo humano; 4) Desarrollo económico sustentable; 5) Servicios básicos, movilidad urbana e integración regional y 6) Seguridad pública.



Cada eje contiene un diagnóstico que identifica problemas y algunos supuestos o premisas que lo explican. Posteriormente se desglosan las políticas públicas en objetivos y estrategias que denotan los fines y los medios de dichas políticas, respectivamente. En esta lógica, las estrategias se convierten en programas, proyectos y acciones, lo cual permite traducir fácilmente la estructura conceptual a una estructura operativa y por supuesto, facilita el proceso de seguimiento y evaluación.

Por consiguiente, el sistema de seguimiento y evaluación que se propone, considera para su implementación una estructura en cuatro niveles relacionados entre sí:

- 1°. Una evaluación de acciones que se medirá a partir del nivel de insumos que utilice para su desempeño, expresada en términos de cobertura;
- 2º. Una evaluación de proyectos o procesos, medida a través de los productos programados o esperados;
- 3º. Una evaluación de programas que se medirá a partir de los efectos esperados versus alcanzados, considerando que un efecto es la suma de una serie de factores;
- 4°. Una evaluación de políticas públicas que se respaldará con la información agregada de la evaluación en el nivel previo (programas) y que por supuesto, constituye el logro acumulado de todas las acciones, proyectos y programas ejecutados.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Villanueva, L. (2007). El estudio de las políticas públicas. Porrua: México, DF.
- Aguillar Villanueva, L. (2006). Gobernanza y gestión pública. México, DF.: Fondo de Cultura Económica.
- Aguillar Villanueva, L. F. (2007). La hechura de las políticas públicas. México, DF.: Porrua.
- Arellano Gault, D. (2004). Gestión estratégica para el sector público: del pensamiento estratégico al cambio organizacional. México, DF.: Fondo de Cultura Económica.
- Arriagada, A. (2002). Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica. Santiago de Chile: ILPES-CEPAL.
- Bonnefoy, J., & Armijo, M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile: ILPES/CEPAL.
- Cardozo Brum, M. (2009). Evaluación y metaevaluación en los programas de desarrollo social. México, DF.: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochimilco.
- Casalet, M. (2000). Descentralización y desarrollo económico local: una visión general del caso de México. Santiago de Chile: CEPAL/ILPES.
- Curcio, J. (2005). Financiamiento municipal y reducción de la pobreza en Argentina. Santiago de Chile: CEPAL.
- Frankl, V. E. (2002). El hombre en busca de sentido. México, DF.: Paidos.
- Guidetti, C. (2009). ¿Cómo se relacionan los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el Desarrollo humano? Bogotá, Colombia: Escuela Virtual PNUD.
- Guillermo, H. (1988). Aportaciones parala reforma de la función pública en México. México, DF.: Instituto NAcional de Administración Pública.
- INEGI. (2010). XIII Censo de Población y Vivienda. México, DF: INEGI.
- INEGI. (24 de Enero de 2011). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Recuperado el 24 de Enero de 2011, de Censo de Población y Vivienda 2010, Resultados Preliminares: http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/preliminares2010.aspx
- Matus, C. (1987). *Política, planificación y gobierno. Caracas: Fundación ALTADIR.* Caracas, Venezuela: Fundación Altadir.
- Moore, M. (1999). Gestión estratégica y creación de valor en el sector público.
 México, DF.: Paidós.
- Naciones Unidas. (2000). Declaración del Milenio. *Asamblea General, quincuagésimo periodo de sesiones* (pág. 10). New York: Naciones Unidas.
- Nusbaum, M., & Sen, A. (1998). La calidad de vida. México, DF.: Fondo de Cultura Económica.
- Organización de las Naciones Unidas. (2002). Objetivos de Desarrollo del Milenio, Una mirada desde América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: ONU.

H. Ayuntamiento Constitucional

- Ospina, S. (2001). CLAD. Recuperado el 21 de Febrero de 2006
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2005). Informe de Desarrollo Humano. El reto del desarrollo local. México, DF.: PNUD.
- Ramos García, J. M. (2007). *Gobiernos locales en México: hacia una agenda de gestión estratégica de desarrollo.* México, DF.: Porrua.
- Sánchez Albavera, F. (2003). Planificación esstratégica y gestión pública por objetivos. Santiago de Chile: ILPES/CEPAL.
- Sen, A. (2007). Desarrollo y libertad. Bogotá, Colombia: Planeta.
- Silva Lira, I. (2003). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Santiago de Chile: ILPES/CEPAL.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.